ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN JARDINES INFANTILES	Código Versión: formato no controlado Fecha: Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL:	**Voz de Alerta**
NIVEL O GRUPO:	**Pàrvulos A**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**Diana Beltràn**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).			
			FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON AFILIACION VIGENTE AL SGSSS?	A QUÉ ENTIDAD SE ENCUENTRA AFILIADO	OBSERVACIONES
1	Melanny Luciana Lugo González	4/04/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Sanitas	
2	Andrrey Alexander Cupitra Barrios	20/08/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Compensar	
3	Yorfred Andres Gonzalez Alcivar	6/12/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Capital salud	
4	Danna Xiomara Vega Herrera	7/22/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Capital salud	
5	Alllison Annalert Bazan Cordero	6/03/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Capital salud	
6	Erick Nicolas Perez Ramirez	7/28/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Sanitas	
7	Juan José Ruiz Quintero	10/04/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Sura	
8	Elizabeth Natty Molano Garcia	25/05/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Sanitas	
9	Karol Shary Avila Casas	17/04/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Sura	
10	Evelyn Salome Balaguera Henao	29/05/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Salud total	
11	Danna Valeria Uruburo Ramos	18/11/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	Salud total	
12				SÍ [] NO []		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN JARDINES INFANTILES	Código Versión: formato no controlado Fecha: Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL:	**VOZ DEALERTA**
NIVEL O GRUPO:	**PARVULOS B**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**LEIDY PATIÑO Y SOLANLLY CERVERA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).			
			FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON AFILIACION VIGENTE AL SGSSS?	A QUÉ ENTIDAD SE ENCUENTRA AFILIADO	OBSERVACIONES
1	ANDREA VALENTINA BAEZ RODRIGUEZ	17/02/2022	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☒	NO TIENE	PAIS DE ORIGEN VENEZOLANA
2	ANNA VALERIA CARMONA CARVAJAL	6/11/2021	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	SANITAS	
3	ERIC DAMIAN HERNANDEZ CASTILLO	8/03/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	CAPITAL SALUD	
4	EVA MARIA QUIROZ FERNANDEZ	8/03/2022	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☒	NO TIENE	PAIS DE ORIGEN VENEZOLANA
5	LIAM JOSHUE RAMIREZ CEDEÑO	14/10/2021	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	CAPITAL SALUD	
6	JOEL SANTIAGO SANTANA ZIPAQUIRA	15/02/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	SALUD TOTAL	
7	JUAN DIEGO VENERA OROZCO	10/11/2021	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	FAMISANAR	
8	LUCAS GAEL GAUNA MARCHAN	22/10/2021	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☐	SAVIA SALUD EPS	AFILIADO ACTIVO EN ANTIOQUIA MEDELLIN
9	SALOME SALAS MARIN	17/08/2021	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	COMPENSAR	
10	SAMAY ANTONELLA VILLARREAL ARCE	2/01/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	CAPITAL SALUD	
11	DAMIAN STEVEN SIERRA DIAZ	6/04/2021	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☐	SALUD TOTAL	AFILIADO ACTIVO EN CUNDINAMARCA SOACHA
12	CRISTOPHER PATIÑO RAMIREZ	27/01/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	SALUD TOTAL	
13	OLMARYS FREIMAR BUSTILLO GARCIA	2/04/2022	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☒	NO TIENE	PAIS DE ORIGEN VENEZOLANA
14	DANIEL ALEXANDER TIBAQUE BAUTISTA	28/12/2021	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	NUEVA EPS	
15	LUZ MAURY OSPINA BORJA	12/01/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	NUEVA EPS	
16	VICTORIA QUESADA REY	9/04/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	EPS FAMISANAR	
17	RICARDO JOSE ORTEGA DIAZ	21/04/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	CAPITAL SALUD	
18	LINA IVETTE ESCOBAR QUIÑONEZ	17/12/2021	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	FAMISANAR	
19	MARIA ISABELLA CONTADOR CORREDOR	29/06/2021	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☐	CAJACOPI	AFILIADO ACTIVO EN BOYACA TOGUI
20	GAEL ALEXANDER GORDILLO ROMERO	6/02/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	NUEVA EPS	
21	ZOE LUCIANA SANDOVAL CENTENO	17/01/2022	24/05/2024	SÍ ☒ NO ☐	FAMISANAR	
22	DANIELYS SOFIA IBAÑEZ RANGEL	28/09/2021	24/05/2024	SÍ ☐ NO ☐	MUTUAL SER	AFILIADA ACTIVO EN MAGDALENA EL BANCO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN JARDINES INFANTILES	Código Versión: formato no controlado Fecha: Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL:			**CHAMINADE VOZ DE ALERTA**				
NIVEL O GRUPO:			**PREJARDIN A**				
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:			**ANGIE MORENO - MONICA RODRIGUEZ.**				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).				
			FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON AFILIACION VIGENTE AL SGSSS?	A QUÉ ENTIDAD SE ENCUENTRA AFILIADO	OBSERVACIONES	
1	AARON GABRIEL SOTO CRISOSTOMO	1027542949	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SURA		
2	BRIAN ADRIAN GUERRA ZABALA	19/10/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SANITAS		
3	CARLOS ANDRES VARON ROJAS	4/02/2021	14/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD		
4	DIANA ISABEL NUÑEZ QUIÑONES	3/11/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	FAMISANAR		
5	DAVIER ALEXANDER GARCIA	25/06/2020	14/05/2024	SÍ [] NO [x]		POBLACION VENEZOLANA	
6	DULCE CELESTE SANTA DIAZ	27/02/2021	14/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD		
7	DYLAN ALEJANDRO PINO TORRES	17/06/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD		
8	DYLAN JOSUÉ ACOSTA ARIAS	8/04/2020	14/05/2024	SÍ [] NO [x]		POBLACION VENEZOLANA	
9	EIMMY ISABELLA BOTERO ROJAS	12/05/2020	14/05/2024	SÍ [] NO [x]		PROCESO CAMBIO DE EPS, MOTIVOS LABORALES DEL PADRE.	
10	EMILIANO BARRIOS GARCIA	17/12/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD TOTAL		
11	EMILY GABRIELA ROLON ANAYA	3/12/2021	14/05/2024	SÍ [x] NO []	FAMISANAR		
12	EMMA VIOLETA GAVIRIA BELTRAN	14/03/2021	14/05/2024	SÍ [x] NO []	COMPENSAR		
13	EVELY SAMANTHA ROJAS ESCOBAR	3/05/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD		
14	HENYELT SAMANTA PIÑEROS SIMBAQUEVA	29/10/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD TOTAL		
15	LIAN ANDREY URIBE ARIAS	19/12/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SANITAS		
16	LUCIA OROZCO GONZALEZ		14/05/2024	SÍ [] NO []			
17	LUISA FERNANDA MORALES ABRIL	22/05/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD		
18	NEITHAN DAMIAN RIAÑO AGUILERA	11/05/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	FAMISANAR		
19	OSTIN MATIAS INFANTE ALBINO	28/08/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	FAMISANAR		
20	ROSNEIDER SAMUEL ROJAS GONZALEZ	4/02/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD SUR		
21	SALOMÈ PAYARES FAGUA	29/08/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD		
22	SAMUEL DAVID MANJARRES PULIDO	24/04/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD TOTAL		
23	SAMUEL DAVID NAVARRO OROZCO	6/09/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	MUTUAL		
24	THIFFANNY VANNESA CASTRO CHIQUILLO	12/08/2020	14/05/2024	SÍ [x] NO []	COSALUD		
25				SÍ [] NO []			
26				SÍ [] NO []			
27				SÍ [] NO []			
28				SÍ [] NO []			
29				SÍ [] NO []			
30				SÍ [] NO []			

31				SÍ ☐ NO ☐		
32				SÍ ☐ NO ☐		
33				SÍ ☐ NO ☐		
34				SÍ ☐ NO ☐		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) EN JARDINES INFANTILES	Código Versión: formato no controlado Fecha: Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL:	**CHAMINADE VOZ DE ALERTA**
NIVEL O GRUPO:	**PREJARDÍN B**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**CONSUELO OSPINA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).			
			FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON AFILIACION VIGENTE AL SGSSS?	A QUÉ ENTIDAD SE ENCUENTRA AFILIADO	OBSERVACIONES
1	**AKANE VALENTINA PARRA CEPEDA**	9/09/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD TOTAL	
2	**ALAN CAMILO MANTILLA HOLGUIN**	23/10/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
3	**ALISSON SAMANTHA FRANCO CASTRO**	22/04/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD TOTAL	
4	**ANDRES FELIPE GIL RODRIGUEZ**	29/04/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	SALUD TOTAL	
5	**ANTHONY SMITH OROZCO RAMIREZ**	21/11/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
6	**ARIANNYS DILIBETH SEGOVIA ABREU**	13/07/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	COOSALUD	
7	**ARON JOEL ALBIS POSADA**	15/04/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	COMPENSAR	
8	**BRIANA SALOMÉ GONZÁLEZ ARAUJO**	23/02/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	FAMISANAR CAFAM	
9	**CRISTIAN CAMILO RUIZ SOLANO**	1/06/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
10	**DYLAN SEBASTIAN ESPINEL TORRES**	1/05/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
11	**EMELLY SOFIA HIDALGO NARANJO**	7/01/2021	24/05/2024	SÍ [] NO []	NO TIENE	
12	**HELAINE SAMANTHA GUTIÉRREZ PEREZ**	22/08/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	SANITAS	
13	**JEILER MATHIAS CORZO ESPINOZA**	25/02/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
14	**LUCIANA GAIL ROMERO ROMERO**	7/11/2020	24/05/2024	SÍ [] NO []	NO TIENE	
15	**LUIS SANTIAGO RIOS DELGADO**	17/09/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
16	**MAITE YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ**	27/04/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	NUEVA EPS	
17	**MATIAS ALEXANDER MARQUEZ FLOREZ**	14/10/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	CAPITAL SALUD	
18	**SHAMPIER JOEL GUAYARA PARRA**	7/02/2021	24/05/2024	SÍ [x] NO []	SANITAS	
19	**WUILIANNY ALEJANDRA ARROYO FRONTADO**	6/01/2021	24/05/2024	SÍ [] NO []	NO TIENE	
20	**ZOE SAMANTHA DUARTE QUILA**	20/04/2020	24/05/2024	SÍ [x] NO []	FAMISANAR COLSUB	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO EN JARDINES INFANTILES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código: FOR-PSS-495 Versión: 0 Fecha: Memo I2021039976 - 28/12/2021 Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL O CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL:	**JARDIN COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA**
NIVEL O GRUPO:	**PARVULOS A**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**DIANA BELTRAN**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	EDAD (En meses)	ASISTENCIA A LA CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO								CONTROL ODONTOLÓGICO (Para niños y niñas mayores de 6 meses)			OBSERVACIONES
				FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON SOPORTE VIGENTE?	FECHA ÚLTIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA PROYECTADA PRÓXIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA TAMIZAJE VISUAL (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN VISUAL?	FECHA TAMIZAJE AUDITIVO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN AUDITIVA?	¿CUENTA CON CON SOPORTE DE ASISTENCIA VIGENTE?	FECHA DE ÚLTIMO CONTROL ODONTOLÓGICO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN ODONTOLÓGICA?	
1	Melanny Luciana Lugo Gonzalez	04/04/2021	33	14/5/2024	SI X NO	19/4/2023	19/4/2024	6/6/2023	SI NO X	19/5/2023	SI X NO X	SI X NO	21/06/2023	SÍ NO X	Primer comprommiso
2	Evelyn Salome Balaguera Henao	29/5/2021	35	14/05/2024	SI X NO	12/4/2024	12/10/2024	12/4/2024	SI NO X	12/4/2024	SI X NO X	X X		X X	completa
3	Andrrey Alexander Cupitra Barrios	20/08/2021	29	14/05/2024	SI X NO	30/12/2023	30/12/2024	30/12/2023	SI NO X	30/12/2023	SI X NO X	SI X NO	8/2/2024	SI X NO X	Documentación completa
4	Yorfred Andres Gonzalez Alcivar	12/06/2021	31	15/05/2024	SI X NO X	16/4/2024	16/10/2024	16/4/2024	SI NO X	16/4/2024	SI X NO X	SI X NO	16/4/2024	SI X NO	Documentación completa
5	Danna Xiomara Vega Herrera	22/07/2021	30	15/05/2024	SI X NO	10/11/2023	10/11/2024	10/11/2023	SI NO X	10/11/2023	SI X NO X	SI X NO	27/2/2024	SI X NO	Documentación completa
6	Karol Shary Avila Casas	17/04/2021	48	15/05/2024	SI X NO				SI NO X		SI X NO	SI X NO		SI X NO X	
7	Alllison Annalert Bazan Cordero	3/06/2021	31	15/05/2024	SI NO X	23/1/2024	23/1/2024	23/1/2024	SI NO X	23/1/2024	SI X NO X	SI X NO	23/1/2024	SI X NO	Documentación completa
8	Erick Nicolas Perez Ramirez	28/07/2021	30	15/05/2024	SI X NO	10/02/2024	10/02/2025	04/11/2024	SI NO	04/11/2024	SI X NO	SI X NO	30/01/2024	SI X NO X	Documentación completa
9	Juan Jose Ruiz Quinter	10/4/2021	34	15/5/2024	SÍ NO	12/1/2024	12/1/2025	12/1/2024	SI NO X	12/1/2024	SI X NO X	SI NO		SI X NO X	Primer compromiso
10	Elizabeth Natty MolaNO Garcia	25/05/2021	33	15/5/2024	SI NO X	23/2/2024	23/8/2024	23/2/2024	SI NO	23/2/2024	SI X NO	SI X NO	15/2/2024	SI X NO	Tratamiento odontologico
11	Danna Valeria Uruburo Ramos	18/11/2021	29	15/5/2024	SI X NO X	14/3/2024	14/9/2024	14/3/2024	SI NO	14/3/2024	SI X NO X	SI NO		SI X NO X	Documentación completa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO EN JARDINES INFANTILES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código: FOR-PSS-495 Versión: 0 Fecha: Memo I2021039976 - 28/12/2021 Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL O CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL:	**JARDIN COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA**
NIVEL O GRUPO:	**PARVULOS B**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**LEIDY PATIÑO Y SOLANLLY CERVERA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	EDAD (En meses)	ASISTENCIA A LA CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO							CONTROL ODONTOLÓGICO (Para niños y niñas mayores de 6 meses)			OBSERVACIONES	
				FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON SOPORTE VIGENTE?	FECHA ÚLTIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA PROYECTADA PRÓXIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA TAMIZAJE VISUAL (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN VISUAL?	FECHA TAMIZAJE AUDITIVO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN AUDITIVA?	¿CUENTA CON CON SOPORTE DE ASISTENCIA VIGENTE?	FECHA DE ÚLTIMO CONTROL ODONTOLÓGICO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN ODONTOLÓGICA?	
1	ANDREA VALENTINA BAEZ RODRIGUEZ	17/02/2022	24	15/05/2024	SÍ NO X				SI NO X		SI NO X	SÍ NO X		SÍ NO	Tercer compromiso
2	ANNA VALERIA CARMONA CARVAJAL	06/11/2022	29	15/05/2024	SI X NO	24/01/2024	24/07/2024	24/01/2024	SI NO X	24/01/2024	SI NO X	SI NO X		SI NO	Tercer Compromiso odontologico
3	ERIC DAMIAN HERNANDEZ CASTILLO	08/03/2022	25	16/05/2024	SÍ x NO	16/05/2024	16/11/2024	16/05/2024	SI NO X	16/05/2024	SI NO X	SI NO		SI NO	AL DIA
4	EVA MARIA QUIROZ FERNANDEZ	08/03/2022	25	15/05/2024	SÍ X NO	18/03/2024	18/03/2025	18/03/2024	SÍ NO X	18/03/2024	SI NO	SÍ X NO	18/03/2024	SI NO	AL DIA
5	FRANKLIN MATHIAS HERNANDEZ RODRIGUEZ	05/05/2021	35	15/05/2024	SI NO X	08/03/2024	08/09/2024	08/03/2024	SÍ NO X		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
6	LIAM JOSHUE RAMIREZ CEDEÑO	14/10/2021	29	15/05/2024	SI NO X				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
7	JOEL SANTIAGO SANTANA ZIPAQUIRA	15/02/2022	24	15/05/2024	SÍ X NO	28/02/2024	28/08/2024	28/02/2024	SÍ NO X	28/02/2024	SI NO X	SI X NO	18/01/2024	SI NO X	Tercer compromiso medico, tamizaje visual y auditivo
8	JUAN DIEGO VENERA OROZCO	10/11/2021	28	18/05/2024	SI X NO	23/01/2024	23/07/2024	23/01/2024	SI NO X	23/01/2024	SI NO X	SI X NO	18/05/2023	SI NO X	AL DIA
9	LUIS ANGEL ROMERO GONZALEZ	21/10/2021	29	15/05/2024	SI NO X				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
10	LUCAS GAEL GAUNA MARCHAN	22/10/2021	29	15/05/2024	SI NO X				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
11	SALOME SALAS MARIN	17/08/2021	31	15/05/2024	SI NO X				SI NO		SI NO	SI X NO	4/05/2024	SI NO X	Tercer compromiso
12	SAMAY ANTONELLA VILLARREAL ARCE	02/01/2022	26	15/05/2024	SI X NO	31/01/2024	31/07/2024	31/01/2024	SI NO X	31/01/2024	SI NO X	SI X NO	20/02/2024	SI NO X	AL DIA
13	DAMIAN STIVEN SIERRA D.	6/4/2021	36	15/05/2024	SI NO X				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
14	CHRISTOPHER PATIÑO R.	27/1/2022	26	15/05/2024	SI X NO	20/01/2024	20/07/2024	20/01/2024	SI NO X	20/01/2024	SI NO X	SI NO		SI NO	tercer compromiso odontologico
15	OLMARYS FREIMAR BUSTILLO GARCIA	2/3/2024	24	15/05/2024	SI NO X			12/03/2024	SI NO X		SI NO X	SI X NO	14/03/2024	SI NO X	Tercer compromiso
16	DANIEL ALEXANDER TIBAQUE BAUTISTA	28/12/2021	27	15/05/2024	SI NO x				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
17	LUZ MAURY OSPINA BORJA	12/01/2022	25	15/05/2024	SÍ x NO	07/03/2024		07/03/2024	SÍ NO X	07/03/2024	SI NO X	SI X NO	16/03/2024	SI NO X	AL DIA
18	VICTORIA QUESADA REY	09/04/2022	25	15/05/2024	SÍ NO x				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Tercer compromiso
19	RICARDO JOSE ORTEGA DIAZ	21/04/2022	24	15/05/2024	SÍ X NO				SÍ NO X		SI NO	SI NO		SI NO	Primer compromiso
20	LINA IVETTE ESCOBAR QUIÑONEZ	17/12/2021	28	15/05/2024	SÍ X NO	19/04/2024	19/10/2024	19/04/2024	SI NO	19/04/2024	SI NO X	SI X NO	13/04/2024	SI NO X	AL DIA
21	MARIA ISABELLA CONTADOR CORREDOR	29/6/2021	34	15/05/2024	SÍ X NO				SÍ NO		SI NO	SI NO		SI NO	Primer compromiso
22	GAEL ALEXANDER GORDILLO ROMERO	6/2/2022	27	15/05/2024	SI NO	13/4/2024	13/8/2024	13/4/2024	SI NO	13/04/2024	SI NO	SI NO		SI NO	Primer compromiso, odontologico
23	ZOE LUCIANA SANDOVAL CENTENO	17/1/2022	28	15/05/2024	SI NO				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Primer compromiso
24	ANGEL GERONIMO JIMENEZ RAYO	05/04/2021	25	15/05/2024	SI NO				SI NO		SI NO	SI NO		SI NO	Primer compromiso

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO EN JARDINES INFANTILES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código: FOR-PSS-495 Versión: 0 Fecha: Memo I2021039976 - 28/12/2021 Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL O CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL:	**JARDIN COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA**
NIVEL O GRUPO:	**PRE JARDIN A**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**ANGIE LORENA MORENO MARTINEZ - MONICA RODRIGUEZ ACOSTA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	EDAD (En meses)	ASISTENCIA A LA CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO								CONTROL ODONTOLÓGICO (Para niños y niñas mayores de 6 meses)			OBSERVACIONES
				FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON SOPORTE VIGENTE?	FECHA ÚLTIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA PROYECTADA PRÓXIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA TAMIZAJE VISUAL (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN VISUAL?	FECHA TAMIZAJE AUDITIVO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN AUDITIVA?	¿CUENTA CON CON SOPORTE DE ASISTENCIA VIGENTE?	FECHA DE ÚLTIMO CONTROL ODONTOLÓGICO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN ODONTOLÓGICA?	
1	CARLOS ANDRES VARON ROJAS	04/02/2021	38	31/ 05/2024	SÍ X NO	14/3/2024	14/3/2025	14/8/2023	SÍ NO x		SÍ NO	SÍ NO	01/03/2023	SÍ NO x	COMPROMISO PARA EL MES DE MARZO. CON CERTIFICADO AUDITIVO Y ODONTOLOGICO
2	ROSNEIDER SAMUEL ROJAS GONZALEZ	2/4/2020	48	31/ 05/2024	SÍ x NO	23/6/2023	23/6/2024	23/6/2023	SÍ NO	23/6/2023	SÍ NO	SÍ x NO	24/11/2022	SÍ NO	VALORACION INTEGRAL CONTROL EN JUNIO, CERTIFICADO ODONTOLOGICO EN COMPROMISO.
3	NEITHAN DAMIAN RIAÑO AGUILERA	5/11/2020	48	31/ 05/2024	SÍ x NO	11/4/2023	11/4/2024	11/4/2023	SÍ NO x	11/4/2023	SÍ NO x	SÍ x NO	19/2/2024	SÍ NO x	(SE REALIZA COMPROMISO PARA ODONTOLOGIA , LA VALORACION INTEGRAL SE ACTUALIZARA EL
4	EMILY GABRIELA ROLON ANAYA	12/3/2021	37	31/ 05/2024	SÍ NO x	15/2/2024	15/2/2025	5/1/2023	SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO	23/10/2023	SÍ	COMPROMISO PARA EL MES DE MARZO, CON VALORACION INTEGRAL, Y SEGUIMIENTO POR
5	AARON GABRIEL SOTO CRISOSTOMO	4/10/2020	47	31/ 05/2024	SÍ NO x	16/6/2023	16/6/2024	11/12/2023	SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		x	COMPROMISO PARA EL MES DE MARZO, CON CERTIFICADO AUDITIVO, VISUAL Y ODONTOLOGICO.
6	DYLAN ALEJANDRO PINO TORRES	17/6/2020	45	31/ 05/2024	SÍ X NO	16/05/2023	16/05/2024	16/05/2023	SÍ NO X	16/05/2023	SÍ NO X	SÍ x NO	30/5/2023	SÍ NO x	VALORACION INTEGRAL Y ODONTOLOGICA, PROXIMO CONTROL MAYO 2024
7	SALOMÈ PAYARES FAGUA	29/08/2020	42	31/ 05/2024	SÍ x NO	26/10/2023	26/10/2024	26/10/2023	SÍ NO	26/10/2023	SÍ NO	SÍ NO	25/5/2023	SÍ NO	DOCUMENTACION COMPLETA, PROXIMO CONTROL DE VALORACION INICIAL MES DE OCTUBRE Y
8	LIAN ANDREY URIBE ARIAS	19/12/2020	40	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO x	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
9	EMMA VIOLETA GAVIRIA BELTRAN	14/03/2021	37	31/ 05/2024	SÍ NO x	24/10/2023	24/10/2024	24/10/2023	SÍ NO x	24/10/2023	SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CERTIFICADO ODONTÓLOGO MES DE MARZO.
10	LUISA FERNANDA MORALES ABRIL	22/05/2020	46	31/ 05/2024	SÍ X NO	27/11/2023	27/11/2024	27/11/2023	SÍ NO	27/11/2023	SÍ NO	SÍ NO	28/11/2023	SÍ NO x	DOCUMENTACION COMPLETA.
11	NEYL DAVID ROMERO GONZÁLEZ	29/05/2020	48	31/ 05/2024	SÍ x NO	11/7/2023	11/7/2023		SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
12	EVELY SAMANTHA ROJAS ESCOBAR	03/05/2020	48	31/ 05/2024	SÍ NO	7/3/2024	7/3/2025	7/3/2024	SÍ NO	7/3/2024	SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO x	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
13	PAULA ALEJANDRA VARGAS PAJOY	03/02/2021	38	31/ 05/2024	SÍ NO	20/1/2024	20/1/2025	20/1/2024	SÍ NO	20/1/2024	SÍ NO	SÍ NO	26/1/2024	SÍ x NO	DOCUMENTACION COMPLETA.
14	SAMUEL DAVID MANJARRES PULIDO	24/04/2020	47	31/ 05/2024	SÍ NO	3/4/2024	3/4/2025	3/4/2024	SÍ NO	3/4/2024	SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
15	DAVIER ALEXANDER GARCIA GRATEROL	25/06/2020	46	31/ 05/2024	SÍ NO	3/12/2023	3/12/2023		SÍ x NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
16	OSTIN MATIAS INFANTE ALBINO	28/08/2020	44	31/ 05/2024	SÍ NO	5/12/2023	5/12/2024	5/12/2023	SÍ NO	5/12/2023	SÍ NO	SÍ NO	24/1/2024	SÍ NO	DOCUMENTACION COMPLETA.
17	EMILIANO BARRIOS GARCIA	17/12/2020	40	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO x	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
18	HENYELT SAMANTA PIÑEROS SIMBAQUEVA	29/10/2020	43	31/ 05/2024	SÍ NO	29/1/2024	29/1/2025	29/1/2024	SÍ NO	29/1/2024	SÍ NO x	SÍ NO x		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MAYO
19	SAMUEL DAVID NAVARRO OROZCO	06/09/2020	43	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO w	SÍ x NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
20	EIMMY ISABELLA BOTERO ROJAS	12/05/2020	48	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
21	BRIAN ADRIAN GUERRA ZABALA	19/10/2020	42	31/ 05/2024	SÍ NO	30/3/2024	30/3/2025		SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO	3/4/2024	SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
22	THIFFANNY VANNESA CASTRO CHIQUILLO	12/08/2020	44	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
23	DULCE CELESTE SANTA DIAZ	27/02/2021	37	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION Y ODONTOLOGICO, PARA EL MES DE MARZO
24	OWEN SANTIAGO ECHEVERRY CARDONA	1/8/2020	45	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION INTEGRAL, VISUAL, AUDITIVO Y ODONTOLOGICO.
25	DYLAN JOSUÉ ACOSTA ARIAS	8/4/2020	45	31/ 05/2024	SÍ NO				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	COMPROMISO CON CERTIFICADOS DE VALORACION INTEGRAL, VISUAL, AUDITIVO Y ODONTOLOGICO.
26	DIANA ISABEL NUÑEZ QUIÑONES	3/11/2020	41	31/ 05/2024	SÍ NO	1/3/2024	1/3/2025	1/3/2024	SÍ NO	1/3/2024	SÍ NO	SÍ NO	11/3/2024	SÍ NO	DOCUMENTACIÓN COMPLETA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO EN JARDINES INFANTILES PÚBLICOS, PRIVADOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código: FOR-PSS-495 Versión: 0 Fecha: Memo I2021039976 - 28/12/2021 Página: 1 de 1

JARDÍN INFANTIL O CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL:	**JARDIN COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA**
NIVEL O GRUPO:	**PREJARDÍN B**
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	**CONSUELO OSPINA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	EDAD (En meses)	ASISTENCIA A LA CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y DESARROLLO								CONTROL ODONTOLÓGICO (Para niños y niñas mayores de 6 meses)			OBSERVACIONES
				FECHA VERIFICACIÓN (Día/Mes/Año)	¿CUENTA CON SOPORTE VIGENTE?	FECHA ÚLTIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA PROYECTADA PRÓXIMA CONSULTA (Día/Mes/Año)	FECHA TAMIZAJE VISUAL (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN VISUAL?	FECHA TAMIZAJE AUDITIVO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN AUDITIVA?	¿CUENTA CON CON SOPORTE DE ASISTENCIA VIGENTE?	FECHA DE ÚLTIMO CONTROL ODONTOLÓGICO (Día/Mes/Año)	¿PRESENTA ALTERACIÓN ODONTOLÓGICA?	
1	**AKANE VALENTINA PARRA CEPEDA**	**09/09/2020**	**44**	**20/05/2024**	SÍ X NO	8/11/2023	8/11/2024	23/2/2024	SÍ NO X	8/11/2023	SÍ NO X	SÍ X NO	26/6/2023	SÍ NO X	OK
2	**ALAN CAMILO MANTILLA HOLGUIN**	**23/10/2020**	**43**	**20/05/2024**	SÍ X NO	19/9/2023	19/9/2024	19/9/2023	SÍ NO X	19/9/2023	SÍ NO X	SÍ NO X		SÍ NO	Compromiso psicología
3	**ANDRES FELIPE GIL RODRIGUEZ**	**29/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	SÍ X NO	08/04/2024	8/12/2024	8/4/2024	SÍ NO X	8/4/2024	SÍ NO X	SÍ NO X		SÍ NO	Compromiso psicología
4	**ANTHONY SMITH OROZCO RAMIREZ**	**21/11/2020**	**42**	**20/05/2024**	SÍ X NO	16/2/2024	16/2/2025	14/2/2024	SÍ NO X	16/2/2024	SÍ NO X	SÍ X NO	6/3/2024	SÍ NO X	OK
5	**ARON JOEL ALBIS POSADA**	**15/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	SÍ X NO	6/3/2024	6/3/2025	6/3/2024	SÍ NO X	6/3/2024	SÍ NO X	SÍ X NO		SÍ NO	Compromiso psicología
6	**CRISTIAN CAMILO RUIZ SOLANO**	**01/06/2020**	**47**	**20/05/2024**	SÍ X NO	4/1/2024	4/1/2025	4/1/2024	SÍ NO X	4/1/2024	SÍ NO X	SÍ X NO	5/1/2024	SÍ NO X	OK
7	**EMELLY SOFIA HIDALGO NARANJO**	**07/01/2021**	**40**	**20/05/2024**	SÍ X NO	8/7/2023	8/7/2024	8/7/2023	SÍ NO X	8/7/2023	SÍ NO X	SÍ NO X	8/11/2023	SÍ NO	OK
8	**JEILER MATHIAS CORZO ESPINOZA**	**25/02/2021**	**39**	**20/05/2024**	SÍ X NO	13/9/2023	13/9/2024	13/9/2023	SÍ NO X	13/9/2023	SÍ NO X	SÍ X NO	13/9/2023	SÍ NO X	OK
9	**LUIS SANTIAGO RIOS DELGADO**	**17/09/2020**	**44**	**20/05/2024**	SÍ X NO	29/6/2023	29/6/2024	29/6/2023	SÍ NO X	29/6/2023	SÍ NO X	SÍ NO X	13/2/2024	SÍ X NO	Tratamiento odontologia
10	**SHAMPIER JOEL GUAYARA PARRA**	**07/02/2021**	**39**	**20/05/2024**	SÍ X NO	9/2/2024	9/2/2025	12/3/2024	SÍ NO X	9/2/2024	SÍ NO X	SÍ X NO	1/2/2024	SÍ NO X	OK
11	**WUILIANNY ALEJANDRA ARROYO FRONTADO**	**06/01/2021**	**40**	**20/05/2024**	SÍ NO X	15/2/2024	15/2/2025	15/2/2024	SÍ NO X	15/2/2024	SÍ NO X	SÍ NO X	TRATAMIENTO	SÍ NO	Tratamiento odontologia
12	**ZOE SAMANTHA DUARTE QUILA**	**20/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	SÍ X NO	20/4/2024	20/4/2025	18/1/2024	SÍ NO X	20/4/2024	SÍ NO X	SÍ X NO	30/3/2024	SÍ NO X	OK
13	**HELAINE SAMANTHA GUTIÉRREZ PEREZ**	**22/08/2020**	**45**	**20/05/2024**	SÍ X NO	19/2/2024	19/2/2025	30/8/2023	SÍ NO X	12/9/2023	SÍ NO X	SÍ X NO	14/2/2024	SÍ NO X	OK
14	**MATIAS ALEXANDER MARQUEZ FLOREZ**	**14/10/2020**	**43**	**20/05/2024**	SÍ X NO	21/2/2024	21/4/2024	17/1/2024	SÍ NO X	17/4/2024	SÍ NO X	SÍ NO X	24/1/2024	SÍ NO	OK
15	**MAITE YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ**	**27/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	SÍ X NO	15/2/2024	15/2/2025	15/2/2024	SÍ NO X	15/2/2024	SÍ NO X	SÍ NO X	TRATAMIENTO	SÍ NO	tratamiento odontologia
16	**DYLAN SEBASTIAN ESPINEL TORRES**	**01/05/2020**	**48**	**20/05/2024**	SÍ X NO	13/9/2023	13/9/2024	13/7/2023	SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO X	15/3/2023	SÍ X NO	Compromiso 4
17	**BRIANA SALOMÉ GONZÁLEZ ARAUJO**	**23/2/2021**	**39**	**20/05/2024**	SÍ X NO	3/11/2023	3/11/2024	3/11/2023	SÍ NO X	3/11/2023	SÍ NO X	SÍ NO X		SÍ NO	Compromiso psicología
18	**ARIANNYS DILIBETH SEGOVIA ABREU**	**13/7/2020**	**46**	**20/05/2024**	SÍ NO X	26/2/2024	26/2/2025	26/2/2024	SÍ X NO	26/2/2024	SÍ NO X	SÍ X NO	26/2/2024	SÍ X NO	pendientes certificados por la EPS
19	**LUCIANA GAIL ROMERO ROMERO**	**7/11/2020**	**42**	**20/05/2024**	SÍ NO X				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	
20	**ALISSON SAMANTHA FRANCO CASTRO**	**22/4/2020**	**49**	**20/05/2024**	SÍ NO X				SÍ NO		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN ESTADO VACUNAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA	Codigo: FOR-PSS-500 Versión: 0 Fecha: Memo I2021037207-2/12/2021 Página: 1 de 2

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA NIVEL PARVULOS A RESPONSABLE DE LA VERIFICACIC IANA BELTRAN

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (D/M/A)	EDAD en meses	FECHA DE VERIFICACIÓN (D/M/A)	ESQUEMA VACUNACIÓN									¿CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN VIGENTE SEGUN LA EDAD?	FECHA PROYECTADA DE PRÓXIMA VACUNA O VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					BCG Hept B	1POL 1PVT 1RTV 1NCC	2POL 2PVT 2RTV 2NCC	3POL 3PVT 1 INF EST	2 INF EST	S-R-P VAR NCC HP A	1 REF. DPT POL 1 FA	2 REF. DPT POL S-R-P	OTRAS VACUNAS			
					0 m	2 m	4 m	6 m	7 m	12 m	18 m	5 años			(M/A)	
1	Melanny Luciana Lugo Gonzalez	04/04/2021	33	14/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI X NO ☐	4/4/2026	
2	Evelyn Salome Balaguera Henao	29/5/2021	35	14/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI x NO ☐	29/5/2026	
3	Andrey Alexander Cupitra Barrios	20/08/2021	29	14/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☒ NO ☐	20/08/2026	
4	Yorfred Andrés González Alcívar	12/6/2021	32	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	x			SI X NO ☐	12/6/2026	
5	Danna Xiomara Vega Herrera	22/07/2021	30	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI X NO ☐	22/07/206	
6	Karol Shary Avila Castro	17/4/2021	48	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☐ NO ☐	23/9/2026	
7	Allison Annalert Bazan Cordero	03/06/2021	32	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☐ NO ☐	3/6/2026	
8	Erick Nicolas Perez Ramirez	28/07/2021	30	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☐ NO ☐	28/7/2026	
9	Juan José Ruiz Quintero	10/4/2021	34	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☐ NO ☐	10/4/2026	
10	Elizabeth Natty Molano Garcia	25/05/2021	33	15/05/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☐ NO ☐	25/5/2026	
11	Danna Valeria Uruburo Ramos	18/11/2021	29	15/5/2024	X	X	X	X	X	X	X			SI ☐ NO ☐	18/11/2026	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN ESTADO VACUNAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA	Codigo: FOR-PSS-500 Versión: 0 Fecha: Memo I2021037207-2/12/2021 Página: 1 de 2

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA NIVEL_ PARVULOS B RESPONSABLE DE LA VERIFICACION: LEIDY PATIÑO Y SOLANLLY CERVERA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (D/M/A)	EDAD en meses	FECHA DE VERIFICACIÓN (D/M/A)	ESQUEMA VACUNACIÓN									¿CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN VIGENTE SEGUN LA EDAD?	FECHA PROYECTADA DE PRÓXIMA VACUNA O VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					BCG Hept B	1POL 1PVT 1RTV 1NCC	2POL 2PVT 2RTV 2NCC	3POL 3PVT 1 INF EST	2 INF EST	S-R-P VAR NCC HP A	1 REF. DPT POL 1 FA	2 REF. DPT POL S-R-P	OTRAS VACUNAS			
					0 m	2 m	4 m	6 m	7 m	12 m	18 m	5 años			(M/A)	
1	ANDREA VALENTINA BAEZ RODRIGUEZ	17/02/2022	26	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	17/2/2027	
2	ANNA VALERIA CARMONA CARVAJAL	06/11/2022	30	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI x NO	06/11/2027	
3	ERIC DAMIAN HERNANDEZ CASTILLO	08/03/2022	26	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	08/03/2027	
4	EVA MARIA QUIROZ FERNANDEZ	08/03/2022	26	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	08/03/2027	
5	FRANKLIN MATHIAS HERNANDEZ RODRIGUEZ	05/05/2021	36	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	05/05/2026	
6	LIAM JOSHUE RAMIREZ CEDEÑO	14/10/2021	31	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	14/10/2026	
7	JOEL SANTIAGO SANTANA ZIPAQUIRA	15/02/2022	27	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	15/02/2027	
8	JUAN DIEGO VENERA OROZCO	10/11/2021	30	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	10/11/2026	
9	LUIS ANGEL ROMERO GONZALEZ	21/10/2021	30	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	21/10/2026	
10	LUCAS GAEL GAUNA MARCHAN	22/10/2021	30	15/05/2024	x	x	x	x	x	x				SI X NO	22/10/2026	
11	SALOME SALAS MARIN	17/08/2021	32	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	17/08/2026	
12	SAMAY ANTONELLA VILLARREAL ARCE	02/01/2022	28	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	02/01/2027	
13	DAMIAN STIVEN SIERRA D.	6/4/2021	37	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	6/4/2026	
14	CHRISTOPHER PATIÑO R.	27/1/2022	27	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI NO X	12/02/2027	
15	OLMARYS FREIMAR BUSTILLO GARCIA	2/3/2022	25	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI NO X		
16	DANIEL ALEXANDER TIBAQUE BAUTISTA	28/12/2021	28	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO	28/12/2026	
17	LUZ MAURY OSPINA BORJA	12/01/2022	28	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
18	VICTORIA QUESADA REY	09/04/2022	25	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
19	RICARDO JOSE ORTEGA DIAZ	21/04/2022	24	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
20	LINA IVETTE ESCOBAR QUIÑONEZ	17/12/2021	28	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
21	MARIA ISABELLA CONTADOR CORREDOR	29/6/2021	34	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
22	GAEL ALEXANDER GORDILLO ROMERO	6/2/2022	27	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
23	ZOE LUCIANA SANDOVAL CENTENO	17/1/2022	28	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		
24	ANGEL GERONIMO JIMENEZ RAYO	05/04/2021	25	15/05/2024	x	x	x	x	x	x	x			SI X NO		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN ESTADO VACUNAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA	Codigo: FOR-PSS-500 Versión: 0 Fecha: Memo I2021037207-2/12/2021 Página: 1 de 2

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA NIVEL___ PREJARDIN A RESPONSABLE DE LA VERIFICACION ANGIE MORENO MONICA RODRIGUEZ

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (D/M/A)	EDAD en meses	FECHA DE VERIFICACIÓN (D/M/A)	ESQUEMA VACUNACIÓN									¿CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN VIGENTE SEGUN LA EDAD?	FECHA PROYECTADA DE PRÓXIMA VACUNA O VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					BCG Hept B	1POL 1PVT 1RTV 1NCC	2POL 2PVT 2RTV 2NCC	3POL 3PVT 1 INF EST	2 INF EST	S-R-P VAR NCC HP A	1 REF. DPT POL 1 FA	2 REF. DPT POL S-R-P	OTRAS VACUNAS			
					0 m	2 m	4 m	6 m	7 m	12 m	18 m	5 años			(M/A)	
1	CARLOS ANDRES VARON ROJAS	04/02/2021	38	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		FIEBRE AMARILLA	SI X NO	4/2/2026	CUENTA CON PAZ Y SALVO DE VACUNAS
2	ROSNEIDER SAMUEL ROJAS GONZALEZ	2/4/2020	48	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		SARAMPION RUBEOLA	SI x NO	2/4/2025	
3	NEITHAN DAMIAN RIAÑO AGUILERA	5/11/2020	48	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA	SI x NO	5/11/2025	CUENTA CON PAZ Y SALVO DE VACUNAS
4	EMILY GABRIELA ROLON ANAYA	12/3/2021	37	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA, NEUMOCOCO,SARA	SI X NO	12/3/2026	
5	AARON GABRIEL SOTO CRISOSTOMO	4/10/2020	47	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA, NEUMOCOCO, TRES	SI x NO	4/10/2025	CUENTA CON PAZ Y SALVO DE VACUNAS
6	DYLAN ALEJANDRO PINO TORRES	17/6/2020	45	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	17/6/2025	
7	SALOMÈ PAYARES FAGUA	29/08/2020	42	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	29/8/2025	CUENTA CON PAZ Y SALVO DE VACUNAS
8	LIAN ANDREY URIBE ARIAS	19/12/2020	40	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI x NO	19/12/2025	CUENTA CON PAZ Y SALVO DE VACUNAS
9	EMMA VIOLETA GAVIRIA BELTRAN	14/03/2021	37	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI x NO	14/3/2026	
10	LUISA FERNANDA MORALES ABRIL	22/05/2020	46	31/05/2024	x	X	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	22/5/2025	
11	NEYL DAVID ROMERO GONZÁLEZ	29/05/2020	48	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	29/05/2025	
12	EVELY SAMANTHA ROJAS ESCOBAR	03/05/2020	48	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	03/05/2025	
13	PAULA ALEJANDRA VARGAS PAJOY	03/02/2021	38	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	03/02/2026	CUENTA CON PAZ Y SALVO DE VACUNAS
14	SAMUEL DAVID MANJARRES PULIDO	24/04/2020	47	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	24/04/2025	
15	DAVIER ALEXANDER GARCIA GRATEROL	25/06/2020	46	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	25/06/2025	
16	OSTIN MATIAS INFANTE ALBINO	28/08/2020	44	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	28/08/2025	
17	EMILIANO BARRIOS GARCIA	17/12/2020	40	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	17/12/2025	
18	HENYELT SAMANTA PIÑEROS SIMBAQUEV	29/10/2020	41	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	29/10/2025	
19	SAMUEL DAVID NAVARRO ORROZCO	06/09/2020	43	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI X NO	06/09/2025	
20	EIMMY ISABELLA BOTERO ROJAS	12/05/2020	48	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI NO	12/05/2025	
21	LUCIA OROZCO GONZÁLEZ	30/06/2020	48	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI NO	30/06/2025	
22	BRIAN ADRIAN GUERRA ZABALA	19/10/2020	42	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI NO	19/10/2025	
23	THIFFANNY VANNESA CASTRO CHIQUILLO	12/08/2020	44	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI NO	12/08/2025	
24	DULCE CELESTE SANTA DIAZ	27/02/2021	37	31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI NO	27/02/2026	
25	DYLAN JOSUÉ ACOSTA ARIAS			31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,	SI NO		
26	DIANA ISABEL NUÑEZ QUIÑONES			31/05/2024	x	x	x	x	x	x	x		VARICELA , SARAMPION,			
27																
	Vacunas para prevenir las siguientes enfermedades :				Meningitis tuberculosa Hepatitis B	polio,meningitis y otras enf pentavalente: hep B . H-influenzae B difteria, tosferina tetano(DPT). Rotavirus. Neumococo		Polio, pentavalente Influenza estacional	Influenza Estacional	SRP:sarampion , rubeola,paperas. Varicela. Ref. neumococo. Hepatitis A.	DPT: Difteria,tosferina tetano.polio fiebre amarilla	DPT: difteria,tosferina tetano.polio. SRP:sarampion rubeola paperas				

Es esencial que el seguimiento al estado vacunal incluya el documento(carnet de vacunas) por ambas caras, que evidencie los datos de identificacion de la niña o el niño. Asi mismo se debe promover la asistencia oportuna a las campañas masivas de vacunacion que establece la Secretaría de Salud Distrital. Nota: La vacuna influenza estacional se puede aplicar antes de los 24 meses dos dosis con intervalos de 4 semanas,posterior a los 6 meses de edad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO VERIFICACIÓN ESTADO VACUNAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA	Codigo: FOR-PSS-500 Versión: 0 Fecha: Memo I2021037207-2/12/2021 Página: 1 de 2

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA NIVEL: PREJARDIN B RESPONSABLE DE LA VERIFICACION: CONSUELO OSPINA

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO (D/M/A)	EDAD en meses	FECHA DE VERIFICACIÓN (D/M/A)	ESQUEMA VACUNACIÓN									¿CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN VIGENTE SEGUN LA EDAD?	FECHA PROYECTADA DE PRÓXIMA VACUNA O VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
					BCG Hept B	1POL 1PVT 1RTV 1NCC	2POL 2PVT 2RTV 2NCC	3POL 3PVT 1 INF EST	2 INF EST	S-R-P VAR NCC HP A	1 REF. DPT POL 1 FA	2 REF. DPT POL S-R-P	OTRAS VACUNAS			
					0 m	2 m	4 m	6 m	7 m	12 m	18 m	5 años			(M/A)	
1	**AKANE VALENTINA PARRA CEPEDA**	**09/09/2020**	**44**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
2	**ALAN CAMILO MANTILLA HOLGUIN**	**23/10/2020**	**43**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		
3	**ANDRES FELIPE GIL RODRIGUEZ**	**29/04/2021**	**49**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		
4	**ANTHONY SMITH OROZCO RAMIREZ**	**21/11/2020**	**42**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		
5	**ARON JOEL ALBIS POSADA**	**15/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
6	**CRISTIAN CAMILO RUIZ SOLANO**	**01/06/2020**	**47**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
7	**EMELLY SOFIA HIDALGO NARANJO**	**07/01/2021**	**40**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
8	**JEILER MATHIAS CORZO ESPINOZA**	**25/02/2021**	**39**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X	X	VARICELA. SYR	SÍ x NO		
9	**LUIS SANTIAGO RIOS DELGADO**	**17/09/2020**	**44**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		SINFLORIX. FIEBRE AMARILLA	SÍ x NO		
10	**SHAMPIER JOEL GUAYARA PARRA**	**07/02/2021**	**39**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
11	**WUILIANNY ALEJANDRA ARROYO FRONTADO**	**06/01/2021**	**40**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		SINFLORIX. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
12	**ZOE SAMANTHA DUARTE QUILA**	**20/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
13	**HELAINE SAMANTHA GUTIÉRREZ PEREZ**	**22/08/2020**	**45**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		
14	**MATIAS ALEXANDER MARQUEZ FLOREZ**	**14/10/2020**	**43**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
15	**MAITE YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ**	**27/04/2020**	**49**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SI x NO		PAZ Y SALVO
16	**DYLAN SEBASTIAN ESPINEL TORRES**	**01/05/2020**	**48**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		PAZ Y SALVO
17	**BRIANA SALOMÉ GONZÁLEZ ARAUJO**	**23/2/2021**	**39**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		VARICELA. SYR	SÍ x NO		
18	**ARIANNYS DILIBETH SEGOVIA ABREU**	**13/7/2020**	**46**	**20/05/2024**	X	X	X	X	X	X	X		FIEBRE AMARILLA	SÍ x NO		

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades

Acta Número SB06S 008960

E.S.E.:	Subred Sur	Fecha:	02	05	2024

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
648046	SB00028190	648046

Razón social: Fundación chaminode

Nombre del establecimiento: Jardin chaminode voz de alerta

NIT: 900065413 2 | Sede: unico

Dirección: Dg 54D sur 2 05 P1 1 y 2

Ubicación: No Aplica

Localidad: Usme | UPZ: Danubio

Barrio: La fiscala sector Doza | Teléfonos 7976696

Correo electrónico para notificación* jicvozdealerto@gmail.com

Nombre propietario: Fundación chaminode

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 900065413-2

Nombre representante legal: Rodrigo Antonio Betancur Arango

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 70563012

Dirección de notificación: Dg 54D sur 2 05 P1 1 y 2

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: calidad del agua y saneamiento básico

Intervención: Establecimientos de educación preescolar, básica y media (Jardin infantil)

Tipo de establecimiento: Jardin infantil (privado)

Número de trabajadores: 7. | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	—	—	—	—		
Visita 2	—	—	—	—		
Visita 3	—	—	—	—		
Visita 4	—	—	—	—		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	26/03/2024 Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: 2024600-005640-2-198 8052024	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

2. MODALIDAD	
2.1 Jardines Cofinanciados.	
2.2 Jardines Secretaría de Integración Social (SDIS).	
2.3 Jardines Sociales.	
2.4 Centro de Desarrollo Integral Familiar CDIF (Jardin Rural). Secretaría de Integración Social	
2.5 Jardin infantil	X
2.6 Jardin infantil casa de pensamiento intercultural.	
2.7 Centro AMAR.	
2.8 CDI (Centro de Desarrollo Infantil del Instituto de Bienestar Familiar).	
2.9 Otro.	
2.10 Cual?.	
Tipo	
2.11 Privado.	X
2.12 Público.	

SERVICIOS ADICIONALES		
Aspectos a verificar	Cumplimiento	
2.13 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?	X SI	NO
2.14 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados		
2.14.1 Lavado de prendas en seco.		
2.14.2 Estéticas.		
2.14.3 Peluquería.		
2.14.4 Carpinteria.		
2.14.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye las siguientes actividades distribución de combustibles, cambio de aceite, taller de ornamentación, taller de pintura, taller de mecánica.		
2.14.6 Pesebreras.		
2.14.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.		
2.14.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.		
2.14.9 Piscina, Jacuzzi.		
2.14.10 Baños turcos, sauna.		
2.14.11 Gimnasio.		
2.14.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos).		
2.14.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).		
2.14.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor – bar.	X	
2.14.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.		
2.14.16 Prestación de servicios de salud		
2.14.17 Otro cual? _____		

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades

Acta Número SB06S 008960

3. INFORMACIÓN GENERAL

Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
3.1 Jornadas.	X B C D	
3.2 Nivel.	X F G H I	
3.3 Número de cursos.	4	
3.4 Número promedio de estudiantes por jornada.	83	
3.5 Número de docentes.	6	
3.6 Número de administrativos.	1	
3.7 Número de aulas.	4	

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)

Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 La clase de calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio, se mantiene en buen estado de conservación y limpieza	X 1	2	3	4	
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drenaje de líquidos, evitando acumulación	X 1	2	3	4	
4.3 Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes.	X	2	3	4	
4.4 Las áreas de circulación están claramente demarcadas, para el transito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.	X 1	2	3	4	
4.5 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso.	X 1	2	3	4	
4.6 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y y herramientas son adecuadas y seguras.	X 1	2	3	4	

5. ÁREAS DE RECREACIÓN

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.1 Existe área propia.	X SI		NO		
5.2 Las zonas verdes están en buen estado y limpias.	1	2	X	4	No cuenta con zonas verdes
5.3 Las zonas duras se encuentran en buen estado y no representa riesgo de accidentes.	X 1	2	3	4	
5.4 Los juegos, juguetes, material didáctilo y material lúdico son en material se mantienen limpios y no presentan riesgo.	X 1	2	3	4	

6. LABORATORIOS (QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA)

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
6.1 Cuenta con áreas exclusivas y/o separadas.	~~SI~~		~~NO~~		No cuenta con área de laboratorio
6.2 Las áreas de los laboratorios del establecimiento se encuentran separadas, delimitadas y para uso exclusivo para el desarrollo de las actividades	1	2	X 3	4	
6.3 Los pisos, paredes y techos son de materiales sólidos, de fácil limpieza, resistentes a factores ambientales y se encuentran en buen estado. (Art 91 Ley 9 de 1979)(Art 195 Ley 9 de 1979)	1	2	X 3	4	
6.4 Cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas y reactivos utilizados en el laboratorio.(Art 121 Ley 9 de 1979)	~~SI~~		~~NO~~		
6.5 Cuenta con procedimientos en caso de derrames o accidentes con sustancias químicas (Art 102 Ley 9 de 1979	1	2	X 3	4	
6.6 Cuenta con equipos para la extracción de vapores orgánicos e inorgánicos de acuerdo a las pruebas realizadas en los laboratorios	SI		NO		

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado | A. Única | B. Mañana | C. Tarde | D. Nocturna | E. Preescolar | F. Primaria | G. Secundaria | H. Técnica | I. Universitario

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Continuación 6. LABORATORIOS (QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
6.7 Las instalaciones y redes están diseñada, construidas e instaladas de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.	1	2	X 3	4	
6.8 El personal docente y estudiantil cuenta con los elementos de protección personal para la elaboración de las pruebas de laboratorio.(Art 85 y 123 Ley 9 de 1979)	1	2	X 3	4	
7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
7.1 Número de aparatos sanitarios.	14				5 sanitarios, 8 lavamanos, 1 orinal
7.2 El numero y tipo de aparatos sanitarios esta de acuerdo con el numero y requerimientos de las personas servidas.	X 1	2	3	4	
7.3 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 212 Ley 9 de 1979)	X 1	2	3	4	
7.4 Se cuenta con aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitarios, pocetas, etc). Suficientes de acuerdo con la capacidad demandada y suministra la dotación de elementos personal (Jabón, papel higiénico, medios de secado de manos, entre otras)	X 1	2	3	4	
7.5 Los servicios sanitarios cuentan con sistemas de ventilación adecuados.	X	2	3	4	
7.6 Los sistemas de desagüe permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, presencia de animales y escape de líquidos.	X 1	2	3	4	
7.7 Los servicios sanitarios se mantienen en buen estado y limpieza, para evitar problemas higiénicos - sanitarios.	X	2	3	4	
7.8 En los baños se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento.	X	2	3	4	
8. SERVICIO DE REFRIGERIOS ESCOLARES					
8.1 Existe un área para recepción los refrigerios con ventilacion, estibas, planillas de registros	SI		X NO		
8.2 La zona cuenta con separación fisica de aquellas áreas supseptibles de ser contaminadas.	1	2	X 3	4	
8.3 Se lleva registro de control de proveedores que contengan cono mínimo datos como: fecha y hora de hora de ingreso, control de temperaturas, proveedor, y rotulado. planillas de proveedores.	1	2	X 3	4	
8.4 La persona que recibe y entrega los refrigerios cumple con las practicas higiénicas y requisitos exigidos en la resolución 2674 del 2013 (dotación, capacitación y estado de salud)	1	2	X 3	4	
9. SANEAMIENTO BÁSICO (FONTANERÍA, MANEJO DE RESIDUOS, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
9.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
9.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a al red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	X 1	2	3	4	
9.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua potable.	X SI		NO		tanques aereos
9.1.3 Fecha ultimo lavado.	17	02	24		Empresa sanitario FAS

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Continuación 9. SANEAMIENTO BÁSICO (FONTANERÍA, MANEJO DE RESIDUOS, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA)						
Aspectos a verificar	Cumplimiento					Hallazgos
9.1.4 Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve al calidad de agua y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficiente en los puntos de consumo(Decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007)	X 1	2	3	4		
9.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	X A	B	C			Suministro EAAB
9.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIóN						
9.2.1 Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, están ubicados en àreas que permiten el lavado y desinfección.	X 1	2	3	4		
9.2.2 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para la instalaciones, equipo y elementos documentado e implementado (procedimientos, plantillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	X 1	2	3	4		
9.3 DISPOSICIóN DE RESIDUOS LÍQUIDOS						
9.3.1 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	X 1	2	3	4		
9.4 MANEJO Y DISPOSICIóN DE RESIDUOS SóLIDOS						
9.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X 1	2	3	4		
9.4.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores	X 1	2	3	4		
9.4.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.	X 1	2	3	4		
9.4.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	X 1	2	3	4		
9.5 CONTROL DE PLAGAS						
9.5.1 Cuenta con procedimiento para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos	X 1	2	3	4		control vectorial = 17/02/2024 Empresa sanitaria FAS
10. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO						
Aspectos a verificar	Cumplimiento					Hallazgos
10.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	X 1	2	3	4		

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	A. Sistema de abastecimiento	B. Carrotanque	C. Otros

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Continuación 10. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO						
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos	
10.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X 1	2	3	4	———	
10.3 El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames de sustancias químicas en el laboratorio	1	2	X 3	4	No cuenta con laboratorio	
10.4 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	2	3	4	———	
10.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 52,54 Resolución 14861 de 1985)	X 1	2	3	4	Fecha de vencimiento extintores Nov 2024	
10.6 Cuenta con área de enfermería para primeros auxilios(Art 214 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	———	
10.7 Existe botiquín completo de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	X	2	3	4	———	

11. EXIGENCIAS SI X NO

11.1 Descripción de las exigencias: al momento de la visita se evidencia que el establecimiento cumple con lo dispuesto en la ley 9/1979 y demás normatividad aplicable vigente. Por tanto se emite concepto sanitario FAVORABLE

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos y universidades

Acta Número
SB06S 008960

Continuación 11.1 Descripción de las exigencias:

11.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] Favorable con requerimientos* [] Desfavorable []

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana

11.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ___ días, contados a partir de día ___ del mes de ___ de ___, que vence el día ___ del mes de ___ de ___ De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

11.4 Observaciones de quien atiende la visita: Ninguna.

11.5 Observaciones de quien realiza la visita: se socializa estrategia de Autorregulación. El área de restaurante es objeto de vigilancia de la línea de alimentos sanos y seguros. se lleva a cabo la difusion de los medidos de racionamiento de agua con el fin de mejorar el nivel de los embalses, además de proporcionar recomendaciones para prevenir o mitigar posibles problemas de salud publica.

12. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 02/05/24, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Erika Lorena González Méndez	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1033773852	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniero Sanitario	Profesión u oficio:
Firma: Erika González	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Xiomara Alexandra Pinzon Niño	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 52857996 .	Número de documento:
Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Unico Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01S 046410

E.S.E.:	subred sur	Fecha:	02	05	2024

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
648046	SB0002819O	648046

Razón social: Fundacion chaminode

Nombre del establecimiento: Jardin chaminode voz de alerta

NIT: 900065413 2 | Sede: unica

Dirección: Dg 540 sur 2 05 pi 1 y 2

Ubicación: No Aplica

Localidad: Usme | UPZ: Danubio

Barrio: La fiscala sector Dozo | Teléfonos 7976696

Correo electrónico para notificación* jicvozdealerta@gmail.com

Nombre propietario: Fundacion chaminode

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 900065413

Nombre representante legal: Rodrigo Antonio Betancur Arango

Tpo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 70563012

Dirección de notificación: Dg 540 sur 2 05 pi 1 y 2

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: calidad del agua y saneamiento básico

Intervención: Establecimientos de educación preescolar, basica y media (Jardin infantil)

Tipo de establecimiento: Jardin infantil (privado)

Número de trabajadores: 7 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	26/03/2024 Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: 2024600-00 5640-2-19880 5 2024	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR: /

CRITERIOS DE EVALUACI N

C	CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.C	NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.A	NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

2. ASPECTOS A VERIFICAR				
ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C	N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros	X		
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	X		
	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.			X
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: • Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. **Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.**			X
	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". **Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.**	X		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			X
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.			X
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.			X
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.			X
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	Y		

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01S 046410

3. OBSERVACIONES

Se anexa al acta SB065008960
Ninguno, la inspección y vigilancia de la ley 1335 de 2009 no afecta el concepto sanitario del establecimiento

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si [X] No []

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 02 del mes de mayo del año 2024 en la Ciudad de Bogota D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Erika Lorena Gonzalez Mendez	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1033773852	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniera sanitaria	Profesión u oficio:
Firma: Erika Gonzalez	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Xiomara Alexandra Pinzon Niño	Nombre:
Tipo de documento: C.C.[X] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]	Tipo de documento: C.C.[] C.E[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]
Número de documento: 52857996	Número de documento:
Cargo: Representante legal[] Propietario[] Encargado[X]	Institución:
Firma:	Firma:

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"
Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos

Acta Número AS02S 066874

E.S.E.:	Subred Sur	Fecha:	03	05	2024

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
729817	A 5001184766	729817

Razón social: Fundación Chaminade

Nombre del establecimiento: Jardín Chaminade Voz de Alerta

NIT: 900065413 2 | Sede: Única

Dirección: Dg 54D Sur 2 05 In 1

Ubicación: Jardín Chaminade Voz de Alerta

Localidad: Usme | UPZ: Danubio

Barrio: La Fiscala Sector Daza | Teléfonos 7976696

Correo electrónico para notificación* jicvozdealerta@gmail.com

Nombre propietario: Fundación Chaminade

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 900065413-2

Nombre representante legal: Rodrigo Antonio Betancur Arango

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 70563012

Dirección de notificación: Dg 54D Sur 2 05 In 1

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Intervención: Restaurantes, Cevicherías y Comidas Rápidas

Tipo de establecimiento: Restaurante

Número de trabajadores: 2 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA			% De cumplimiento de la última inspección	
	22 02 2022	Favorable	☒		96 %
		Favorable con requerimientos	☐		
		Desfavorable	☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	☒	Solicitud del interesado Número de radicado:	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	☐
Solicitud oficial Número de radicado:	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2 X	1	0	C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2 X	1	0	C
1.3 **Techos, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2 X	1	0	C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4 X	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	5 X	2,5	0	C
2.2 **Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10.Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7 ✓	3,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7 ✓	3,5	0	En el momento de la inspección no se evidencio lesiones en manos y/o piel en el personal manipulador. Adicional no cuenta con medidas preventivas y correctivas por estado de salud - Ausentismo laboral por enfermedad. C
3.2 **Reconocimiento Médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2 ✓	1	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7 ✓	3,5	0	C

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4	2 x	0	presenta incompleta documentación del plan de capacitación ya que faltan las evaluaciones con la adherencia de los conceptos entregados en las sensibilizaciones C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			14.5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Control de materias primas e insumos** (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5 x	2,5	0	C
4.2 **Prevención de la contaminación cruzada** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9 x		0	C
4.3 **Manejo de temperaturas** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425.Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7 x	3,5	0	C
4.4 **Condiciones de almacenamiento** (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	4 x	2	0	NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7 X	3,5	0	C
5.2 **Residuos líquidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	4 X	2	0	C
5.3 **Residuos sólidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4 X	2	0	C
5.4 **Control integral de plagas** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9 X		0	C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7 X	3,5	0	C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2 X	1	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	
94.5	X	Favorable	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III.RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa acuerdo 634/15 se establece regulación para el aceite vegetal usado. Acuerdo 570/14 se establece campaña de prevención permanente sobre el consumo de alcohol industrial y antiséptico. Acuerdo 588/15 indicar en el menú, el número de calorías e información nutricional. Se socializa proyecto de restaurante 1A y proyecto de autoregulación para el aceite vegetal usado. Se socializa proyecto de restaurante 1A y Autoregulación para establecimientos de comercio, esta información se encuentra en la página web de la SDS. En el momento de la inspección no se encuentra productos y/o alimentos relacionados con las alertas sanitarias vigentes. Se retiran alimentos vencidos.

Por parte del establecimiento: Ninguna 52857996.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 03 del mes de Mayo del año 2024 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Kelvin Darío Rojas Castiblanco	Nombre:
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento:
Número de documento: 79.510.644	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniero de Alimentos	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Xiomara Alexandra Pinzón Niño	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento 52857996	Número de documento:
Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI
Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número AR01S 046063

E.S.E.: Subred Sur | Fecha: 03 05 2024

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
729817	AS0011366	329817

Razón social: Fundación Chaminade

Nombre del establecimiento: Jardín Chaminade Voz de Alerta

NIT: 900065413 2 | Sede: única

Dirección: Dg 54D Sur 2 05 In1

Ubicación: Jardín Chaminade Voz de Alerta

Localidad: Usme | UPZ: Danubio

Barrio: La Fiscala Sector Daza | Teléfonos 7976696

Correo electrónico para notificación* jicvozdealerta@gmail.com

Nombre propietario: Fundacio Chaminade

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 900065413-2

Nombre representante legal: Rodrigo Antonio Betancur Arango

Tpo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 70 563 012

Dirección de notificación: Dg 54D Sur 2 05 In1

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Intervención: Restaurantes, Cevicherías y Comidas Rápidas

Tipo de establecimiento: Restaurante

Número de trabajadores: 2 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR

CRITERIOS DE EVALUACI N

C	CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.C	NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.A	NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

2. ASPECTOS A VERIFICAR

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C	N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohibe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	✓		
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	✗		
	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.			✗
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: • Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. **Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.**			✗
	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". **Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.**	✗		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			✗
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			✗
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.			✗
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.			✗
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			✗
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.			✗
9. El establecimiento adopta medidas especificas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	✗		

Impresión Secretaria General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número
AR01S 046063

3. OBSERVACIONES

Ninguna.
Acta principal: AS025066874
Se aclara que la inspección y vigilancia de la ley 1335 de 2009 no afecta el concepto sanitario al establecimiento de comercio.

Ninguna.

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si [X] No []

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 03 del mes de Mayo del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Rubén Darío Rojas Castiblanco	Nombre:
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento:
Número de documento: 79.510.644	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniero de Alimentos	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Xiomara Alexandra Pinzón Niño	Nombre:
Tipo de documento: C.C.[X] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]	Tipo de documento: C.C.[] C.E.[] NIT[] PEP[] PS[] PTP[]
Número de documento: 52857996	Número de documento:
Cargo: Representante Legal[] Propietario[] Encargado[X]	Institución:
Firma:	Firma:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"
Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Número AS14S 251927	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 03 05 2024
		ACTA DE VISITA NÚMERO: AS025066874

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO			
Nombre Del Producto:	Queso fresco, graso Semi-duro doble crema	leche ultra Alta temperatura UAT (UHT) larga vida Entera	Galletas Cracker
Número autorización sanitaria registro RSA - permiso PSA - notificación NSA	RSA - 0027316 - 2023	RSA - 0022866 - 2022	NSA - 002253 - 2016
Marca:	Dela	Lola	Saltín Noel
Presentación y Contenido neto:	416 g	1100 ml	110 g

CALIFICACIÓN: CUMPLE: C, NO CUMPLE: NC, NO APLICA: NA

Aspectos a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos
Nombre Artículo 5 # 5.1 o Art. 12 # 1 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y se debe ajustar a lo otorgado en la autorización de comercialización (RSA-PSA-NSA). El nombre debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Lista de Ingredientes Artículo 5 # 5.2 o Art.12 # 2 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Contenido Neto y Peso Escurrido (Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 3 de Resolución 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolución 1506 de 2011). El Contenido Neto debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión "fabricado o envasado por". En productos importados deben ir nombre o razón social y dirección del importador Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 4 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C		C	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Powered by CamScanner

Número
AS14S 251927

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: 03 05 2024

ACTA DE VISITA NÚMERO: AS025066874

Identificación de Lote Artículo 5 # 5.5 o Art. 12 # 6 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.5 (Res.1506/2011)	C	C	C
Fecha Límite de Utilización o Fecha de Duración Mínima o Fecha de Caducidad o Vencimiento Artículo 5 # 5.6 o Art. 12 # 7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.7 (Res.1506/2011)	C	C	C
Instrucciones para el uso Artículo 5 # 5.7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C	C	C
Condiciones de Conservación Artículo 5 # 5.6.4 o Art. 12 # 8 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res.1506/2011)	C	C	C
Registro, permiso o notificación sanitaria Artículo 5 # 5.8 (Res.5109/2005) - Artículo 37 (Res.2674/2013) Nota: Para productos elaborados en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina están exentos, para su introducción al resto del país deberán obtener el registro sanitario correspondiente ante el Invima	C	C	C
Requisitos obligatorios adicionales **Etiquetado Cuantitativo de Ingredientes** Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido. (Artículo 5 # 6. 1 (Res.5109/2005)	NA	NA	C
Alimentos e Ingredientes Causantes de Hipersensibilidad Declaración con su nombre específico. Artículo 5 # 6 Parágrafo Res.5109/2005	C	C	C
País de Origen Artículo 12 # 5 (Res.5109/2005)	C	C	C
Presentación en la información de la etiqueta Etiquetas que se adhieran a los alimentos envasados no podrán removerse o separarse fácilmente del envase. Los datos en el rótulo deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fáciles de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso. Artículo 6 (Res.5109/2005)	C	C	C
Etiquetado en Idioma Español Deberá utilizarse un rótulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en Res.5109/2005 Artículo 13 (Res.5109/2005) o Art. 4 # 6 (Res. 1506/2011) Nota. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aceptan en idioma español e inglés	NA	NA	NA
Cumple normas e incluye leyendas o requisitos específicos para el rotulado del producto.	NA	NA	NA

Impresión Secretaría General. Subdirección Imprenta Distrital

Powered by CamScanner

Número AS14S 251927	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 03 05 2024
		ACTA DE VISITA NÚMERO: AS025066874

REQUISITOS GENERALES						
La etiqueta no debe describir el producto alimenticio envasado de una forma engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad. Artículo 4. # 1 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011)	C		C		C	
No contiene palabras, ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011). Si la etiqueta describe información de rotulado nutricional, debe ajustarse conforme Resolución 333/2011. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005)	C		C		C	
La etiqueta no debe estar en contacto directo con el alimento, salvo que tenga la correspondiente autorización del Invima. Artículo 4. # 3 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes. Artículo 4. # 4 (Res.5109/2005)	NA		NA		NA	
No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto. Artículo 4. # 5 (Res.5109/2005)	C		C		C	
No emplea gráficas que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor sea conferido por un saborizante artificial, en la etiqueta del alimento junto al nombre del mismo debe aparecer, la expresión "sabor artificial". Artículo 4. # 6 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Decreto 1500 de 2007, Artículo 42. # 5. La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte. # 6. Carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar condiciones de conservación del mismo.	NA		NA		NA	
Los productos verificados	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre: Rubén Darío Rojas Castiblanco	Nombre: Xiomara Alexandra Pinzón Niño
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 79.510.644	Número de documento: 52857996
Profesión u oficio: Ingeniero de Alimentos Firma:	Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X] Firma:

NOTA 1: La presente verificación se realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación ni autorización del rotulado del producto evaluado.
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Powered by CamScanner

PLAN DE SANEAMIENTO

JARDÍN COFINANCIADO CHAMINADE VOZ DE ALERTA

Bogotá D.C. 2024

Contenido

1. Introducción 5
2. Propósito 5
3. Alcance 5
4. Implementación 5
5. Normograma 6
6. Plan de saneamiento del Jardín Voz de Alerta. 8
8. INFORMACIÓN GENERAL 11
9. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 11
9.1. INTRODUCCIÓN 11
9.2. OBJETIVO GENERAL 12
9.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 12
9.4. Definiciones 12
9.5. MÉTODOS, ACTIVIDADES, GUÍAS Y/O ACCIONES 17
9.5.1. Métodos de higienización 17
9.5.1.1. Actividades para la limpieza y desinfección 17
9.5.2. Métodos de limpieza 18
9.5.3. Agentes de limpieza o limpiadores 18
9.5.4. Técnicas de aseo para pisos 19
9.5.5. Factores que influyen sobre los resultados de la desinfección 19
9.5.6. Desinfección 19
9.5.7. Clases de desinfectantes 19
9.5.8. Técnica de desinfección por sustancia química 20
9.5.9. Normas para el manejo del hipoclorito de sodio (NaClO) como desinfectante 20
9.5.10. Implementos mínimos a utilizar para los procesos de limpieza y desinfección 23
9.5.11. Manejo de productos químicos dentro de la unidad operativa 24
9.5.12. Identificación de áreas, instalaciones, maquinaria, equipos y utensilios 26
9.5.13. Guía para limpieza y desinfección 28
9.5.14. HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 53
9.6. PLAN DE CONTINGENCIA 55
9.7. JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. 55
10. PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS 56
10.1. INTRODUCCIÓN 56
10.2. OBJETIVO GENERAL 56
10.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 56
10.4. NORMATIVIDAD 57
10.5. DEFINICIONES 57
10.6. MARCO TEÓRICO 61
10.7. PUNTO ECOLÓGICO. 62
10.7.1. SOLICITUD DE CONTENEDORES. 63
10.8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES. 63
10.8.1. TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS. 64

10.8.2. RUTA DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS – RRIRS64
10.8.4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL.....65
10.8.5. ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD Y ACCIÓN AFIRMATIVA.....66
10.8.6. MEDICIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS.66
10.8.7. DISPOSICIÓN FINAL.67
10.9. SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.....67
10.10. RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL).....68
10.11. RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRHS).....69
10.12. ENCAPSULAMIENTO DE GRASAS Y ACEITES DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS......69
10.13. RESIDUOS ESPECIALES......70
10.14. AUTODIAGNÓSTICO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS70
10.15. PLAN DE CONTINGENCIA.....74
10.15.1. PAIPAERS (PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS).....74
10.15.2. PGIRP (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS).....74
10.15.3. PGIRH (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS) ..75
11. PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....75
11.1. INTRODUCCIÓN.....75
11.2. OBJETIVO GENERAL.....75
11.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....76
11.4. ALCANCE76
11.5. DEFINICIONES76
11.6. GUÍA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA.....78
11.6.1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.....78
11.6.2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.....78
11.6.3. ACCIONES PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE EN UNIDADES OPERATIVAS PROPIAS Y TERCERIZADAS DE LA SDIS.78
11.6.4. MANEJO DE AGUA CONTENIDA EN ESTANQUES DE PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES......79
11.6.5. GUÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA80
11.6.6. ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PURIFICADORES DE AGUA EN UNIDADES OPERATIVAS PROPIAS Y TERCERIZADAS DE LA SDIS......81
11.6.7. MANEJO RESIDUOS LÍQUIDOS.....81
11.6.8. REGISTRO DE VERTIMIENTOS.....81
11.6.9. PLAN DE CONTINGENCIA.....82
11.6.10. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....83
12. PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS.....84
12.1. INTRODUCCIÓN.....84
12.2. OBJETIVO GENERAL.....84
12.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....84
12.4. DEFINICIONES84
12.5. MARCO TEÓRICO.....86
12.6. MEDIDAS DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS86
12.6.1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA INSPECCIÓN DE LA HERMETICIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA:86

12.6.2. MEDIDAS PARA INSPECCIONAR LA PRESENCIA DE PLAGAS87
12.6.3. ACCIONES PARA EL MANEJO ADECUADO DE ELEMENTOS EN DESUSO 87
12.6.4. VERIFICAR E INSPECCIONAR LAS ZONAS INDICADAS EN EL FORMATO. 88
12.7. MEDIDAS CORRECTIVAS DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS.88
12.7.1. MEDIDAS CORRECTIVAS:88
12.8. PLAN DE CONTINGENCIA.....89
12.9. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....90

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS cuenta con una oferta de servicios sociales en unidades operativas, distribuidas en las diferentes localidades de la ciudad, en las cuales se debe garantizar un ambiente adecuado y seguro en el total de sus áreas y dependencias donde se prestan dichos servicios.

Por lo anterior y en concordancia con la normatividad vigente, la SDIS elaboró el presente plan de saneamiento la cual es una herramienta estratégica compuesta de cuatro programas: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua Potable y Programa de Control de Plagas; el cual está diseñado para que sea adaptado e implementado en cada unidad operativa de acuerdo sus particularidades y necesidades, este documento, parte de la revisión e inventario de todas las áreas y espacios que hacen parte de las unidades operativas, relacionadas o no con el servicio de alimentación y vinculando en la ejecución de los cuatro programas mencionados a todo el personal de la unidad operativa.

2. Propósito

Garantizar las actividades y cumplimiento de los principios y consignas en saneamiento ambiental, aprovechamiento y conservación del recurso agua, prevención de la contaminación del aire y suelo, la integridad de funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios y demás actores del presente Plan de Saneamiento, en el manejo seguro de los residuos peligrosos y no peligrosos, la seguridad en el almacenamiento y disposición final de los residuos generados por los procesos propios de la Entidad y sus unidades Operativas. Adicionalmente se tendrán en cuenta las normas de buenas prácticas de manufactura que son exigibles en los diferentes procesos que son llevados a cabo en la entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS.

3. Alcance

Este Plan establece en los cuatro programas, las normas y disposiciones técnicas y ambientales, las cuales tienen como finalidad mantener las diferentes áreas del Jardín Voz de Alerta, libres de posibles focos de contaminación e infestación y proporcionar un área de trabajo limpia y segura; su implementación permite establecer frecuencias en los procesos de aplicación del plan de saneamiento y control para cada una de las actividades, definiendo a los responsables de cada proceso.

El alcance de este documento aplica para las unidades operativas de operación directa y en asociación. En el caso de las unidades operativas en asociación se estipulará la adopción del presente plan de saneamiento de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas por la entidad.

4. Implementación

El Jardín Voz de Alerta implementa este PLAN DE SANEAMIENTO y diligencia el FORMATO DECLARACIÓN DE COMPROMISO (FOR-PSS-072), el cual estará al alcance de todo aquel que lo requiera en medio magnético, articulando sus guías y actividades de acuerdo con las necesidades de la unidad operativa; así como la adopción de elementos de gestión de cada uno de los cuatro programas específicos, de tal forma que se cumpla con la normatividad sanitaria vigente en los servicios sociales que se prestan a la comunidad.

El formato de declaración de compromiso es de obligatorio cumplimiento y debe ser escaneado y enviado al subdirector técnico de nivel local o central según corresponda, los operadores en asociación deberán realizar el envío los primeros quince días de inicio de operación, para los servicios de operación directa, el formato deberá ser enviado la primera semana del mes de febrero cada año y actualizado cuando sea requerido.

5. Normograma

-**Decreto 4741 de 2005**, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- **Resolución 1647 de 2022:** Por la cual establecen acciones a implementar de manera inmediata y obligatoria en Bogotá D.C cuando el número de casos de infección respiratoria aguda en la población menor de 5 años de la ciudad sobrepase la zona de seguridad del canal endémico.

A continuación, se hace referencia a la base legal (leyes, decretos, resoluciones y normas) que hace parte integral para el desarrollo del presente plan de saneamiento.

LEYES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

NORMA	TEMA
Ley 09 de 1979	Código Sanitario
Ley 373 de 1997	Ahorro y uso eficiente del agua.
Ley 1450 de 2011	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Decretos agua potable y saneamiento

NORMA	TEMA	NORMA	TEMA
Decreto 1541 de 1978, Modificado por Decreto 2858 de 1981	Otorgamiento de concesiones y vertimientos.	Decreto 4741 de 2005	Prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

NORMA	TEMA	NORMA	TEMA
Decreto 1594 de 1984	Usos del agua y residuos líquidos, Normas de vertimientos de residuos líquidos.	Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 1575 de 2007	Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
Decreto 302 de 2000	Reglamenta la Ley 142 de 1994,	Decreto 351 DE 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos, por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.		

Resoluciones, acuerdos, directivas y circulares de agua potable y saneamiento

NORMA	TEMA	NORMA	TEMA
Circular 2112 del 2016	Establece el Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos – PAIPAERS	Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Resolución 052 de 2013	Establece el Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos – PAIPAERS	Resolución 2674 de 2013	Por el cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1510 del 2011	Definir los criterios técnicos y de seguridad para las piscinas; los criterios mínimos de desempeño de los operadores y los responsables de las piscinas;	Acuerdo 287 de 2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo

NORMA	TEMA	NORMA	TEMA
	así como de establecer los Planes de Saneamiento, de Emergencia y el Reglamento de Uso del Estanque o Estructura Similar.		integral de los residuos sólidos.
Resolución 1618 del 2010	Establece las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de esta.	Directiva 009 de 2006	Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.
Resolución 3957 del 2009	Por el cual se establece la Norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.	Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.
Resolución 3956 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.		

Norma técnica colombiana

NORMA	TEMA
NTC 5465 de 2006	Requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de aseo y limpieza.
GTC 24 de 2009	Guía para la separación en la fuente.

6. Plan de saneamiento del Jardín Cofinanciado Chaminade Voz de Alerta.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su capítulo VI artículo 26, el plan de saneamiento debe incluir como mínimo los

procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de cuatro programas estructurantes, los cuales se establecen en el desarrollo del presente Plan:

a) Programa de limpieza y desinfección.
b) Programa de desechos sólidos.
c) Programa de control de plagas.
d) Programa de abastecimiento o suministro de agua potable.

Para cada uno de los programas se estableció el siguiente contenido:

Introducción: tiene como propósito describir el contenido del mismo, se espera que el lector se ponga al tanto de los antecedentes necesarios para comprender y evaluar la importancia, necesidad y objetivos del documento.

Objetivo general: definir de forma clara el resultado esperado al realizar los procesos establecidos en cada programa.

Objetivos específicos: establecer las actividades a realizar en cada uno de los programas que integran el plan de saneamiento.

Alcance: establecer el ámbito de aplicación de cada una de las acciones descritas en los procesos de los programas que constituyen el plan de saneamiento.

Definiciones: lista de conceptos de carácter técnico relacionados con el contenido de cada programa y que sirven de apoyo para su uso o consulta y que es herramienta básica para el adecuado desempeño del personal vinculado a la unidad operativa.

Métodos, actividades, guías y/o acciones: presenta la descripción secuencial que debe seguirse en la realización del método, actividad, guía o acción en los programas que componen el plan de saneamiento; en este se encuentra registrada la información básica referente a cada uno de los programas del plan de saneamiento y permite conocer el funcionamiento interno que respecta a la descripción de las tareas a realizar, frecuencia y elementos requeridos.

Capacitación y sensibilización: establece las actividades anuales mínimas para las jornadas de fortalecimiento técnico al personal responsable de la unidad operativa y las actividades de capacitación al personal manipulador del servicio de alimentación, entrega de apoyos alimentarios y personal de aseo de la unidad operativa para su implementación.

El documento contiene una introducción general en donde se describan aspectos relacionados con la unidad operativa como ubicación, año de apertura, población atendida, reseña histórica de la unidad operativa y descripción de cada una de las áreas.

7. Responsables

La Dirección Territorial será el área encargada de liderar el proceso de actualización del documento Guía plan de saneamiento con las áreas responsables.

A continuación, se referencian las áreas responsables de la socialización del documento Guía plan de saneamiento al personal de las unidades operativas de operación Subdirecciones locales de cada uno de los programas que lo conforman:

PROGRAMA	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección	
Desechos sólidos	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Gestión Ambiental
Control de plagas	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Apoyo Logístico
Abastecimiento o suministro de agua potable	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Apoyo Logístico- Área de Gestión Ambiental - Subdirección de Plantas Físicas

Para el acompañamiento de los diferentes programas los responsables son:

PROGRAMA	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección	Profesionales en Nutrición, Enfermería e ingeniería de alimentos o profesional asignado.
Desechos sólidos	Gestor ambiental
Control de plagas	Referente administrativo
Abastecimiento o suministro de agua potable	Referente administrativo

La responsabilidad de gestionar oportunamente los seguimientos, acompañamientos y acciones de mejora para garantizar la implementación del plan de saneamiento es del responsable o Coordinador de la Unidad Operativa.

El operador asociado o contratista será el responsable de la capacitación del plan de saneamiento a todo el personal a su cargo.

El documento implementado del plan de saneamiento de las unidades operativas y los formatos que hacen parte integral del mismo, deberán reposar en la unidad operativa de acuerdo a lo definido por el área encargada del sistema integrado de gestión.

8. INFORMACIÓN GENERAL

Tabla No.1 Información general del servicio social.

Nombre de la Unidad Operativa	Jardín Chaminade Voz de Alerta
Coordinador / Responsable de la Unidad Operativa	Xiomara Alexandra Pinzón Niño
Servicio prestado:	El Jardín presta el servicio de Jardín Infantil en atención integral a Primera Infancia a niños y niñas de edades entre los 2 años y menores de 4 años
Dirección	Diagonal 54 D Sur 2 -09
Teléfono	7976696
Localidad	Usme
Empresa y/o responsable de aseo	Gissel Gallego – Martha Herrera
Empresa y/o responsable de cocina	Raquel Rios – Francy Castro
Cobertura	87
Número de funcionarios	9
Número de personal de servicios **Manipulación de Alimentos** **Aseo y Cafetería** **Vigilancia**	4
Guarda de seguridad	1
Total, personas en la Unidad Operativa	14

9. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

9.1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Limpieza y desinfección es la aplicación de acciones físicas, químicas encaminadas a la reducción metódica de los microorganismos contaminantes y evitar la proliferación, disminuyendo el riesgo de ocasionar enfermedades que afecten la salud de los niños y niñas. Este programa incluye ítems tales como: definiciones, procedimientos, métodos de limpieza, agentes de limpieza o limpiadores y técnicas desinfección.

Se incluye también la norma establecida a nivel nacional y distrital

Otros elementos incluidos están los equipos de Antropometría para realizar el tamizaje de los niños y niñas del Voz de Alerta.

Para garantizar que en la unidad operativa Jardín Voz de Alerta se encuentre en condiciones adecuadas de higiene, hermeticidad y seguridad, conforme a las políticas establecidas por la SDIS y la normatividad sanitaria vigente, todo el personal que trabaja en la unidad operativa aplicará las BPM y los procesos de higienización descritos en el presente programa.

La contaminación de alimentos asociada a carga microbiana constituye una de las causas de enfermedades trasmitidas por alimentos que pueden llegar a tener un desenlace fatal. Los alimentos pueden contaminarse con microorganismos patógenos en cualquier fase del proceso de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución, asociado a inadecuadas prácticas de manufactura, manejo de residuos, procesos de higienización deficientes o ausentes de ambientes, equipos y utensilios o lavado de manos.

El proceso de higienización entendido como la suma de los procesos de limpieza y desinfección, redunda en el estado de salud de los participantes al proveerles espacios y ambientes con menor riesgo de transmisión de microorganismos patógenos.

El presente programa define las actividades de limpieza y desinfección y listas de chequeo para ser aplicadas en la unidad operativa Jardín Voz de Alerta y así garantizar una eficiente higienización de los espacios y ambientes.

9.2. OBJETIVO GENERAL

Garantizar que en la unidad operativa Jardín Voz de Alerta todas las áreas, superficies, equipos, utensilios, ambientes y elementos que los requieran se encuentren higienizados (limpios y desinfectados) permanentemente, y de esta manera disminuir el riesgo potencial de adquirir y transmitir enfermedades de origen microbiano.

9.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar al personal de la unidad operativa sobre la importancia de realizar adecuadamente los procesos de limpieza y desinfección dentro del servicio social.
- Conocer e implementar los procesos de higienización de alimentos, áreas, superficies, equipos, utensilios, elementos y ambientes por parte del personal encargado de los procesos de limpieza y desinfección en la unidad operativa.
- Conocer y aplicar los formatos del programa de limpieza y desinfección por parte del personal encargado en la unidad operativa para llevar un registro y control de los procesos.

9.4. Definiciones

- **Agentes desinfectantes**: son aquellos productos y/o elementos, que destruyen los microorganismos y pueden ser de dos tipos: físicos y químicos. Entre los físicos se encuentran las radiaciones, temperatura y vapor; entre los químicos se encuentra: el hipoclorito, yodo, etc.

- **Alimento**: todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Se entienden incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias. [1]

- **Amonio cuaternario**: los compuestos de amonio cuaternario son habitualmente utilizados como desinfectantes en medicina humana, en ganadería y en la industria alimentaria, con baja toxicidad y excelente eficacia frente a gérmenes.

- **Bacteria**microorganismo unicelular sin núcleo diferenciado, algunas de cuyas especies descomponen la materia orgánica, mientras que otras producen enfermedades[2].son organismos vivos invisibles al ojo humano, algunas de ellas pueden causar intoxicaciones alimentarías cuando se permite su multiplicación y crecimiento incontrolado (proliferación).

- **Biguanidas poliméricas**: agentes desinfectantes que tienen la capacidad de evitar que las bacterias generen resistencia ante el uso continuo del mismo desinfectante, lo cual le confiere a este producto una alta eficacia bactericida, aún en presencia de residuos orgánicos y aguas duras. Este producto también tiene actividad esporicida, sobre varias cepas de bacilos formadores de esporas tales como: subtilis, cereus, megaterium, lichenformis y pumilus.[3]

- **Brote**: la presencia de cualquier proceso relevante de intoxicación aguda colectiva, imputable a causa accidental, manipulación o consumo. [4]

- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.[5]

- **Cloro y sus derivados**: es un elemento esencial para muchas formas de vida. En la naturaleza no se encuentra en estado puro ya que reacciona con rapidez con muchos elementos y compuestos químicos, por esta razón se encuentra formando parte de cloruros (especialmente en forma de cloruro), cloritos y cloratos, en las minas de sal y disuelto en el agua de mar. El cloro es una sustancia importante para la purificación del agua (como en plantas de tratamiento de agua) y en desinfectantes.

[1] Resolución 2674/2013, de 22 de julio, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.

[2] Tomadodo de: http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=bacteria

[3] http://www.bioquimat.com/producto/desinfectante-y-sanitizante-con-base-en-biguanida/

[4] Tomado de: http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-servicios-cientifico-tecnicos/fd-vigilancias-alertas/fd-brotes/fd-procedimientos/definicion-brote.shtml

[5] Resolución 2674 de 2013. Op. Cit. 2018.

- **Concepto sanitario**: es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada[6].
- **Contaminación**: es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía generadas por la actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

- **Contaminación cruzada**: es el proceso por el cual los microorganismos de un área son trasladados, generalmente por un manipulador alimentario, a otra área antes limpia, de manera que estos microorganismos pueden contaminar alimentos, superficies o ambientes.

- **Contaminación física**: consiste en la incorporación de cuerpos extraños al alimento durante el almacenamiento, la elaboración o la cocción. (Papel, vidrio, metal, madera entre otros)

- **Contaminación química**: puede ser ocasionada por mezcla con sustancias químicas como: jabones, desinfectantes, combustibles, perfumes, esmalte de uñas, insecticidas y otras.

- **Contaminación biológica**: es la presencia de microorganismos en el alimento, causando descomposición, enmohecimiento, daño, deterioro y fermentación; es ocasionada por animales (insectos, roedores, etc.) y manipuladores con deficiente estado de salud o aplicación incorrecta de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).

- **Desinfección**: es el tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.[7]

- **Desinfectante**: agente químico que disminuye la carga microbiana.

- **Detergente**: sustancia que facilita la separación de materias extrañas presentes en superficies sólidas, cuando se emplea en un disolvente (usualmente agua) en una operación de lavado, sin causar abrasión o corrosión.

- **Enjuague**: es el proceso mediante el cual se retira con agua limpia los detergentes, agentes químicos y otros productos usados en las operaciones de higienización.

[6] Ibid.

[7] Resolución 2674 de 2013. Op. Cit. 2018

- **Ficha técnica del producto utilizado y ficha técnica de seguridad**: es un documento que contiene la descripción de las características de un producto. Los contenidos varían dependiendo del tipo de producto, pero en general debe contener datos como el nombre del producto, características físicas, modo de uso y datos del fabricante.

- **Guía**: instrucciones basadas en el consenso de diferentes puntos de vista, cuya finalidad es orientar el curso de una actividad. Para los casos en que su implementación sea por parte de una entidad u organización externa su aplicación será voluntaria por parte del tercero.

- **Haragán**: goma natural con diseño de célula cerrada con soporte de metal o plástico reforzado que permite un fácil secado de superficies (pisos).

- **Higienización**: es la actividad que relaciona la limpieza y desinfección, conduce a la reducción o eliminación de microorganismos en superficies, equipos, utensilios y de cualquier otro elemento que pueda estar en contacto con los alimentos. Se define en dos pasos fundamentales: Limpieza que es la eliminación de las impurezas visibles, escombros, partículas visibles, polvo, entre otros y Desinfección que es la eliminación o reducción de las impurezas no visibles de microorganismos vivos (especialmente infecciosos) a niveles seguros, por medio de agentes químicos o métodos físicos como el calor seco o húmedo, luz ultravioleta, irradiaciones, filtros bacterianos, que no generen riesgo de contaminación y que en ningún caso comprometan la inocuidad del alimento.

- **Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA):** síndrome originado por la ingestión de alimentos o agua, que contengan agentes etiológicos en cantidades tales que afecten la salud del consumidor a nivel individual o grupos de población.[8]

- **Infección**: es la invasión de un anfitrión por un microorganismo patógeno, su multiplicación en los tejidos y la reacción del anfitrión a su presencia y a la de sus posibles toxinas. Las infecciones pueden deberse a bacterias, hongos, virus, protozoos o priones. Las infecciones pueden ser además locales o sistémicas[9].

- **Inocuidad de los alimentos**: es la garantía de que los alimentos no causaran daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina.[10]

- **Limpieza**: es el proceso o la operación de eliminación de residuos de alimentos u otras materias extrañas o indeseables.[11]

[8] Adaptado de: Protocolo de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos –ETA- INS

[9] Dr. Jorge Antonio Amézquita Landeros, Dr. José Luis Jiménez Corona (29-ago-2011). «Capítulo8: Infección en cirugía». En Dr. Jesús Tápia Jurado; Dr.Abel Archundia García; Dr. Wulfrano Antonio Reyes Arellano. *Introducción a la cirugía*. **México**: **McGraw-Hill** (publicado el 20-sep-2011). pp. 119-134. **ISBN 978-607-02-2469-0**.

[10] Resolución 2674 de 2013. Op. Cit. 2018

[11] Ibid.

- **Medidor**: recipiente para añadir la cantidad justa de producto que se requiera para el procedimiento. Podrán usarse vasos medidores, tubos falcón. Se prohíbe el uso de jeringas como medidor de soluciones. Microorganismo: también llamado microbio u organismo microscópico, es un ser vivo que sólo puede visualizarse con el Microscopio. Son organismos dotados de individualidad que presentan, a diferencia de las plantas y los animales, una organización biológica elemental. En su mayoría son unicelulares, aunque en algunos casos se trate de organismos cenóticos compuestos por células multinucleadas, o incluso multicelulares[12].

- **pH**: el pH es una medida de **acidez** o **alcalinidad** de una **disolución**. El pH indica la concentración de iones **hidrógeno** presentes en determinadas disoluciones.[2] La sigla significa potencial de hidrógeno o potencial de **hidrogeniones**.[13]

- **Producto químico**: es un conjunto de compuestos químicos (aunque en ocasiones sea uno solo) destinado a cumplir una función. Generalmente el que cumple la función principal es un solo componente, llamado componente activo.

- **Proveedor**: son las personas u organizaciones que aportan insumos a un determinado proceso, pueden ofrecer servicios de apoyo dentro de la cadena productiva interna de la organización; o externos, si ofrecen insumos a la organización.

- **Registro sanitario**: es el acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano.[14]

- **Registro sanitario (productos de aseo)**: es el acto administrativo expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), por el cual se autoriza previamente a una persona natural o jurídica, para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender un producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.

- **Seguridad**: es la característica de un producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico que permite su uso sin posibilidades de causar efectos tóxicos.

- **Sustancia peligrosa:** Es toda forma de material que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso puede generar polvos, humos, gases, vapores, radiaciones o causar explosión, corrosión, incendio, irritación, toxicidad, u otra afección que constituya riesgo para la salud de las personas o causar daños materiales o deterioro del ambiente.[15]

[12] Tomado de: https://www.ecured.cu/Microorganismo

[13] López, Raymond Chang, Kenneth A. Goldsby ; revisión técnica, Rodolfo Álvarez Manzo, Silvia Ponce (2013). *Química* (11a. ed. edición). México; Madrid [etc.]: MacGraw-Hill. **ISBN 978-607-15-0928-4**.

[14] Resolución 2674 de 2013. Op. Cit. 2018

[15] Resolución 2674 de 2013. Op. Cit. 2018

- **Taller**: Lugar o espacio en donde varias personas trabajan cooperativamente para hacer o reparar algo, lugar donde se aprende haciendo junto con otros.[16]

- **Toxicidad**: Capacidad intrínseca que posee un agente químico de producir efectos adversos sobre un órgano.[17]

- **Trampa de grasa**: es un receptáculo ubicado entre las líneas de desagüe de la fuente o punto generador del residuo líquido y las alcantarillas, esta permite la separación y recolección de grasas y aceites del agua usada y evita que estos materiales ingresen a la red de alcantarillado público.[18]es una caja con compartimientos, por la cual transita el agua residual de las cocinas, fabricadas en acero inoxidable u otro material lavable con alta resistencia a la corrosión, utilizada para separar los desechos sólidos y las grasas de las aguas residuales.

9.5. MÉTODOS, ACTIVIDADES, GUÍAS Y/O ACCIONES

A continuación, se describen las diferentes acciones que se deben realizar dentro del proceso de limpieza y desinfección en la unidad operativa: Jardín Voz de Alerta para lograr el objetivo del programa de conformidad a las condiciones físicas, estructurales y de servicio misional de la unidad operativa.

9.5.1. Métodos de higienización

- Cepillado: se realiza de manera manual o mecánica. Es el más aceptable para eliminar la suciedad, según el tipo de superficie.
- Aspersión: se usa para desinfectar grandes superficies (paredes, techos, ambientes, entre otros). Se debe tener en cuenta el control del tiempo de contacto del desinfectante.
- Inmersión: puede realizarse con o sin agitación según el caso. Se suele utilizar en piezas desmontables de equipos, menaje, utensilios y alimentos.
- Directa: generalmente se usa para superficies o áreas con alta carga microbiana.

9.5.1.1. Actividades para la limpieza y desinfección

- Limpieza principal: consiste en la remoción o eliminación de residuos visibles como grasa, restos de comida, suciedad, entre otros, de las superficies a través de un elemento de apoyo como escoba, cepillo, esponja. en el servicio de alimentación para la limpieza de menaje con alimentos, esta se realizará a chorro de agua.
- Aplicación de producto químico: consiste en la aplicación de un producto detergente biodegradable, que ayuda a la remoción de partículas o suciedad. Esta actividad no aplica para la limpieza y desinfección de alimentos.

16 Tomado de:
http://acreditacion.unillanos.edu.co/CapDocentes/contenidos/NESTOR%20BRAVO/Segunda%20Sesion/Concepto_taller.pdf

17 Tomado de: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo1/33.pdf

18 Tomado de: http://hidroplayas.gob.ec/leydetransparencia/trampasdegrasa.pdf

- Enjuague: es la eliminación de toda la suciedad disuelta y la remoción del detergente biodegradable empleado en la fase anterior usando agua potable para su eliminación.
- Desinfección: es la aplicación del producto químico usado en la unidad operativa para disminuir la carga microbiana teniendo en cuenta la dosificación establecida en la ficha técnica de producto y las concentraciones definidas en el presente documento
- Enjuague final: es la remoción de los restos del desinfectante usado en la fase anterior mediante el uso de agua.

9.5.2. Métodos de limpieza

Las operaciones de limpieza se practican alternando en forma separada o combinada métodos físicos para el fregado y métodos químicos, los cuales implican el uso de detergentes biodegradables.

La limpieza se refiere a la remoción de polvo, grasa, resto de comida u otros elementos visibles en partículas en pisos, techos, gabinetes, paredes, etc.; labor que requiere disponibilidad de agua limpia y de un agente de limpieza.

- Métodos físicos: es la limpieza realizada con productos y materiales, como agua caliente, vapor, cepillos, estropajos, esponjas, escobas, entre otros. Se usan para la limpieza de platos, superficies, utensilios, entre otros.
- Métodos químicos: esta limpieza se realiza con el uso de sustancias que facilitan el desarrollo de la higienización. p. ej.: detergentes biodegradables.
- Métodos manuales: esta limpieza se realiza por contacto o por inmersión, y se utilizan cuando es necesario remover la suciedad refregando con soluciones detergentes. Para ello se recomienda utilizar un recipiente que contenga las soluciones detergentes para sumergir las partes removibles de los utensilios y equipos a limpiar, con el fin de desprender la suciedad antes de comenzar la labor manual.
- Limpieza in situ: es utilizada para limpieza y desinfección de utensilios, equipos y partes de estos que no son posibles de desmontar; las cuales se lavan con una solución de agua y detergente biodegradable a una presión suficiente para realizar una limpieza óptima.

9.5.3. Agentes de limpieza o limpiadores

Son aquellos que se emplean para retirar la suciedad. Los detergentes tienen la propiedad de modificar las propiedades físicas y químicas del agua en forma que ésta pueda penetrar, desalojar y arrastrar residuos que se endurecen sobre las superficies.

El detergente ideal debe tener las siguientes propiedades:

- Biodegradable
- Inodoro
- Acción emulsionante de la grasa
- Soluble en agua
- No corrosivo
- Estable durante el almacenamiento

- Fácil de dosificar
- No tóxico en el uso indicado
- Fácil eliminación por enjuague

Así mismo, debe tener las siguientes funciones:

- Separar las suciedades
- Disminuir la tensión superficial
- Destrucción final de grasas

9.5.4. Técnicas de aseo para pisos

Técnica de arrastre: consiste siempre en limpiar en un solo sentido, evitando repetir el paso del paño varias veces por el mismo sitio. Es importante limpiar muy bien los imperfectos y grietas en las cuales se puede acumular suciedad.

Técnica del ocho: se inicia con el trapero en la parte opuesta a la salida del lugar donde se presta el servicio, haciendo movimientos semicirculares de borde a borde hacia el lugar de la salida para asegurarse que todo el piso quede debidamente trapeado.

9.5.5. Factores que influyen sobre los resultados de la desinfección

- Carga microbiana
- Concentración del agente desinfectante
- Materia orgánica
- Duración de la acción germicida
- Temperatura del agua
- Humedad
- pH

9.5.6. Desinfección

Los desinfectantes deben tener las siguientes propiedades:

- No tóxicos
- Alta actividad antimicrobiana
- Cumplir con las normas legales

9.5.7. Clases de desinfectantes

Existen cuatro agentes desinfectantes de uso común: biguanidas poliméricas, yodo, amonio cuaternario y cloro. Independiente de cuál se use, existen tres reglas que deben aplicarse para que el saneamiento sea efectivo:

- Regla No. 1: todos los residuos visibles deben eliminarse previamente, de lo contrario estos consumirán gran parte de la acción del agente desinfectante.
- Regla No. 2: verificar la correcta dosificación y dilución del desinfectante.

- Regla No. 3: tener en cuenta el tiempo de acción de la solución desinfectante.

9.5.8. Técnica de desinfección por sustancia química

Consiste en la utilización de un agente químico desinfectante por aspersión, inmersión o vertimiento directo. Los factores que afectan la eficacia de los desinfectantes son:

- Inactividad debida a la suciedad: la presencia de suciedad y otros materiales sedimentados reducen la eficacia de todos los desinfectantes químicos, por lo tanto antes de realizar la desinfección, debe existir un adecuado proceso de limpieza.
- Temperatura de la solución: por lo general, cuanta más alta la temperatura, más eficaz es la desinfección, por lo cual es preferible usar una solución tibia o caliente, en vez de fría. Sin embargo, debe verificarse la ficha técnica del producto para confirmar la temperatura recomendada por el fabricante.
- Tiempo: todos los desinfectantes químicos necesitan un tiempo mínimo de contacto para que sean eficaces, el cual varía de acuerdo con su actividad.
- Dilución: la dilución del desinfectante varía de acuerdo con su naturaleza, su concentración inicial y las condiciones de uso. Su dosificación debe hacerse según la finalidad y el medio ambiente en el cual se empleará.
- Estabilidad: la solución de los desinfectantes implica preparación reciente y utilización de utensilios limpios. El mantenimiento prolongado de soluciones diluidas puede reducir su eficacia o convertirse en depósito de microorganismos resistentes.

9.5.9. Normas para el manejo del hipoclorito de sodio (NaClO) como desinfectante

Es importante considerar que cuando se va a usar el hipoclorito de sodio como desinfectante (producto que se encuentra en el mercado en diferentes concentraciones), se debe realizar un cálculo matemático con el propósito de garantizar que siempre se obtendrá la concentración de desinfectante deseada independientemente de la concentración inicial del hipoclorito de sodio.

Generalmente las concentraciones del desinfectante que se encuentran en el mercado son las siguientes:

- Concentración para uso industrial: 13%
- Concentración para uso doméstico: 5,25%

La dosificación y preparación de la solución desinfectante según concentración de hipoclorito de sodio (NaClO) sugerida por la entidad, concentración para uso doméstico: 5,25%, se encuentra relacionada a continuación en la tabla N° 2.

Tabla No. 2 Dosificación del Hipoclorito de Sodio (NaClO) en la SDIS

***	Cantidad de agua	Cantidad de desinfectante (5.25%)	Tiempo de acción	Forma de Aplicación
Alimentos (frutas y verduras)	1 litro	1 ml	5 min	Inmersión
Frutas de cascara blanda*	1 litro	1 ml	3 min	Inmersión
Bolsas de leche, bolsas de pulpa de frutas y enlatados.	1 litro	1 ml	2 min	Inmersión
Empaques de lácteos.	1 litro	1 ml	2 min	Aspersión
Empaques de embutidos.	1 litro	1 ml	5 min	Aspersión
Utensilios y equipos.	1 litro	3 ml	8 – 10 min	Inmersión - Aspersión
Superficies	1 litro	4 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Puntos ecológicos,	1 litro	6ml	10 – 15 min	Directa
Papeleras de baños, contenedores de residuos, canecas, cuarto de almacenamiento de residuos sólidos y Trampas de grasa.	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Directa - Aspersión
Paredes, techos y pisos	1 litro	6 ml	10 – 15 min	Directa - Aspersión
Puertas y ventanas	1 litro	3 ml	8 – 10 min	Aspersión – Directa
Mallas y anjeos	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Inmersión – Aspersión
Baños, área lava colas, implementos de aseo	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión

Uniforme (Peto de Plástico, botas y guantes)	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Cepilleros y protectores de los cepillos.	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Ambientes	1 litro	3 ml.	----	Aspersión
Juguetes plásticos	1 litro	3 ml	8 – 10 min.	Inmersión – Aspersión
Juguetes de peluche	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Colchonetas	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Aspersión
Sabanas – cobijas – fundas	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Prendas de vestir y ropa de cama con fluidos corporales de alto riesgo.	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Colchonetas expuestas a fluidos corporales de alto riesgo.	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión

*****Frutas de cáscara blanda: fresas, moras, uvas, agraz, arándano, uchuva, frambuesa, ciruelas, melocotón.

Nota 1: Para tomar la medida del desinfectante se deben utilizar vasos medidores y/o probetas y/o tubos falcón. No se permiten elementos medidores que no garanticen exactitud en la toma del desinfectante.

Nota 2: Cuando se efectué el re-envase del desinfectante, éste deberá contener una etiqueta que identifiqué el producto según la NTC5465, a su vez NO podrá ser re-envasado en envases plásticos que hayan sido utilizados anteriormente en alimentos o bebidas. Así mismo el rotulo debe contener información referente a los riesgos del producto para la salud. Tener en cuenta que no todos los envases contienen exactamente un litro. Adicionalmente se debe tener en cuenta que el re-envase debe efectuarse en recipientes opacos, debido a que estos productos se inactivan con la luz solar.

Nota 3: Todo proceso en el que se utilice agua caliente, previo al vertimiento de estas aguas a los sistemas de alcantarillado deberán someterse a un tiempo de reposo para enfriamiento.

Las PPM utilizadas para la preparación de la solución desinfectante son las siguientes:

- Alimentos (frutas y verduras), bolsas de leche, empaques de lácteos, bolsas de pulpa de frutas, enlatados, empaques de embutidos: 50 ppm
- Sabanas – cobijas – fundas: 100 ppm

- Utensilios y equipos, juguetes plásticos, ambiente, puertas y ventanas: 150 ppm
- Superficies, juguetes de peluche, colchonetas, uniforme (peto plástico y botas), cepilleros y protectores de cepillos de dientes: 200 ppm
- Puntos ecológicos, paredes, techos y pisos: 300 ppm
- Papeleras de baños, contenedores de residuos, canecas, cuarto de almacenamiento de residuos sólidos y trampas de grasa, mallas y anjeos, baños, área lava-colas, implementos de aseo:400ppm.

Implementos mínimos a utilizar para los procesos de limpieza y desinfección

Para la adecuada limpieza y desinfección de áreas, zonas, equipos, elementos y superficies es necesario contar con implementos mínimos para la labor, como: escobas, traperos, haragán, recogedores, guantes, cepillos, canecas, bolsas de basura, esponjillas, baldes, entre otros, que serán reemplazados teniendo en cuenta su deterioro.

La unidad operativa debe implementar la clasificación de elementos de aseo de acuerdo a la tabla de colores, la cual debe estar expuesta en un lugar visible.

A continuación, se describen los colores que se deben implementar en cada unidad operativa para todos los elementos de aseo. Los guantes deben ser del color estipulado por área y los demás elementos de aseo se deben identificar con cinta del color o pintados con el color definido para permitir una adecuada identificación.

Color		Área
	Verde	**Salón comedor, pasillos y áreas comunes.**
	Amarillo	**Cocina, recibo y almacenamiento de alimentos, Cafetería.**
	Rojo	**Baños**
	Negro	**Almacenamiento temporal de residuos**

Los elementos para realizar la limpieza y desinfección deben higienizarse y almacenarse por separado, éstos pueden ser ubicados en la misma área siempre y cuando se cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas. Es necesario usar un perchero o elemento que haga sus veces, de manera que siempre permanezcan en su sitio y organizados. No se permite el lavado y la ubicación de elementos de aseo en área de preparación ni en el área de almacenamiento de alimentos

Se recomiendan las gafas de seguridad, tapabocas, otros elementos de protección personal contra salpicaduras o irritaciones de las vías respiratorias, teniendo en cuenta que el hipoclorito de sodio es una sustancia corrosiva e irritante. En todo caso se deberá dar cumplimiento a las fichas de seguridad del producto y a las indicaciones de seguridad.

En caso de presentarse derrame de fluidos corporales con presencia de sangre o sangre, deberá dársele manejo como residuo de alto riesgo, se usarán elementos con código de color rojo y se dispondrán en una caneca de pedal con tapa hermética y bolsa de color verde cerrada y rotulada de la siguiente manera: “RESIDUOS NO APROVECHABLES”.

9.5.10. Manejo de productos químicos dentro de la unidad operativa

Identificar que los insumos para el aseo se encuentren debidamente sellados y cumplan con requisitos mínimos de rotulado como nombre del producto, registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (según NTC 5465).

- Todo producto químico que sea utilizado en la unidad operativa deberá contar con la ficha técnica y de seguridad o impresa en un lugar accesible; la cual deberá ser divulgada a todo el personal que manipule y tenga contacto con estos productos y tener constancia de esta divulgación.
- Clasificar los insumos por sus características, teniendo en cuenta las indicaciones de almacenamiento establecida en la hoja de seguridad o ficha técnica, que debe entregar el proveedor. Garantizando la publicación de la matriz de compatibilidad de los productos en un lugar visible.
- Dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979.
- Los insumos se deben almacenar sobre estibas, por grupos y sus etiquetas a la vista.
- Mantener una adecuada rotación del stock de insumos de aseo. Rotación de acuerdo al método primeros en entrar, primeros en salir (PEPS).
- Verificar que los aspersores de re-envase se encuentren limpios, desinfectados y rotulados. La rotulación de los aspersores debe contener los siguientes aspectos: Indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación.

Lavado de Manos

Las manos son el vehículo principal para los microorganismos, lo que puede afectar la calidad del alimento.

Este procedimiento debe ser constante en la medida de la emergencia sanitaria según la **resolución 1647 del 2022**. El siguiente procedimiento debe realizar cada vez que cambie de actividad, los pasos son:



Fuente: OMS. 2017.

9.5.11. Identificación de áreas, instalaciones, maquinaria, equipos y utensilios

La unidad operativa Jardín Voz de Alerta realiza un inventario de todas las instalaciones y equipos conforme a la información contenida en la Tabla No. 3; para facilitar la adopción del plan. El inventario se ha realizado por áreas, espacios, especificando instalaciones, equipos y utensilios. Cada elemento inventariado tiene una guía de limpieza y desinfección asociado.

La aplicación del inventario de áreas y espacios es conjunta con un profesional de nutrición y salubridad acorde con el área que corresponda y el responsable de la unidad operativa.

Tabla No. 3 Inventario de áreas y espacios.

ZONAS DE ALIMENTOS			
Son los lugares donde existe tránsito de alimentos crudos o preparados.			
Área	**Instalaciones**	**equipos**	**Utensilios**
Preparación, servido y distribución de alimentos	Paredes Pisos Techo Lámparas Puerta Ventanas Mesones	Licuadora Báscula - gramera Termómetros Estufa Ventilador	Utensilios de cocina Canecas de cocina Menaje
Salón comedor	Paredes Pisos Techo Puerta Ventanas	Mesas Sillas	Bandejas de plástico
Almacenamiento de alimentos	Pisos Paredes Techo Ventanas Puerta Mesones Abarrotes	Estibas Báscula Neveras	Recipientes para almacenamiento de alimentos Canastillas Canecas

ZONAS DE ALIMENTOS			
Son los lugares donde existe tránsito de alimentos crudos o preparados.			
Área	**Instalaciones**	**equipos**	**Utensilios**
Sala amiga de la familia lactante - SAFL	Paredes Piso Techo Puerta Ventanas Mesón Gabinete	Nevera Termómetro Estufa Estufa	Frascos de vidrio Tapas plásticas Pinzas, Bandeja, Olla Silla Levantapies Caneca Ambientación Móvil

OTRAS ZONAS O AREAS		
Área	**Instalaciones**	**Maquinaria, equipos o elementos**
Salones	Paredes Pisos Techo Lámparas Puerta Ventanas	Muebles Mesas Sillas Elementos didácticos –juguetes útiles escolares Cepilleros
Área administrativa	Paredes Pisos Techo Lámparas Puerta Ventanas	Muebles Mesas Sillas Armarios Equipos de computo Impresoras
Baños	Paredes Pisos Techo Lámparas Puertas Ventanas Sanitarios	Canecas Dispensadores

OTRAS ZONAS O AREAS		
Área	**Instalaciones**	**Maquinaria, equipos o elementos**
	Lavamanos Lavacolas	
Zona recreativa	Paredes Pisos	Juegos didácticos
Lavandería	Paredes Pisos Techos Puertas Ventanas	Estantes Lavadoras Canecas Ropa de cama, toallas, prendas de vestir entre otros.

A partir de los inventarios de las áreas, instalaciones, maquinaria-equipos y utensilios se han desarrollado las guías de actuación para la correcta limpieza y desinfección de la unidad operativa.

9.5.12. Guía para limpieza y desinfección

La distribución de espacios y equipos en el servicio del Jardín Voz de Alerta, aseguran realizar la correcta limpieza y desinfección en todas las áreas de la unidad operativa, para tal fin en la tabla No.4 se presenta la frecuencia, implementos, actividades y responsables.

Tabla No. 4 Guía de limpieza y desinfección Jardín Cofinanciado Chaminade Voz de Alerta

AREAS Y ELEMENTOS EN GENERAL DE LAS UNIDADES OPERATIVAS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Pisos	Limpieza	Tres veces al día	Balde Escoba y/o escoba-cepillo Detergente biodegradable Agua Guantes de caucho del color verde	Humedezca el piso para realizar un barrido en húmedo, con el propósito de evitar la generación de una nube de polvo. Prepare la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Esparcir la solución detergente con la escoba-cepillo y/o escoba (este implemento debe estar limpio). Restriegue la superficie fuertemente, eliminando toda la suciedad adherida posible. Muchas veces esta suciedad no es muy visible, por esta razón la limpieza debe ser muy bien realizada de modo que todo quede completamente limpio. Deje la solución de detergente aplicada por un tiempo corto (5 minutos para permitir que el detergente actúe). Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se elimine. Después del enjuague observar detenidamente el lugar que se limpió para verificar que haya sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse se debe hacer de nuevo un lavado con detergente hasta que quede completamente limpio.	Personal de servicios generales, para el servicio de alimentación, servicio social Comedores estará a cargo del personal del servicio de alimentación.
	Desinfección	Después de la limpieza	Balde Escoba y/o Escoba-	Verifique que el piso esté limpio. Prepare la solución desinfectante con la ayuda	

AREAS Y ELEMENTOS EN GENERAL DE LAS UNIDADES OPERATIVAS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
			cepillo Desinfectante (ver hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto No. 2). Agua. Aspersor Guantes de caucho del color verde	del medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica Aplique esta solución en el piso con ayuda de la escoba-cepillo y/o escoba de manera directa o por aspersión con la ayuda del aspersor. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2. Por último, enjuague el piso para remover el desinfectante.	
Paredes, techos, ventanas y puertas	Limpieza	Diariamente Nota: los techos 1 vez a la semana.	Balde Cepillo y/o Escoba – cepillo Detergente Limpia ventanas. (En caso de que se use) Agua Guantes de caucho verde	Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto Esparcir la solución detergente con un cepillo y/o escoba-cepillo (este implemento debe estar limpio y solo para este uso). Restriegue la superficie fuertemente, eliminando toda la suciedad adherida posible. Deje la solución detergente aplicada por un tiempo corto (5 minutos) para permitir que este actúe. Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se remueva.	Personal de servicios generales
	Desinfección	Diariamente (después del proceso de limpieza). Nota: los techos 1 vez a la semana.	Balde Desinfectante Agua. Guantes de caucho del color negro Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda del medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique esta solución de manera directa con un cepillo y/o escoba-cepillo (este implemento debe estar limpio y solo para éste uso) o con el	

AREAS Y ELEMENTOS EN GENERAL DE LAS UNIDADES OPERATIVAS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
				aspersor hasta saturar las superficies. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2. Enjuague para remover el desinfectante.	
Equipos y elementos (Incluye mesas, sillas, estantes, andaderas, entre otros.)	Limpieza	Después de su uso (mesas,sillas)	Paños Aspersor Guantes de caucho del color verde	Humedezca con un aspersor. Con el paño limpia retire la suciedad visible y limpie las superficies. Cuando se requiera, la limpieza se realizará de acuerdo con lo establecido para limpieza semanal.	Personal de servicios generales
	Limpieza	Después de su uso (Estantes, andaderas)	paño Paño abrasivo tipo sabra Cepillo Detergente biodegradable Balde Agua Guantes de caucho del color negro Aspersor	Humedezca con un aspersor. Prepare la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la ficha técnica. Aplique la solución detergente con un cepillo de mano de cerdas suaves o paños abrasivos tipo sabra. Restriegue las superficies, eliminando toda la suciedad adherida. Deje la solución detergente actuar por 2 minutos. Enjuague con suficiente agua potable o retire el detergente con el paño, asegurándose quetodo el detergente se elimine.	
	Desinfección	Después de su uso (después del proceso de limpieza).	Cepillo paño Desinfectante Agua Guantes de caucho del color verde Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la ficha técnica del producto Aplique esta solución en las superficies con el aspersor hasta saturar las superficies. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2	

AREAS Y ELEMENTOS EN GENERAL DE LAS UNIDADES OPERATIVAS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
				Enjuague o limpie para eliminar el desinfectante.	
Guantes de caucho	Limpieza	Diario	Agua Detergente biodegradable Balde	Preparar la solución de agua jabonosa, sumergir los guantes durante 1 o 2 minutos. Enjuagar por ambos lados con agua potable. Dejar secar.	Personal de servicios generales y personal manipulador de alimentos.
	Desinfección	Diario (Después del proceso de limpieza).	Agua, Desinfectante, Balde.	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Sumergir en la solución desinfectante. Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuagar con agua potable.	
Estibas y canastillas	Limpieza	Semanalmente	Cepillo Detergente biodegradable Balde Guantes de caucho del color verde	Humedezca los elementos con agua. Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de Hoja de seguridad y/o ficha técnica. Adicione a los elementos la solución jabonosa, cepillando vigorosamente. Deje actuar por 2 minutos y enjuague hasta retirar el detergente.	Personal de servicios generales.
	Desinfección	Semanalmente	Desinfectante. Aspersor. Guantes de caucho del color verde	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Atomizar todas las superficies. Dejar actuar la solución desinfectante por el tiempo establecido en la tabla No. 2. Enjuagar con agua potable.	

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Mesones y Superficies	Limpieza	Tres veces al día	Balde Cepillo Detergente biodegradable Agua Guantes de caucho del color amarillo	Humedezca los mesones o superficies Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto Esparcir la solución detergente con un cepillo de mano de cerdas suaves o paños abrasivos tipo sabra. Restriegue los mesones fuertemente, eliminando toda la suciedad adherida posible. Deje actuar la solución detergente por 2 minutos. Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se remueva.	Personal manipulador de alimentos.
	Desinfección	Tres veces al día (después del proceso de limpieza).	Desinfectante. Agua. Guantes de caucho del color amarillo Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique esta solución en los mesones con el aspersor hasta saturar las superficies. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2 Enjuague para eliminar el desinfectante.	
Utensilios y menaje	Limpieza	Diariamente Después de su uso	Esponjilla Jabón lava loza biodegradable Recipiente Guantes de caucho del color amarillo,	Prepare la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto No 1. Retire los restos de comida de los utensilios. Sumerja los utensilios en la solución detergente dentro del lavaplatos. Deje la solución detergente actuar por 5 minutos.	Personal manipulador de alimentos.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
				Restriegue con la ayuda de un paño abrasivo tipo sabra los utensilios. Enjugue con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se elimine. Restriegue y enjuague hasta retirar el detergente.	Para el área de cafetería personal de servicios generales.
	Desinfección	Diariamente (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Agua Guantes de caucho del color amarillo Recipiente Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto Sumerja los utensilios y menaje dentro de la solución desinfectante. Deje la solución actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2. Enjuague para remover el desinfectante Deje secar al aire los utensilios y menaje. (dentro del área de preparación de alimentos). Deje actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuague.	
Nevera y congeladores	Limpieza	Semanal	Esponjilla Detergente biodegradable Balde Agua Guantes de caucho del color amarillo	Desocupe y desconecte la nevera. Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto Retire los restos de alimentos. Humedezca el interior de la nevera y restriegue con la esponjilla. Deje la solución detergente actuar por cinco minutos. Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se elimine.	Personal manipulador de alimentos. Para el área de cafetería personal de
	Desinfección	Semanal	Desinfectante	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la	

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
		(después del proceso de limpieza).	Agua. Guantes de caucho del color amarillo Aspersor.	probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y la ficha técnica del producto. Aplique el desinfectante con el aspersor. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2 Enjuague para remover el desinfectante. Dejar secar. Conecte nuevamente la nevera.	servicios generales.
Licuadora(s)	Limpieza	Diariamente cada vez que se utilice.	Paño abrasivo tipo sabra Detergente biodegradable Recipiente Guantes de caucho del color amarillo	Desconecte la licuadora. Para la licuadora separe las cuchillas del vaso con precaución. Para el caso del termo desocupe y deje enfriar. Prepare la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Humedezca y restriegue con precaución con el paño abrasivo tipo sabra. Deje la solución detergente actuar por dos minutos. Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se elimine.	Personal manipulador de alimentos. Para el área de cafetería personal de servicios generales.
	Desinfección	Diariamente cada vez que se utilice. (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Agua. Guantes de caucho del color amarillo Aspersor.	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique el desinfectante con el aspersor. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2. Enjuague para eliminar el desinfectante.	

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Estufa	Limpieza	Diariamente cada vez que se utilice.	Paño abrasivo tipo sabra. Cepillo Detergente biodegradable Balde Guantes de caucho	Cierre las llaves de conexión al gas. Retire todas las piezas del equipo Retire con un paño los restos de alimentos. Prepare la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Humedezca y restriegue con la esponjilla.	Personal manipulador de alimentos. Para el área de cafetería personal de servicios generales.
			del color amarillo Agua Desengrasante	Deje la solución detergente actuar por cinco minutos. Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se elimine. En caso de que se requiera desengrasante aplicar según indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica, para lograr una limpieza de la suciedad y grasas difíciles de remover con un detergente biodegradable.	
	Desinfección	Diariamente cada vez que se utilice. (Después del proceso de limpieza).	Desinfectante Agua. Guantes de caucho del color amarillo Aspersor.	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique el desinfectante con el aspersor. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No2 Enjuague para eliminar el desinfectante. Deje secar.	

Canastillas	Limpieza	Semanalmente	Cepillo Detergente biodegradable Agua Balde Guantes de caucho del color amarillo	Humedezca las canastillas con agua. Prepare la solución detergente. Adicione a las canastillas la solución jabonosa, cepillando vigorosamente. Deje actuar por dos minutos y enjuague hasta retirar el detergente.	Personal manipulador de alimentos. Para el área de cafetería personal de servicios generales.
	Desinfección	Semanalmente (después del proceso de limpieza).	Desinfectante. Agua Aspersor. Guantes de caucho del color amarillo	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Atomizar todas las superficies. Dejar actuar la solución desinfectante por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuagar.	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
				Dejar secar.	
Abarrotes	Limpieza	Al momento de almacenar o cada vez que sea necesario	Agua. Balde. Guantes de caucho del color amarillo Toalla de tela de color claro	Humedecer la toalla y pasarla sobre el empaque primario del producto, de manera que se eliminen residuos o polvo que pudieran contener.	Personal manipulador de alimentos.
Huevos	Limpieza	Al momento de la preparación	Agua potable, Guantes de caucho del color amarillo	Los huevos deben lavarse uno a uno con agua potable.	Personal manipulador de alimentos.
Bolsas de Leche,	Limpieza	Momento de su uso.	Agua, Guantes de caucho del color amarillo Balde.	Las bolsas de leche y empaques delos lácteos, deben lavarse con agua potable.	Personal manipulador de alimentos.

Empaques de Lácteos	Desinfección	Momento de su uso. (Después del proceso de limpieza).	Agua, Desinfectante, Guantes de caucho del color amarillo Balde.	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Sumergir estos productos en la solución desinfectante. Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuagar con agua potable.	
Empaque de Carnes	Limpieza	Momento de su uso	Agua, Guantes de caucho del color amarillo Balde.	Los empaques de carnes deben lavarse con agua potable.	Personal manipulador de alimentos.
Frutas y/o verduras	Limpieza	Diariamente	Recipiente Guantes de caucho del color amarillo	Lávelas con abundante agua hasta retirar toda la tierra, polvo o sustancia extraña adherida a la piel. Las frutas blandas (enlistadas en la tabla No. 2.) deben ser lavadas cuidadosamente para no destruir la fruta.	Personal manipulador de alimentos.
	Desinfección	Diariamente (después del proceso de limpieza).	Recipiente Desinfectante Agua. Guantes de caucho del color amarillo	Preparar la solución desinfectante con la ayuda del medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Sumergir en solución desinfectante y dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No. 2. Enjuagar con abundante agua hasta retirar todo residuo de desinfectante. Realizar el proceso de forma cuidadosa con las frutas blandas.	
Canecas Servicio de alimentación	Limpieza	Diaria	Detergente Agua Cepillo Guantes de caucho del color negro Balde	Preparar la solución jabonosa de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Utilizar cepillo para limpiar con la solución restregando vigorosamente.	Personal

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
			del color negro Balde	Dejar actuar y enjuagar con agua potable.	manipulador de alimentos. Para el área de cafetería personal de servicios generales.
	Desinfección	Diaria (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Guantes de caucho del color negro Balde	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplicar directamente de la solución desinfectante Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuagar con agua potable. Al final de las labores, las canecas se dejan lavadas y desinfectadas y ubicadas en cada una de las áreas del servicio de alimentación, para su utilización al día siguiente.	
Implementos de Aseo	Limpieza	Diariamente	Detergente biodegradable Agua Guantes de caucho del color negro Balde	Preparar la solución jabonosa. Aplicar al elemento de aseo la solución jabonosa de manera uniforme Enjuagar con abundante agua	Personal manipulador de alimentos.
	Desinfección	Diariamente (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Guantes de caucho del color amarillo Balde	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplicar directamente la solución desinfectante Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 Enjuagar con agua potable.	Para el área de cafetería personal de servicios generales.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Cepilleros y protector del cepillo de dientes ubicados en los salones	Limpieza	Semanalmente	Detergente biodegradable Agua Guantes de caucho del color amarillo Recipiente	Preparar la solución jabonosa. Aplicar la solución jabonosa de manera uniforme Estregar con un cepillo toda el área del cepillero y del protector del cepillo de dientes. Enjuagar con abundante agua potable	Personal de servicios generales
	Desinfección	Semanalmente (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Guantes de caucho del color amarillo Balde Aspersor	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Disponer la solución desinfectante en un recipiente. Sumergir los protectores de cepillos de dientes en la solución. Para los cepilleros aplicar la solución con aspersor. Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 Enjuagar con agua potable.	
Ambiente de las áreas en general	Desinfección	Tres veces al día	Desinfectante Agua Guantes de caucho del color amarillo Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor. Aplique por medio de aspersión la solución desinfectante al ambiente (conforme a la recomendación de acuerdo a la ficha técnica, de tal forma que todas las áreas queden desinfectadas. Este procedimiento no debe realizarse cuando estén presentes los participantes de los servicios sociales.	Servicio de alimentación: Personal manipulador de alimentos. Todas las demás áreas: personal de servicios generales.
Extractores de aire y anjeos	Limpieza	Semanalmente	Esponjilla Cepillo Detergente Guantes de caucho del color amarillo	Mantenga apagado el extractor. Si es posible retire el angeo. Prepare la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto.	Personal manipulador de alimentos

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
			Agua Desengrasante	Prepare la solución desengrasante que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique la solución desengrasante y deje actuar por 10 minutos, luego aplique la solución con detergente, restregar con cepillo y/o esponjilla. Dejar en inmersión el angeo o aplicar por aspersión el desengrasante, deje actuar por 10 minutos, aplicar solución de detergente, restregar con esponjilla o cepillo. Enjuagar con suficiente agua potable.	
	Desinfección	Semanalmente (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Agua. Guantes de caucho del color amarillo Aspersor.	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique el desinfectante con el aspersor al extractor. Deje en inmersión el angeo con la solución desinfectante o aplique por aspersión. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No2 Enjuague para eliminar el desinfectante. Deje secar al aire.	
Mesas y sillas.	Limpieza	Diariamente después que se utilice	Cepillo Detergente biodegradable Balde Agua Guantes de caucho del color verde	Humedezca las mesas y sillas con un aspersor. Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la ficha técnica. Esparcir la solución detergente con un cepillo de mano de cerdas suaves o paños abrasivos tipo sabra. Restriegue las mesas y sillas, eliminando toda la suciedad adherida posible. Deje la solución detergente actuar por dos minutos.	Personal de servicios generales. Para el servicio social Comedores: Personal manipulador del servicio de alimentación.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
			Aspersor	Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se elimine.	
	Desinfección	Diariamente (después del proceso de limpieza).	Cepillo Desinfectante Agua. Guantes de caucho del color verde Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la ficha técnica del producto Aplique esta solución en las mesas y sillas con el aspersor hasta saturar las superficies. Deje actuar la solución por el tiempo establecido en la tabla No 2 Enjuague para eliminar el desinfectante.	

CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Cuarto de Almacenamiento de residuos sólidos	Limpieza	Diaria	Detergente biodegradable, Agua, Atomizador con la ayudade la probeta, tubofalcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. ador Balde Escoba, Guantes de caucho del color negro Cepillo y/o escoba - cepillo Detergente	Recoja y disponga de los residuos o cualquier otro desecho que esté presente en el área. Humedezca con un atomizador todas las áreas del cuarto de almacenamiento de residuos. Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la ficha técnica del producto. Esparcir la solución detergente con el cepillo y/o escoba-cepillo (este implemento debe estar limpio). Restriegue las superficies fuertemente, eliminando toda la suciedad adherida posible. Muchas veces esta suciedad no es muy visible, por esta razón la limpieza debe ser muy bien hecha de modo que todo quede completamente limpio. Deje la solución de detergente aplicada por un tiempo de 3 a 5 minutos. Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se remueva.	Personal de servicios generales
	Desinfección	Tres veces en la semana o cada vez que sea necesario. (Después del proceso de	Balde Cepillo Desinfectante Agua. Guantes de cauchode color negro Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplicar con el aspersor en todas las superficies o aplicar de manera directa. Dejar actuar el desinfectante el tiempo estipulado en la tabla No 2 y enjuagar.	

CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
		limpieza).			
Canecas	Limpieza	Tres veces en la semana o cada vez que sea necesario	Detergente Agua Cepillo Guantes de caucho del color negro.	Preparar la solución jabonosa de acuerdo con la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Utilizar cepillo para lavar con la solución restregando vigorosamente. Enjuagar con agua potable.	Personal de servicios generales. Para el servicio social Comedores: Personal manipulador del servicio de alimentación.
	Desinfección	Tres veces en la semana o cada vez que sea necesario (después del proceso de limpieza).	Desinfectante Guantes de caucho del color negro Balde	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplicar directamente de la solución desinfectante Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuagar con agua potable.	

BAÑOS					
AREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Baño Lavamanos Sanitarios Orinales	Limpieza	Diario Cada que	Detergente Agua, Atomizador, Escoba, Cepillo, Guantes de caucho de color rojo Balde Implementos de aseo exclusivos-esponjas y cepillos.	Retirar los residuos de la papelera. Humedezca el piso, barrer en húmedo para reducir la nube de polvo. Preparar la solución detergente. Lavar los lavamanos y enjuagar. Lavar el inodoro y enjuagar. Aplicar la solución detergente, restregar el piso y enjuagar hasta retirar el detergente. Secar el piso con el trapero	Personal de servicios generales. Para el servicio social Comedores: Personal manipulador del servicio de alimentación.
	Desinfección	Diariamente (después del proceso	Desinfectante Agua Aspersor. Guantes de cauchode color rojo	Dosificar el desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Atomizar para humedecer con el desinfectante todas las superficies, Dejar actuar el desinfectante y enjuagar.	
	Limpieza	2 veces en la semana	Detergente biodegradable (ver ficha técnica No 1) Agua, Escoba, Cepillo, Guantes de caucho de color rojo, Balde	De acuerdo con la ruta de recolección interna es obligación cambiar la bolsa en cada proceso (Prohibido despapelar) Preparar la solución detergente según ficha técnica Restregar y enjuagar para retirar los residuos adheridos. Aplicar la solución detergente, restregar y enjuagar hasta retirar el detergente.	Personal de servicios generales. Para el servicio social Comedores: Personal

Canecas de pedal	Desinfección	2 veces en la semana (después del proceso	Desinfectante (ver ficha técnica No 2). Agua. Aspersor. Guantes de caucho de color rojo	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique esta solución en toda la superficie con el aspersor hasta saturarla. Dejar actuar el desinfectante por el tiempo establecido en	manipulador del servicio de alimentación.
				la tabla No 2 Enjuague con suficiente agua potable.	
Paredes, techos, ventanas y puertas.	Limpieza	Semanalmente	Balde, escoba-cepillo, Detergente Agua, gafas de seguridad, Guantes de caucho de color rojo	Humedezca las superficies a limpiar; preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la ficha técnica. Esparcir la solución detergente con un cepillo (este implemento debe estar limpio y solo para este uso). Restriegue la superficie fuertemente, eliminando toda la suciedad adherida posible. Deje la solución de detergente aplicada por un tiempo corto para permitir que el detergente actúe (entre 3 y 5 minutos). Enjuagar con suficiente agua potable asegurándose que todo el detergente se remueva de la superficie.	Personal de servicios generales. Para el servicio social Comedores: Personal manipulador del servicio de alimentación.
	Desinfección	Semanalmente (después del proceso de limpieza).	Balde, escoba-cepillo, Desinfectante Agua, Gafas de seguridad, Guantes de caucho del color rojo, Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Aplique esta solución en techos, paredes, ventanas y puertas con el aspersor hasta saturar las superficies. Deje actuar la solución por el tiempo establecido. Enjuague para eliminar el desinfectante.	

Lava colas, vasenilla, mesones de cambio de pañal. (solo centros que presten estos servicios)	Limpieza	Diaria cuando servicio	Balde Toallas desechables Cepillo Detergente biodegradable Agua Guantes de caucho del color rojo	Limpie cualquier tipo de residuo visible con toalla desechable y deposítelo en la caneca. Humedezca el área de trabajo. Preparar la solución detergente. Aplicar la solución de detergente con la ayuda del cepillo restregando vigorosamente y dejar actuar por 3 a 5 minutos. Lavar y enjuagar con agua.	Personal de servicios generales.
	Desinfección	Diaria cuando servicio	Balde Desinfectante Aspersor	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto.	
		requiera (después del proceso	Agua Guantes de caucho de color rojo	Aplicar de forma directa con la ayuda del aspersor sobre toda el área. Dejar actuar la solución desinfectante. Enjuagar con abundante agua. Se debe realizar desinfección después de cada proceso de lavado, cuando se requiera o cuando se termine la actividad, debido al riesgo de proliferación de bacterias o virus.	

ZONA DE ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Archivo	Limpieza	Semanal	Paños Tapabocas Guantes	*Antes de adelantar cualquier acción de limpieza y desinfección en área de administrativas donde se encuentre archivo, es importante aclarar que no se debenadelantar INTERVENCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, ni aplicar productos directamente sobre el material documental.* Con el paño seco limpie las superficies de las carpetas o cajas que contiene la documentación.	Personal de servicios generales

OTRAS ACTIVIDADES					
Vestuario, prendas y sabanas de centros de protección-Hogares de paso y Similares					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Prendas	Limpieza	Diaria	Lavadora Detergente biodegradable en polvo o líquido Guantes de caucho largos. Producto removedor de manchas.	Se clasifica el estado de la ropa (En caso de estar contaminada con sangre, o con materia orgánica, sangre, fluidos corporales o similares o participantes con presencia de vectores (escabiosis, pediculosis entre otros) se aparta por participante Se identifica con el nombre del participante con marcador no borrable, se embala y deposita en una caneca, bolsa o tula marcada. La ropa recolectada se envía a la lavandería. Toda la ropa deberá ser remojada en una tina con solución de detergente según lo indica la ficha técnica del producto durante mínimo 1 hora, deberá asegurarse que toda la ropa quede impregnada con la solución jabonosa. Antes de poner la ropa remojada en la lavadora deberá escurrirse, la solución jabonosa del remojo no se utilizará para otras actividades o lavado de ropa. Aplicación de insumos de limpieza según fichas técnicas en la lavadora. Luego del lavado y secado en secadora se planchan y/o doblan y se almacenan en el lugar definido. La ropa que estuvo expuesta a escabiosis deberá ser planchada por lado y lado.	Personal de servicios generales

OTRAS ACTIVIDADES					
Vestuario, prendas y sabanas de centros de protección-Hogares de paso y Similares					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Lavadora	Limpieza	Semanal	Paño abrasivo tipo sabra Paño Detergente biodegradable Balde Agua Guantes de caucho del color verde	Desocupe y desconecte la lavadora y secadora. Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto Retire los restos de motas. Humedezca el exterior y restriegue con el paño absorbente tipo sabra. Deje la solución detergente actuar por cinco minutos. Retirar la solución jabonosa con el paño, asegurándose que todo el detergente se elimine. Una vez al mes realice el lavado del tambor de la lavadora de acuerdo al manual del equipo.	Personal de servicios generales.
Botas	Limpieza	Diario	Agua Detergente biodegradable Balde Cepillo Guante de caucho verde	Preparar la solución de agua jabonosa. Refregar con el cepillo eliminando suciedad visible. Enjuagar con agua potable.	Personal de servicios generales, personal manipulador de alimentos.
	Desinfección	Diario (Después del proceso de limpieza).	Agua, Desinfectante, Guantes de caucho del color negro Balde.	Preparar la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y de acuerdo a la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Sumergir en la solución desinfectante. Dejar actuar por el tiempo establecido en la tabla No 2 y enjuagar con agua potable.	

Elementos de Juguetería					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
Juguetes Plásticos e instrumentos de viento plásticos	Limpieza	Diario, semanal, quincenal	Balde Cepillo Paño abrasivo tipo sabra Detergente biodegradable Guantes de caucho verdes	No realice esta actividad en presencia de los niños y niñas Retire los juguetes del área y llévelos a la zona de aseo o lavandería. Prepare la solución de detergente según lo indica la ficha técnica del producto. Aplique el detergente en la superficie del juguete y retire la suciedad visible mediante fregado. Lave con abundante agua, asegurando la adecuada limpieza de los juguetes.	Personal de servicios generales
	Desinfección	Diario, semanal, quincenal cada vez que se requiere.	Desinfectante Balde Guantes de color verdes Aspersor	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Sumerja los juguetes en la solución por el tiempo indicado en la tabla No. 2. O realice aspersión de acuerdo al tamaño del elemento a desinfectar. Enjuague con suficiente agua para retirar el desinfectante. Dejar secar.	
Forro primario decolchoneta s	Limpieza	Mensual o cada vez que lo requiera.	Lavadora Detergente biodegradable en polvo o líquido Guantes de caucho largos Producto removedor de manchas.	Retire el forro primario de las colchonetas y ubique la colchoneta sin forro en un lugar limpio. Lleve los forros al área de lavandería. Los forros que lo requieran deberán ser remojados en una tina con solución de detergente según lo indica la ficha técnica del producto durante mínimo 1 hora, deberá asegurarse que toda la ropa quede impregnada con la solución jabonosa. Antes de poner los forros remojados en la lavadora deberá escurrirse, la solución jabonosa del remojo no se utilizará para otras actividades o lavado de ropa. Aplicación de insumos de limpieza según fichas técnicas en la lavadora.	Personal de servicios generales

OTRAS ACTIVIDADES					
Elementos de Juguetería					
ÁREA	**ITEM**	**FRECUENCIA**	**IMPLEMENTOS**	**GUÍA**	**RESPONSABLE**
	Secado	Mensual o cada vez que se requiera.	Secadora	El secado del forro primario sólo podrá ser realizado en secadora. Luego del secado se planchan y/o doblan y se colocan a la colchoneta.	
Forros de material antifluido de colchoneta s.	Limpieza	Diario, cada vez que se utilice (sin quitar el forro de la colchoneta).	Paño abrasivo tipo sabra Detergente biodegradable Agua Balde Paño absorbente Guantes de caucho verdes	Preparar la solución de detergente que se va a usar conforme a las indicaciones de Hoja de seguridad y/o ficha técnica Con el paño abrasivo tipo sabra humedecido con la solución de detergente restriegue los forros que cubren las colchonetas suavemente, eliminando toda la suciedad adherida. Deje la solución detergente actuar por tres minutos. Retire el jabón con un paño absorbente, asegurándose de retirar todo residuo del detergente.	Personal de servicios generales
	Desinfección	Diario, cada vez que se utilice (sin quitar el forro de la colchoneta).	Desinfectante Aspersor Gafas Guantes de color verdes	Prepare la solución desinfectante con la ayuda de la probeta, tubo falcón y/o vaso medidor y según la hoja de datos de seguridad y ficha técnica del producto. Realice aspersión con el atomizador asegurándose de cubrir toda la colchoneta, deje actuar el desinfectante de acuerdo a la tabla No. 2. Realice aspersión de agua con el atomizador asegurándose de cubrir toda la colchoneta. Dejar secar.	

	Limpieza	Mensual o cada vez que lo requiera.	Lavadora Detergente biodegradable Guantes de caucho	Retire el forro de las colchonetas. Lleve los forros al área de lavandería. Aplicación de insumos de limpieza según fichas técnicas en la lavadora.	

Los cepillos, paños e implementos utilizados para la limpieza serán lavados y desinfectados periódicamente. Así mismo para evitar contaminación cruzada no se deben utilizar los mismos implementos de limpieza para todas las zonas o equipos.

El horario de limpieza y desinfección debe planearse para evitar que se realicen al mismo tiempo que se preparan los alimentos o momentos en que se suministra alimentos que represente un riesgo para los participantes.

En caso dado que la unidad operativa presente un brote viral debe seguir las recomendaciones dadas por Secretaría Distrital de Salud frente al manejo y dosificación del desinfectante. Las unidades operativas asociadas dentro del marco contractual deben asumir la limpieza, desinfección y mantenimiento de las campanas extractoras, trampas de grasa y de todas las áreas.

Como parte de la implementación de este programa es el diligenciamiento de los Formatos Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas (FOR-PSS-068) y Seguimiento a soluciones desinfectantes (FOR-PSS-065). Los cuales se encuentran en el sistema integrado de gestión.

9.5.13. HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

La Ficha Técnica de producto es un documento que presenta de forma concreta las características, usos y aplicaciones de una sustancia.
La Hoja de Seguridad es un documento mucho más amplio que presenta varias secciones de acuerdo con lo dispuesto en la NTC 4435 de 2010 donde se incluye riesgos, almacenamiento, elementos de protección personal a emplear, disposición final y medidas de transporte entre otros.

A continuación, se enlistan las hojas de seguridad y fichas técnicas que deben adjuntar (según corresponda) de los productos químicos de aseo usados en la unidad operativa: Jardín Voz de Alerta, las cuales brindan la información requerida para el manejo adecuado, seguro y eficiente del producto.

9.5.13.1. Jabones Y Detergentes

Hoja(s) de seguridad y ficha técnica No. 1: detergente(s) usados por la empresa de aseo, operador de aseo u organización encargada de los insumos y productos de aseo; quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

9.5.13.2. Desinfectantes

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 2: desinfectante(s) usados por la empresa de aseo, operador de aseo, proveedor u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores

o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA. Se debe aclarar la concentración de Hipoclorito que contiene el producto.

9.5.13.3. Blanqueadores y desengrasante.

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 3: Blanqueador(es) usados por la empresa de aseo, operador de aseo u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 4: desengrasante(s) usados por la empresa de aseo, operador de aseo u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

9.5.13.4. Productos lava loza.

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica del No. 5: lava loza(s) usados por la empresa de aseo, operador de aseo, proveedor u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

9.5.13.5. Limpiadores.

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 6: limpiador(es) usados por la empresa de aseo, operador de aseo, proveedor u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

9.5.13.6. Suavizantes y productos para prelavado y pre planchado de ropa.

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 7: suavizante(s) usados por la empresa de aseo, operador de aseo, proveedor u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

9.5.13.7. Ambientadores

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 8: ambientador(es) usados por la empresa de aseo, operador de aseo, proveedor u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA.

9.5.13.8. Ceras siliconas sellantes

Hoja(s) de datos de seguridad y ficha técnica No. 9: ceras, siliconas y sellantes usados por la empresa de aseo, operador de aseo, proveedor u organización encargada de los insumos y productos de aseo, quien debe solicitar las hojas de seguridad de los productos comprados a los proveedores o si son productores deberán anexar de acuerdo a las indicaciones generadas por el INVIMA. Este producto no aplica para el Jardín Infantil Voz de Alerta.

9.6. PLAN DE CONTINGENCIA

Los planes de contingencia deben permitir reaccionar en forma coordinada, oportuna y eficaz frente a situaciones accidentales, que puedan ocasionar riesgo o daño al momento de desarrollar los procesos o acciones del programa descritos. Estos contienen las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para dar continuidad al servicio de las unidades operativas.

La situación que puede presentarse se relaciona con la falta de agua en la unidad operativa, la cual se trata en el plan de contingencia en el programa de abastecimiento de agua.

Las demás acciones del programa limpieza y desinfección, son de tipo preventivo a través del uso de los formatos de verificación en la periodicidad establecida

9.7. JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Se debe prestar los servicios de aseo y manipulación de alimentos asegurando la correcta prestación del servicio. Se debe anexar a este modelo de plan de saneamiento el cronograma anual de capacitación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales elaborado por la empresa encargada del personal y el programa de sensibilización al personal de la unidad operativa elaborado por el responsable de la unidad operativa. De igual manera el correcto diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento.

Se debe garantizar exámenes médicos y plan de capacitación dirigido al personal de servicios generales con soportes de asistencia.

Constancia de estas capacitaciones y formatos deben quedar de manera física en la Unidad Operativa, de fácil acceso para cualquier revisión por parte de entidades competentes.

Las capacitaciones frente al programa de Limpieza y Desinfección para los servicios sociales propios de la SDIS la deben suministrar el operador de servicios generales y el operador de cocina y en el caso de los servicios sociales en asociación las capacitaciones deben estar a cargo del operador.

10. PROGRAMA DE DESECHOS SÓLIDOS

10.1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020 (PLA-BS-003)[19],, establece los lineamientos para el manejo y la gestión integral de residuos sólidos, ya sean estos ordinarios aprovechables, peligrosos, especiales, atmosféricos, de los vertimientos y/o hospitalarios, los cuales son generados al interior de las diferentes unidades operativas de la entidad. Dichos lineamientos establecen las diferentes directrices a nivel institucional que se deben adelantar para la gestión ambiental de los mismos.

Por este motivo el presente programa se encuentra articulado con las directrices ambientales que tiene la entidad, bajo los diferentes procedimientos, planes, programas, instructivos, guías, manuales y formatos para cada unidad operativa.

10.2. OBJETIVO GENERAL

Adoptar herramientas que permitan la gestión integral y la reducción progresiva de residuos sólidos (ordinarios aprovechables, peligrosos, especiales, atmosféricos, vertimientos y/o hospitalarios) en Jardín Voz de Alerta, mediante la implementación de los diferentes procedimientos, planes, programas, instructivos, guías, manuales y formatos que dan cumplimiento a los lineamientos de la entidad y a la normatividad aplicable.

10.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adoptar, articular e implementar los lineamientos ambientales que aplican para la gestión integral de los residuos (Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos- PAIPAERS(PLA-BS-001)-, el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRP-(PLA-BS-004), el Modelo Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRH(FOR-BS-057), el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas (PCD-BS-003), el Instructivo para Mejorar la Calidad de los Vertimientos, el Instructivo Manejo y Disposición Final de Colchones y Colchonetas(INS-BS-010) y el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD(INS-BS-006)) en la unidad operativa.

 Estos documentos se encuentran en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados.

- Socializar a cada unidad operativa generadora de residuos, la gestión integral para la identificación, clasificación, separación en la fuente, reutilización y disposición final de los mismos.

- Establecer en cada una de las unidades operativas de la SDIS, el código de colores

[19] formato se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados

institucional para la separación de residuos definidos en el plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos- PAIPAERS-(PLA-BS-001), el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRP-(PLA-BS-004), el Modelo Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRH (FOR-BS-057)

- Garantizar el cumplimiento, actualización y comunicación de la normatividad legal vigente, aplicable al Programa de Gestión integral de Residuos en las unidades operativas de la Entidad.

- Prevenir la contaminación de fuentes hídricas, el suelo y la atmósfera, mediante la implementación de cada lineamiento ambiental, reduciendo el riesgo de contaminación generado por la inadecuada manipulación de residuos sólidos.

10.4. NORMATIVIDAD

• Decreto 2104 de 1983: Regula el almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras. Ministerio de Salud.

10.5. DEFINICIONES

Acción afirmativa: manifestación escrita de una convergencia de voluntades con la finalidad de establecer obligaciones y derechos, firmado entre un reciclador de oficio (carnetizado y reconocido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, definido por el acuerdo del concejo distrital 287 de 2007) y entidades públicas, en el cual se hace entrega preferencial del material susceptible a ser reciclado.

Aceite Vegetal Usado – AVU: se entiende por Aceite Vegetal Usado aquel producto “Lípido” desnaturalizado por su utilización a altas temperaturas, que se genera en los establecimientos indicados en el presente Acuerdo, al cual se le han modificado las características organolépticas y fisicoquímicas del producto original produciendo cambios en la composición de los ácidos grasos saturados que lo forman.

Acuerdo de corresponsabilidad: manifestación escrita de una convergencia de voluntades con la finalidad de establecer obligaciones y derechos, firmado entre organizaciones de recicladores y entidades públicas en el cual se hace entrega preferencial del material susceptible a ser reciclado, según lo establecido en la directiva distrital 009 de 2006 y decreto distrital 312 de 2006.

Alimentos: todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.

Almacenamiento: acopio temporal de residuos sólidos en contenedores, depósitos y/o contenedores retornables en el lugar de generación, para su posterior entrega a la organización de recicladores de oficio y a la empresa de aseo según las características que presente el material almacenado.

Almacenamiento temporal: es la acción de depositar segregada (separada) y temporalmente los residuos.

Aprovechamiento: reincorporación de los residuos recuperados al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje, o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

Certificado de entrega de residuos sólidos: documento en el cual la asociación de recicladores o el reciclador valida la cantidad y tipo de material recuperado mensualmente en la Unidad Operativa.

Colchón: objeto rectangular que está compuesto por una funda de tela fuerte y un relleno blando o elástico, como espuma, lana, agua o resortes recubiertos de alguna fibra; generalmente se encuentra sobre una cama y sirve para acostarse encima.

Colchoneta: elemento largo y delgado, relleno de espuma

Disposición final de residuos: es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Encapsulamiento: acción de trasvasar Aceites Vegetales Usados en un recipiente con cierre hermético, llámese bidón, recipiente plástico y/o botella plástica o cualquier otro recipiente que presente esta característica.

Escombros: es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Formato de registro, medición y control de residuos entregados: documento para cada unidad operativa donde el coordinador, la persona responsable o quien delegue dichas funciones, consolida el peso (Kg.) de residuos generados en un periodo de tiempo determinado, cada vez que los residuos sean entregados a la empresa de servicio de aseo, (residuos de la bolsa verde), al reciclador de oficio o el reciclador delegado por la organización recicladora (bolsas amarilla y azul).

Frecuencia del servicio: es el número de veces por semana en el que se recolectan los residuos generados en la Unidad Operativa por parte de un operador de aseo.

Generador o productor: funcionario, visitante o participante del servicio, que produce residuos sólidos en el desarrollo de sus actividades dentro de la Unidad Operativa.
Gestión integral de residuos sólidos: es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Gestor ambiental local: personal de apoyo al Área de Gestión Ambiental responsable de la implementación, verificación, evaluación y seguimiento de los Planes programas, procedimientos, instructivos, políticas lineamientos y demás documentos del área de gestión ambiental de la SDIS en cada una de sus unidades operativas correspondientes a su localidad.

Grasas: se entiende por grasas, aquella sustancia orgánica untuosa, sólida o semisólida, de origen animal o vegetal, que se genera después que los aceites pasan por un proceso de preparación y cocción de alimentos y estos toman temperatura ambiente.

Parte interesada: es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta dicho servicio, o como receptor directo del servicio.

Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en la obra: se trata de un documento basado en la elaboración de unos formatos y un documento explicativo para su correcta implementación. Dichos formatos, una vez diligenciados, conformaran los apartados que estipula la presente resolución.

Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición -PGIRDC-: el PGIRCD es una estrategia desarrollada por la autoridad ambiental, el cual le permitirá al constructor identificar y cuantificar el potencial mineralógico que contienen los residuos de construcción y demolición.

Punto Ecológico: conjunto de tres canecas unidas entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, caracterizadas por los colores institucionales amarillo, verde y azul, rotulada cada una con su respectivo adhesivo informativo que describe el tipo de elementos a disponer en cada una de las canecas.

Reciclador de oficio: se entiende por reciclador de oficio en condiciones de pobreza la persona natural que deriva su sustento y el de su familia del reciclaje de residuos sólidos y que tiene su lugar de residencia en inmuebles clasificados en los estratos 1 ó 2.

Reciclaje: proceso mediante el cual se aprovecha y transforma los residuos sólidos recuperados restableciendo a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Recuperación: es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Relleno sanitario: es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de los residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

Residuos Hospitalarios y Similares: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, producidos mediante actividades en las que exista contacto con microorganismos (bacterias, parásitos entre otros) o con materia orgánica, sangre, fluidos corporales o similares.

Residuo o desecho peligroso: es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo sólido aprovechable: es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido no aprovechable: es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo sólido o desecho: es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.

Referente Ambiental: personal de apoyo al área de gestión ambiental encargado de la implementación y seguimiento de planes, programas, procedimientos, instructivos, políticas lineamientos y demás documentos del área de gestión ambiental de la SDIS.

Reutilización: es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Servicio ordinario de aseo: es la modalidad de prestación de servicio público domiciliario de aseo para residuos sólidos de origen residencial y para otros residuos que pueden ser manejados de acuerdo con la capacidad del prestador del servicio de aseo y que no corresponden a ninguno de los tipos de servicios definidos como especiales. Está compuesto por la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos originados por estas actividades.

Unidad de almacenamiento: es un área definida y cerrada, que cumple con la normatividad aplicable vigente, donde se disponen temporalmente los residuos sólidos para su posterior entrega al Operador de Aseo de la zona o al Reciclador de oficio.

Vertimiento: cualquier descarga liquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado.

10.6. MARCO TEÓRICO

Es importante resaltar que la SDIS cuenta con diferentes lineamientos ambientales, que establecen las directrices para el manejo integral de los diferentes residuos producidos a nivel institucional desde su generación hasta su disposición final, por lo cual la implementación de dichos lineamientos en cada unidad operativa que le aplique le dará estricto cumplimiento a este programa.

La Secretaría de Integración Social, mediante el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos – PAIPAERS (PLA-BS-001), establece para todas las unidades operativas propias y tercerizadas a nivel Distrital, el manejo integral de los residuos aprovechables desde su generación hasta su disposición final.

Para la correcta segregación de los residuos generados, todas las unidades operativas pertenecientes a la Entidad deben contar con contenedores suficientes, de acuerdo a las necesidades de cada área (pasillos, cocina, baños, salas de cambio de pañales, entre otras) lo mismos deben cumplir con el código de colores establecido por la entidad, el cual es: Negro, blanco y verde.

Para las unidades operativas Tercerizadas, es responsabilidad gestionar la compra e implementación de los contenedores con las características especificadas en el PAIPAERS. En cuanto a las unidades operativas propias, es el área ambiental de la SDIS quien se los suministrará.

A continuación, se presenta en la Tabla No. 1, el consolidado de la ubicación general y las especificaciones de las canecas a utilizar según el PAIPAERS.

Tabla 1 Ubicación general y las especificaciones de canecas

USO DE CANECAS	COLOR	CARACTERÍSTICAS	RÓTULO (Identificación del residuo)
Baño	Negra	Caneca hermética de pedal.	Residuos Sanitarios
Cocina	Negra	Caneca hermética.	Residuos de comida, café y frutas
Descomide	Negra	Caneca hermética.	Residuos de comida, café y frutas
Pañales	Negra	Caneca hermética.	Residuos Sanitarios
Zona de servicios (áreas de primeros auxilios- sala amiga ó sala materna)	Negra	Caneca hermética de pedal.	Residuos no Aprovechables
Cuarto de Almacenamiento	Blanca	Caneca hermética	Recuperables: Vidrio, plástico y metales
	Verde	Caneca hermética.	Residuos no Aprovechables
	Negra	Caneca hermética.	Recuperables: Papel, cartón y revistas.
Aclaración: toda caneca deberá contar con bolsa del mismo color y estar debidamente rotulada.			

Nota 1. Para lo anterior cada una de las bolsas debe coincidir con el color de las canecas, con el fin de garantizar una comunicación pedagógica (visual) y articulada con cada persona que realice la separación en la fuente “funcionarios, contratistas y/o participantes de los servicios de la SDIS”, también cada caneca contará con un rótulo visible y legible, que permita determinar por color el tipo de residuos sólidos que deben ser depositados en cada caneca.

10.7. PUNTO ECOLÓGICO.

Todo aquel que sea generador de residuos debe adoptar las condiciones para la separación en la fuente. Esta separación se realiza en Puntos Ecológicos, definidos como la unión de tres canecas identificadas por los colores institucionales, de izquierda a derecha con vista de frente “amarillo, verde y azul” con tablero de información superior. En la Tabla No. 2, se ilustra la clasificación que se debe realizar por cada caneca que conforma el punto ecológico, dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004.

Tabla. 2 Guía de separación de residuos en los puntos ecológicos.

COLOR DE CANECA Y BOLSA	TIPO DE RESIDUO
BLANCA	Residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel, cartón o revistas, libre de cualquier contaminante orgánico y/o químico. Papel utilizado por ambas caras. Cuadernos, Sobres de papel, Papel periódico, Icopor (embalaje), Cartón corrugado, Cubetas huevos, Revistas *Aclaración: Todos los residuos a disponer en la caneca azul no deben estar impregnados o contener residuos de comida u orgánicos.*
NEGRA	Residuos no recuperables: (sanitarios, comida, café, frutas, u otros residuos contaminados de material orgánico), Papel aluminio, envases en poliestireno expandido (icopor) con restos de alimento, Residuos de barrido, Madera, Residuos sanitarios, Residuos de café, Papel carbón, papel satinado, Papel impregnado (aceites, parafina), *Aclaración: Todos los elementos que no sean aprovechados por la organización recicladora o el reciclador de oficio serán depositados en la caneca negra*
VERDE	(OPCIONAL) Para depositar residuos orgánicos aprovechables como restos de comida y desechos agrícolas.

Las bolsas asignadas a las canecas deben ser del color de las mismas, su calibre debe garantizar que no se rompan, ni se rasguen soportando el volumen y peso que recibe cada caneca. El tamaño debe corresponder a las dimensiones de la caneca.

10.7.1. SOLICITUD DE CONTENEDORES.

Las unidades operativas propias de la Entidad que requieran contenedores para el almacenamiento y recolección temporal de residuos, por necesidad o para sustitución de los existentes (Deterioro, pérdida o daño físico) deben diligenciar el FOR-BS-006 Solicitud de Contenedores para la Separación en la Fuente de Residuos. Este proceso lo debe realizar el coordinador o responsable de la Unidad Operativa, el gestor ambiental local o referente ambiental, en caso de que los formatos estén mal diligenciados o no estén acorde al número real de contenedores necesarios, como lo establece la elaboración de la ruta de recolección interna de residuos sólidos según el PAIPAERS, no se entregarán los elementos hasta no ser corregida la inconsistencia.

El formato debe ser firmado por el delegado ambiental de la unidad operativa, gestor ambiental local o referente ambiental.

10.8. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES.

La Secretaría Distrital de Integración Social, consciente de los requerimientos ambientales a nivel Distrital y de la necesidad actual de realizar una gestión integral de los residuos sólidos,

durante la prestación de los servicios sociales, establece y estandariza los lineamientos para el manejo de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final.

10.8.1. TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS.

El personal que realiza el proceso de aseo y limpieza en cada una de las unidades operativas deberá extraer las bolsas de cada contenedor, sellarlas con un nudo y posteriormente llevarlas hasta el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos.

Para llevar a cabo esta actividad, se debe tener en cuenta los residuos contenidos en las canecas no deben ser traspasados entre bolsas bajo ningún concepto. Lo anterior, con el fin de que no se contaminen los residuos potencialmente recuperables y evitar la contaminación cruzada.

La frecuencia de recolección y transporte de residuos al cuarto de almacenamiento se realizará de acuerdo con la generación de residuos o cada vez que se requiera, siempre y cuando dicha actividad no interfiera con la prestación de los servicios, y se haga en horarios donde se presente menor afluencia de participantes.

Durante el traslado interno se debe considerar lo siguiente:

- Las rutas internas deben garantizar que se recolecte la totalidad de los residuos generados.
- La frecuencia de recolección interna debe considerar que el tiempo de permanencia de los residuos, en los tiempos de generación sea el mínimo posible.
- Las actividades de recolección deben ser realizadas de forma segura, evitando al máximo el derrame de los residuos.
- La recolección interna no debe ocasionar que la separación de residuos realizada previamente se desaproveche.

10.8.2. RUTA DE RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS – RRIRS

La Ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos – RRIRS, es el esquema mediante el cual se evidencia y se establece la ubicación de las diferentes canecas existentes y solicitadas en la Unidad Operativa (según sea el caso), así como el recorrido interno de los residuos sólidos, desde la recolección en cada una de las áreas generadoras, hasta el cuarto de almacenamiento para su posterior entrega.

Todas las unidades operativas deben establecer su RRIRS por planta o piso, en el formato estándar FOR-BS-005. Cuando la Unidad Operativa cuente con más de una planta o piso, debe establecer gráficamente la ruta piso a piso en formatos independientes desde la recolección en el punto generador hasta el cuarto de almacenamiento.

Para la elaboración de la RRIRS se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Utilice el formato FOR-BS-005 Ruta de recolección interna de residuos sólidos- RRIRS establecido por el Área de Gestión Ambiental.
- Grafique y nombre la distribución de cada área de la Unidad Operativa en el formato.
- Indique la ubicación de las entradas y salidas (puertas).
- Ubique en el plano cada una de las canecas existentes y solicitadas en la Unidad Operativa, utilizando las convenciones establecidas en el formato FOR-BS-005 de la RRIRS.
- Por medio de flechas indique el recorrido que realiza el personal de aseo en la recolección de los residuos sólidos, desde el inicio hasta el cuarto de almacenamiento.
- Se debe tener en cuenta que dicha ruta, debe tener un orden lógico en su recolección (comenzando desde el punto más lejano hasta el punto más cercano al cuarto de almacenamiento).
- Es obligatorio completar todos los datos requeridos en el formato como son:
 - Nombre de la unidad operativa.
 - Localidad.
 - Número de pisos.
 - Frecuencia y horario de recolección de los residuos sólidos.

10.8.3.5. Limpieza y desinfección de los contenedores

Para la limpieza y desinfección de los contenedores, deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad y se deberá adelantar cada vez que se realice el retiro de los residuos del contenedor.

10.8.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

La ruta de recolección termina en el cuarto de almacenamiento de residuos, y es allí donde se ubican las bolsas recolectadas en los contenedores plásticos y espacios correspondientes. El personal de servicios generales organizará estos residuos y el personal responsable de la unidad operativa señalizará, la ubicación por tipo de residuos generados. Los contenedores plásticos deberán garantizar el almacenamiento del volumen de residuos generados; así mismo, las bolsas no deben estar fuera del contenedor, y no deben generar derrames.

Para tal actividad, cada unidad operativa debe contar con un área de almacenamiento de residuos sólidos, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (Para más información remítase a la Norma)

Se requiere que el almacenamiento temporal cuente con:

- Acabados que permitan su fácil limpieza e impidan la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
- Sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y sistemas de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Una construcción que evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.

- Contenedores de almacenamiento de residuos, para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de estos, así como las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

10.8.4. ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD Y ACCIÓN AFIRMATIVA

El aprovechamiento o reciclaje es un proceso que consiste, en someter una materia o un producto ya utilizado dentro de un ciclo de tratamiento total o parcial, para obtener una materia prima o producto nuevo, a fin de incrementar, ampliar y recuperar los determinados recursos.

A través del reciclaje, se logran recuperar materiales como el papel, plástico, vidrio y metales, entre otros, los cuales luego de un proceso de separación, recolección y almacenamiento temporal, dejan de ser residuos y se transforman en materia prima para ser re manufacturados.

Esta actividad es una labor que representa un ingreso económico para los recicladores de oficio, permitiendo el desarrollo de la economía individual, local y social, contribuyendo a la generación de empleos y ahorros cuantitativos en las administraciones del estado, sumado a los grandes beneficios en materia ambiental debido al impacto positivo generado.

Para el desarrollo de estas actividades la Unidad Operativa propia o tercerizada, debe contar con un reciclador de oficio carnetizado y reconocido por la UAESP o una organización de recicladores; este es el primer eslabón en la cadena de comercialización y recuperación de material.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad impartida para la entrega de material reciclado, la Unidad Operativa garantizará la firma de la acción afirmativa en el Formato FOR-BS-007, cuando este residuo se le entregue directamente a un reciclador de oficio carnetizado por la UAESP; o garantizará la firma del acuerdo de corresponsabilidad en el Formato FOR-BS-008, cuando este residuo se le entregue a una organización de recicladores avalada por la UAESP.

Estos formatos se encuentran en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados.

10.8.5. MEDICIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS.

La medición de los residuos separados en las canecas que contempla la Tabla No. 2, debe hacerse pesando las bolsas de cada contenedor; este ejercicio lo debe ejecutar el personal de aseo y cafetería, y se registrará en el Formato FOR-BS-009 Registro, Medición y Control de Residuos Entregados cada vez que los residuos sean entregados a la empresa de servicio de aseo, (residuos de la bolsa verde), al reciclador de oficio o el reciclador delegado por la

organización recicladora (bolsas amarilla y azul). Es importante resaltar que una vez al mes, el último día hábil, se debe adelantar la verificación en la separación de los residuos en los puntos ecológicos, dejando registrado el resultado en el Formato FOR-BS-009 Registro, Medición y Control de Residuos Entregados.

Finalizado el mes, se debe llevar a cabo un control de la generación y entrega de los residuos en el Formato FOR-BS-010 Certificado de Recolección de Residuos Sólidos, el cual deberá ser diligenciado a cargo de dos partes: el reciclador de oficio o el reciclador delegado por la organización de recicladores y un representante de la Unidad Operativa. Este proceso debe realizarse mensualmente.

Para el correcto seguimiento y control al manejo de residuos al interior de la unidad operativa, el Gestor Ambiental Local, Referente Ambiental o Delegado Ambiental de la unidad operativa, debe consolidar y plasmar el peso de los residuos generados durante la implementación del plan de residuos en el link "**FORMULARIO REPORTE TRIMESTRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES**", el cual, debe ser diligenciado trimestralmente teniendo en cuenta las fechas de la Tabla No. 3.

Estos formatos se encuentran en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados.

Tabla 3. Periodos para realizar el informe

NÚMERO DE INFORME	FECHA MAXIMA DE ENTREGA	MESES A REPORTAR
PRIMERO	Quinto día hábil de abril.	Enero, febrero, marzo.
SEGUNDO	Quinto día hábil julio.	Abril, mayo, junio.
TERCERO	Quinto día hábil de octubre.	Julio, agosto, septiembre
CUARTO	Quinto día hábil de enero.	Octubre, noviembre, diciembre

Luego de realizado y enviado el reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables, de forma inmediata la unidad operativa recibirá un certificado de diligenciamiento vía correo electrónico en donde se evidenciará el cumplimiento de dicha actividad.

10.8.6. DISPOSICIÓN FINAL.

Los residuos recuperables serán entregados a la organización de recicladores o al reciclador de oficio, quienes se encargarán de incluirlos en nuevos procesos productivos; y el material no aprovechable se entregará a la empresa prestadora del servicio público domiciliario de aseo de la zona, para su disposición final en el relleno sanitario.

10.9. SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

La implementación del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos debe ser de cumplimiento tanto para los prestadores del servicio de aseo y

cafetería en la unidad operativa, como para los funcionarios, contratistas y participantes del servicio. Por lo tanto, el PAIPAERS establece un cronograma de actividades que incluye socialización y capacitación de los programas y lineamientos de gestión ambiental de la Secretaría de Integración Social.

Tanto el cronograma como las actas de asistencia deben reposar en la carpeta del subsistema de Gestión Ambiental de la unidad operativa.

Tabla 4. Cronograma de Actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
	META	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA DE EJECUCIÓN**	**REPORTE AL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	Cumplimiento al programa de gestión integral de los residuos sólidos	Solicitud de canecas, puntos ecológicos, guardines, carros organizadores y durakart	Delegado Ambiental de la Unidad Operativa, Gestor Ambiental Local o Referente Ambiental	Cada vez que se requiera	
		Diseño de la ruta de recolección interna de residuos sólidos	Delegado Ambiental de la Unidad Operativa, Gestor Ambiental Local o Referente Ambiental	Una vez al año o cada vez que se realicen adecuaciones estructurales o adquisición de canecas en la unidad operativa.	Anual
		Firma del acuerdo de corresponsabilidad y/o acción afirmativa	Delegado Ambiental de la Unidad Operativa, Gestor Ambiental Local o Referente Ambiental	Una vez al año	Anual
		Diligenciamiento del formato generación de residuos sólidos	Personal de aseo	Diario	N/A
		Diligenciamiento certificado entrega de residuos sólidos	Organización y/o beneficiario gestor ambiental local o referente ambiental	Mensual	N/A
		Ejecución de la campaña referente al manejo de residuos sólidos.	Coordinador de la unidad operativa, gestor ambiental local o referente ambiental	Anual	N/A

10.10. RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas ó radioactivas, pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo se considera como residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. De otro lado, también se considera RESPEL, a aquel que sin serlo en forma original se transforma por procesos naturales en residuo peligroso." (MAVDT, 2007). Por medio del Decreto 4741 de 2005 se reglamenta la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

La Entidad cuenta actualmente con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - RESPEL, el cual debe ser adoptado por cada unidad operativa (Propia o tercerizada) y establece las directrices que permitirán a las unidades operativas adelantar una gestión integral a este residuo.

10.11. RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRHS)

Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, producidos mediante actividades en las que exista contacto con microorganismos (bacterias, parásitos entre otros) o con materia orgánica, sangre, fluidos corporales o similares.

Actualmente las unidades operativas de la SDIS, que prestan servicios de apoyo asistencial en salud, cuentan con su respectivo Plan de Residuos Hospitalarios y Similares. Cualquier unidad operativa que genere este tipo de residuos, deberá informar y coordinar acciones para implementar el Plan.

10.12. ENCAPSULAMIENTO DE GRASAS Y ACEITES DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.

Los residuos de Aceites Vegetales Usados (A.V.U) generados en la cocción de alimentos, son un factor importante en la contaminación hídrica. Su vertimiento a las redes de alcantarillado forma gruesas películas en las tuberías causando obstrucción en las mismas, produce efectos negativos en la regeneración de quebradas, ríos, fauna y flora; además, conlleva a la generación de malos olores, desbordamiento de las aguas servidas, ambientes propicios para la proliferación de roedores, insectos y microorganismos patógenos, así como contaminación de los cuerpos de agua en los que las redes realizan la descarga.

El encapsulamiento de aceites y grasas tiene como fin, realizar un procedimiento adecuado durante y después de la preparación de alimentos, con el objetivo de regular, controlar y

gestionar, la recolección y encapsulamiento de estas sustancias de características especiales generadas en las unidades operativas.

Con base en lo establecido en el Acuerdo 634 de 2015, el Área de Gestión Ambiental de la SDIS ha establecido el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, con el objetivo de minimizar el impacto negativo generado al sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad. Es importante resaltar que el plan en mención debe ser implementado, consultado y ejecutado a cabalidad, por las unidades operativas tanto propias como Tercerizadas, que lleven a cabo actividades de preparación y cocción de alimentos.

10.13. RESIDUOS ESPECIALES.

Los residuos especiales son aquellos que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen, peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo, por lo cual necesitan de un servicio de recolección especial.

En la Secretaría Distrital de Integración Social, durante la prestación de los servicios sociales por parte de las unidades operativas, se generan residuos como colchones, colchonetas y residuos de construcción y demolición - RCD.

Por lo anterior, es importante que cuando la unidad operativa genere residuos de colchones con resortes, se remita e implemente el Instructivo Manejo y Disposición Final de Colchones y Colchonetas (INS-BS-010). De igual forma, cuando genere menos de cinco (5) metros cúbicos de residuos de construcción y demolición – RCD se remita e implemente el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD (INS-BS-006).

10.14. AUTODIAGNÓSTICO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación, se realiza un autodiagnóstico para evaluar la implementación de la Gestión Integral de los Residuos en la unidad operativa, el cual es diligenciado por el responsable de la unidad operativa-A continuación, se presenta en la tabla 5.

Tabla.5 Autodiagnóstico para la Gestión de Residuos Sólidos

AUTODIAGNÓSTICO PÁRA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Jardín Voz de Alerta			
Tipo de Residuo	Origen de generación de los residuos	Causa de generación de los residuos	Peso del último Trimestre de los residuos en Kg, bolsa negra.

Orgánico y no aprovechable	**Cocina/baños**	**Desperdicios cocina y sanitarios**	**1311,06**
Material Aprovechable	Residuo Generado	Origen/Causa de generación de residuo(s)	Peso del último Trimestre de los residuos en Kg,
	Cartón	Cocina/ Empaque cartón Pedagógico/Empaque de materiales nuevos	44,14
	Revistas	Componente Pedagógico/ trabajo en aula	0
	Papel	Componente Pedagógico/ trabajo en aula Administrativo/ gestión documental	41,13
	Plástico	Cocina/ Empaques alimentos Pedagógico/Empaque de materiales nuevos Aseo/Empaque de productos	72,27
	Metales	Cocina/ Empaques alimentos Aseo/Empaque de productos	13,35
	Vidrio	Cocina/ frascos	0,77
	Otros materiales: ¿Cuál?		
	Total Kg. Trimestral de Material Aprovechable		
Observaciones:			

1. CONTENEDORES			
Marque con una (X) en la casilla que corresponda			
1. ¿Existen puntos ecológicos en la Unidad Operativa? (canecas, blanca, negra y verde)	SI __x__	NO ___	
1.1 ¿Existen Carros organizadores en la unidad operativa?	SI __x__	NO ___	N/A ___
1.2 ¿Existen Canecas para la cocina?	SI __x__	NO ___	N/A ___
1.3 ¿Existen Canecas para descomide?	SI __x__	NO ___	N/A ___
1.4 ¿Existen Canecas para área de servicios?	SI __x__	NO ___	N/A ___

1.5 ¿Existen Canecas para baños?	SI __x__	NO ___	
1.6 ¿Existen canecas para pañales?	SI __x__	NO ___	N/A ___
1.7 ¿Existe canecas para el cuarto de almacenamiento? (canecas, blanca, negra y verde juntas)	SI __x__	NO ___	
1.8 ¿Existe contenedor para A.V.U?	SI __x__	NO ___	N/A ___
1.9 ¿Existe Practiwagon para el trasporte interno de los residuos?	SI ____	NO _x__	N/A ___
Se requiere solicitud de contenedores	SI ____	NO __x_	
Observaciones:			

2. ESTADO GENERAL DE LOS CONTENEDORES			
Marque el número total de contenedores en la casilla que corresponda			
Contenedores	Número total de Contenedores BUENO	Número total de Contenedores REGULAR	Número total de Contenedores MALO
2.1. Blanca de punto ecológico	**4**	Ejemplo:1	Ejemplo: 0
2.2. Verde de punto ecológico	0		
2.3. Negra de punto ecológico	4		
2.4 Carro organizador	1		
2.5 Canecas Cocina	1		
2.6 Canecas para Descomide	**1**		
2.7 Canecas para área de servicios.	**0**		
2.8 Canecas Baños	5		
2.9 Canecas para Pañales			
2.10 Blanca cuarto de almacenamiento	1		
2.11 Verde Cuarto de almacenamiento	0		
2.12 Negra Cuarto de almacenamiento	1		
2.13Contenedor para A.V.U	1		
2.14Practiwagon	**0**		
Total de contenedores:	19		
Observaciones:			

3 VERIFICACIÓN: SEPARACIÓN EN LA FUENTE			
Marque con una (X) en la casilla que corresponda			
Criterios	Cumple	No Cumple	Observaciones
3.1 ¿Las canecas están con bolsas de acuerdo al color de la caneca?	x		
3.2 ¿Los puntos ecológicos son suficientes para el	x		

predio?			
3.3 ¿La caneca de la cocina es higiénico sanitaria?	x		
3.4 ¿Clasifican correctamente los residuos en cada contendor?	x		
3.5 ¿Las canecas están debidamente rotuladas?	x		
3.6 ¿Los colores de las canecas pertenecen a las colores institucionales de la Entidad?	x		
3.7 ¿Los stickers se encuentran en buen estado?	x		
3.8 ¿El bidón se encuentra con sus respectivos filtros y tapa?	x	N/A ___	
3.9 ¿Se incentiva en la unidad operativa la separación en la fuente?	x		
3.10 ¿Se utiliza de manera adecuada el carro organizador según lo estipulado en el PAIPAERS?	x		

4. ALMACENAMIENTO (Cuarto de residuos sólidos)			
Marque con una (X) en la casilla que corresponda			
Características	Cumple (C)	No Cumple (NC)	Observaciones
4.1Fácil Limpieza	x		
4.2Ventilación	x		
4.3Iluminación	x		
4.4Extintores	x		
4.5Drenaje	x		
4.6Rutas de recolección interna. (Ruta Sanitaria)	x		
4.7Suministro de Agua	x		
4.8Contenedores para el almacenamiento de residuos.	x		
4.9Cuenta con la Identificación y señalización del cuarto de almacenamiento.	Rotulo de señalización del cuarto de almacenamiento SI (x) NO ()		
Observaciones:			

5. PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS			
Diligencie todos los campos que aplique (*)			
Material No Aprovechable	Localidad: Rafael Uribe Uribe		
	Nombre de la Empresa Gestora de Aseo: LIME		
	Frecuencia de recolección.		
	Lunes	Miércoles	Viernes
	Martes X	Jueves X	Sábado X

	Hora de recolección: 7-8 A.M
Material Aprovechable	Cuenta con Acción Afirmativa (X) ó Acuerdo de Corresponsabilidad ()
RESULTADOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Resultados del Autodiagnóstico	
Recomendaciones:	Se debe minimizar el uso de material plástico, en procesos pedagógicos, de igualforma reutilizar al 100% de material en ambientación de espacios. Fomentar la reutilización del segundo ciclo de lavadoras.
Compromisos:	Se debe minimizar el uso de material plástico, en procesos pedagógicos, de igualforma reutilizar al 100% de material en ambientación de espacios. Fomentar la reutilización del segundo ciclo de lavadoras.

10.15. PLAN DE CONTINGENCIA

En este programa, se contemplan tres aspectos relevantes así:

10.15.1. PAIPAERS (PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS)

Como medida de contingencia se debe contar con capacidad de bolsas para 1 semana, en caso de la no recolección de residuos.

Teniendo en cuenta la identificación de posibles situaciones de riesgo, causadas por eventos que puedan ocurrir fuera de las condiciones normales de operación, tales como:

- Incendio.
- Explosión.
- Derrame de residuos sólidos.
- No recolección de los residuos sólidos.

Se deberá tener en cuenta lo contenido en el PAIPAERS (Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos PLA-BS-001).

Este documento se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados.

10.15.2. PGIRP (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS)

Dentro de las situaciones que se salen de la cotidianidad y puedan presentar riesgos, encontramos: derrames de sustancias peligrosas, incendio de residuos o sustancias peligrosas, contaminación en la atmósfera, accidentes o emergencias causadas por la manipulación de los residuos o inconvenientes en el almacenamiento. Las acciones a tomar paso a paso se

encuentran descritas en el PGIRP (Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PLA-BS-004).

Este documento se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados.

10.15.3. PGIRH (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS)

Las posibles situaciones que puedan causar riesgos fuera de las condiciones normales son: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, dificultades con el servicio público de aseo y/o empresas autorizadas de recolección de residuos hospitalarios, suspensión de actividades, alteración del orden público, manejo de residuos contaminados con sangre u otro material infeccioso, señalización y aislamiento en caso de emergencia del cuarto de almacenamiento, etc. Las acciones a tomar se encuentran descritas en PGIRH (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios FOR-BS-057)

Este documento se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión de bienes y servicios, documentos asociados.

Es importante que este plan sea articulado con el Plan de Emergencias de la unidad operativa.

11. PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

11.1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social, acorde a su compromiso con el cuidado del medio ambiente y con la prestación de un servicio de calidad a la comunidad, promueve el programa de abastecimiento de agua potable, como un sistema de control que está diseñado para garantizar la calidad del agua empleada en las diferentes actividades de las unidades operativas de la SDIS; teniendo en cuenta, que toda unidad operativa debe contar con un tanque de almacenamiento, con la capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de servicio, y que la construcción y/o mantenimiento del mismo, deberá ser acorde a lo establecido en las normas sanitarias vigentes.

La aplicación de actividades constantes de revisión y verificación de todos los ductos, tuberías y fallas del sistema de acometidas permite prevenir, subsanar y controlar abastecimiento de agua en la unidad operativa Jardín Voz de Alerta.

11.2. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la calidad y uso eficiente del agua, en las diferentes etapas de operación y funcionamiento de los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social, con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación o uso inadecuado del recurso hídrico.

11.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer acciones para el ahorro y uso eficiente del agua en cada unidad operativa.
- Fomentar la optimización y conservación de los recursos no renovables, mediante el mejoramiento de la infraestructura física de las unidades operativas y la implementación de talleres de sensibilización y concientización, dirigidos a los funcionarios, contratistas, personal de aseo, participantes y visitantes de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Implementar semestralmente el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable.
- Prevenir cualquier tipo de contaminación ocasionada por el agua y asegurar la inocuidad de los productos alimenticios.
- Inspeccionar, reportar y atender las fallas, fugas y alertas generadas frente al abastecimiento de agua en la unidad operativa.
- Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos, procedimientos, instructivos y formatos establecidos por la entidad aplicables al programa de abastecimiento de agua potable.
- Reducir completamente el riesgo de contaminación microbiana del agua utilizada en la unidad operativa.

11.4. ALCANCE

La Secretaría Distrital de Integración Social consciente de la responsabilidad que tiene con la comunidad de prestar servicios de calidad y de la importancia que tiene el recurso hídrico como parte esencial para el desarrollo de las actividades de la unidad operativa, asume el compromiso de implementar diferentes herramientas estratégicas de planeación ambiental que conlleven a la prevención, mitigación y minimización de impactos nocivos al ambiente y al ser humano, las cuales se describen brevemente a continuación: falta

- La adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental: El cual tiene como objetivo “Desarrollar acciones ambientales mediante la ejecución de planes y estándares que permitan realizar prácticas tendientes a prevenir, mitigar, preservar y aprovechar los recursos necesarios para el desarrollo de la misionalidad de la SDIS, fortaleciendo en los funcionarios, contratistas y participantes una cultura ambiental”.

- El desarrollo e implementación del programa uso eficiente del agua busca establecer e implementar estrategias dirigidas a optimizar el uso del agua en la Secretaria Distrital de Integración Social y la conservación del recurso mediante el mejoramiento de la infraestructura física, Instalación de accesorios ahorradores de agua y procesos de fortalecimiento ambiental, jornadas de sensibilización y campañas institucionales dirigidos al personal de la entidad durante el periodo de ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

11.5. DEFINICIONES

Acueducto: sistema de abastecimiento de agua.

Abrasivo: es una sustancia que tiene como finalidad actuar sobre otros materiales con diferentes clases de esfuerzo mecánico.

Acometida: derivación y distribución de red que llega al registro de corte del inmueble.

Agua potable: agua tratada exenta de contaminantes que reúne los requisitos organolépticos, físico-químicos y microbiológicos, por tanto, es aceptable para el consumo humano sin producir efectos adversos para la salud.

Abastecimiento de agua potable: sistema o servicio de captación, tratamiento y distribución de agua para el consumo de agua.

Agua residual domestica: desechos líquidos provenientes de la actividad doméstica en residencias, edificios e instituciones.

Agua residual no domestica: son los residuos líquidos provenientes de una actividad comercial, industrial o de servicios y que en general tiene características notablemente distintas a las domesticas.

Agua segura: es el agua que cumple en su totalidad con las normas de potabilización (decreto 475/98) y puede ser consumida sin riesgos para la salud.

Almacenamiento seguro de agua: acción con el propósito de recolectar en condiciones sanitarias, agua (recipiente con tapa) suficiente para cubrir las necesidades del servicio en los picos de consumo o en la escasez de esta.

Amianto: es un grupo de minerales metamórficos fibrosos. Están compuestos de silicatos de cadena doble-

Bidón: es un recipiente hermético utilizado para contener, transportar y almacenar líquidos, habitualmente cilíndrico, con fondo plano, fabricado de metal, cartón, plástico o contrachapado para transportar grandes cantidades de líquidos.

Contaminación del agua: presencia de sustancias extrañas indeseables en el agua y que puede generar una ETA (Enfermedades Transmitidas por Alimentos y/o Aguas).

Desinfectante: agente químico o físico con el propósito de eliminar los microorganismos, o disminuir al máximo su población hasta llegar a un nivel seguro que no atente contra la salud humana.

Desinfección: proceso al que se somete el agua para eliminar los microorganismos patógenos, se puede realizar a través de la filtración, la cloración, el hervido o la luz ultravioleta.

Grasas y aceites: son todas aquellas sustancias de naturaleza lipídica, que, al ser inmiscibles con el agua, van a permanecer en la superficie dando lugar a la aparición de natas y espumas, interfiriendo el cambio de gases entre el agua y la atmósfera.

Tanque: depósito destinado a mantener agua potable en reserva para su uso posterior en las labores propias de proceso, limpieza y desinfección. Los materiales más comunes son: fibra de vidrio y plástico polietileno.

Registro de control de actividades: es la recopilación escrita de los resultados de actividades realizadas en la higienización del tanque, se registra las variables elegidas bajo el mismo procedimiento aplicado.

Microorganismos patógenos: son las bacterias, virus, hongos y protozoarios que pueden enfermar al ser humano, y pueden estar presentes en las fuentes de agua utilizadas para preparación de alimentos.

Tratamiento: conjunto de procesos al que se somete el agua para lograr el objetivo sanitario de purificación y/o descontaminación del agua.

11.6. GUÍA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA

El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básicos y un componente de las políticas eficaces de protección de la salud. El suministro del agua potable debe ser suficiente, salubre y accesible. El agua debe ser potable cumpliendo con la normatividad vigente para consumo de agua, mitigando cualquier agente patógeno (bacterias, virus, protozoos y helmintos). Para evitar diarrea, disentería, cólera, hepatitis, fiebre tifoidea, entre otras.

Para el desarrollo de las actividades de la unidad operativa de la SDIS se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

11.6.1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Este programa tiene como fin mantener la calidad del agua potable suministrada. El suministro de agua potable lo realizará la empresa de acueducto (de acuerdo a la localización geográfica de la Unidad Operativa).

11.6.2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

La capacidad del tanque de almacenamiento de agua potable del Jardín Voz de Alerta es de 2 de 500 litros.

11.6.3. ACCIONES PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE EN UNIDADES OPERATIVAS PROPIAS Y TERCERIZADAS DE LA SDIS.

Para las unidades operativas propias de la SDIS que requieran la limpieza y desinfección de tanques deben solicitar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin a través del aplicativo correspondiente. O por el correo electrónico definido por el grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico.

Los tanques de almacenamiento de agua potable en las unidades operativas que pertenecen a la SDIS deben mantenerse en óptimas condiciones sanitarias, por lo cual se estandarizó y oficializó el 03 de marzo de 2017 el procedimiento técnico para el control de las condiciones sanitarias de los tanques de almacenamiento de agua potable de las SDIS con código PCD-BS-004, el cual brinda la secuencia para el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua usado comúnmente.

Este formato se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión, procesos administrativos, Gestión de Bienes y Servicios, documentos procedimientos Control de las condiciones sanitarias de los tanques de almacenamiento de agua potable de la SDIS

La periodicidad del lavado del tanque deberá realizarse mínimo cada tres (3) meses.

Si la Unidad Operativa es tercerizada, deben tener estipulado un procedimiento, contar con los certificados de mantenimiento, concepto sanitario favorable de la empresa que realiza el servicio y factura del servicio del lavado de tanques. Tal como se encuentra relacionado en el anexo técnico del contrato.

Parte de la implementación de este programa es el diligenciamiento del *formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable (FOR-PSS-064).* Este formato se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión, procesos misionales, Prestación de los servicios sociales, documentos asociados.

Este formato se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión, procesos misionales, Prestación de servicios sociales, documentos asociados formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable.

El contratista que realiza el lavado de tanques deja un soporte en cada unidad operativa la cual debe estar a disposición de la misma SDIS y de los entes de control pertinentes.

Como parte de los soportes entregados debe estar el concepto sanitario favorable de la empresa encargada de realizar la actividad.

11.6.4. MANEJO DE AGUA CONTENIDA EN ESTANQUES DE PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES.

En caso de que la unidad operativa cuente con un estanque de este tipo, la Unidad Operativa de la SDIS debe adoptar y aplicar las especificaciones y determinaciones normativas legales vigentes, para lo cual se debe remitir a:

- Resolución 1618 del 2010 en la cual: *"establece las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de la misma."*
- Decreto 2171 de 2009 por el cual: *"se determina las medidas regulatorias de seguridad aplicables a piscinas y estructuras similares, así como establecer las Buenas Prácticas Sanitarias tendientes a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas".*
- Resolución 1510 del 2011 la cual tiene como objeto: *"definir los criterios técnicos y de seguridad para las piscinas; los criterios mínimos de desempeño de los operadores y los responsables de las piscinas; así como de establecer los Planes de Saneamiento, de Emergencia y el Reglamento de Uso del Estanque o Estructura Similar."*

Todos los procedimientos para el mantenimiento de las piscinas son realizados por parte de cada unidad operativa cumpliendo con las normatividades anteriormente descritas y ejecutadas por el personal técnico debidamente entrenado en el tema.

Nota: Las piscinas deben contar con su propio Plan de Manejo cumpliendo con la normatividad vigente. Se hace referencia al tema de las piscinas en este Plan de Saneamiento debido a su relación con el almacenamiento de agua.

11.6.5. GUÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Cada unidad operativa cuenta con el servicio de agua potable suministrado por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual garantiza que ésta cumple con las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, la gran mayoría de estas unidades operativas cuentan con tanques de almacenamiento de agua, para lo cual se realizan contratos de lavado y desinfección de tanques los cuales son realizados cada seis (6) meses.

La Secretaría de Integración Social cuenta con la Subdirección de Plantas Físicas la cual es la encargada de prestar el servicio de mantenimiento y corrección de los problemas que presente cualquier unidad operativa en todas sus conexiones, tuberías, tanques de almacenamiento y equipos de presión, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos. Además, esta Subdirección cuenta con el plano de distribución interna de red hidrosanitaria de las Unidades operativas construidas o reforzadas recientemente facilitando el proceso de mantenimiento y corrección de los problemas.

En caso de urgencia la coordinadora o responsable de la unidad operativa debe requerir la ayuda del residente de mantenimiento con el que cuenta cada Subdirección Local y éste a su vez con su grupo de técnicos debe obligatoriamente corregir el problema presentado, en caso tal que el problema pase de ser uno manejable directamente por el residente, a ser uno más

grave, el problema será corregido por todo el grupo interdisciplinario de profesionales que manejan el tema en la Subdirección de Plantas Físicas.

Una vez sean corregidas todas las urgencias el coordinador de la unidad operativa debe firmar el acta de recibido de las obras realizadas.

11.6.6. ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PURIFICADORES DE AGUA EN UNIDADES OPERATIVAS PROPIAS Y TERCERIZADAS DE LA SDIS.

El mantenimiento del purificador de agua se realizará cada cuatro (4) meses, según programación establecida por el área de Apoyo Logístico, sin embargo, para las unidades operativas propias de la SDIS que requieran el suministro o mantenimiento del purificador de agua deben solicitar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin a través del aplicativo correspondiente o por el correo electrónico definido por el grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico.

Si la Unidad Operativa es operada por asociado o contratista, debe tener estipulado un procedimiento y contar con los certificados de mantenimiento.

El contratista que realice el mantenimiento del purificador de agua deja un soporte en cada unidad operativa la cual debe estar a disposición de la SDIS y entes de control pertinentes.

11.6.7. MANEJO RESIDUOS LÍQUIDOS

Acorde al Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008 -2038, generado y liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual indica la necesidad de contribuir en la recuperación y preservación de cuencas con cauces en sectores urbanos afectados por la concentración de los flujos de materiales generando contaminación por aguas residuales y que fundamenta las acciones de recuperación hídrica, sanitaria y biológica de los ecosistemas acuáticos deteriorados por décadas de contaminación.

La Secretaría Distrital de Integración Social adopta e impulsa la implementación de sistemas retenedores de grasas, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y al compromiso que asumió la Entidad desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), por lo cual la unidad operativa implementa el instructivo de mejora de la calidad de los vertimientos

11.6.8. REGISTRO DE VERTIMIENTOS

La Secretaría Distrital de Ambiente, conforme al concepto jurídico 00049 del 05/05/2016, con Radicado 2016EI71923 expedido por la Dirección Legal de esa Secretaría, determinó que la Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad que realiza vertimiento doméstico, por consiguiente, no están sujetos a realizar el registro de vertimientos, no obstante, la autoridad ambiental podrá solicitar dicho registro.

Por otra parte, cada unidad operativa deberá realizar la caracterización ambiental de aguas vertidas, cuando lo solicite el ente de control ambiental, los informes de esta caracterización

deberán ser remitidos al área de gestión ambiental, de igual forma las unidades operativas deben tomar las medidas necesarias del caso, para mejorar la calidad de los vertimientos,

11.6.9. PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de no contarse con suministro de agua la unidad operativa se adoptará como medida de contingencia el uso de carro tanques de agua los cuales deben estar acogidos a la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud por la cual se reglamenta las condiciones para transporte de agua en carro tanques.

Estos carros tanques deben tener licencia sanitaria para el transporte de agua ante la Secretaría Distrital de Salud debido a que la actividad de transporte de agua, requiere medidas de control sanitario que garanticen la calidad del agua transportada y las condiciones sanitarias del vehículo transportador.

Los carros tanques para el transporte de agua utilizados por la SDIS, deben contar con licencia sanitaria en cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Estar construidos en material inalterable y de fácil lavado, que permita conservarlos en excelentes condiciones de higiene.
- Tener cabina de conductor aislada de la parte del vehículo en que se transporta el agua.
- Deberán llevar accesorios y equipos tales como mangueras, motobomba, escalera para facilitar la distribución del agua.
- El conductor y auxiliar deberán permanecer debidamente uniformados y llevarán botas, guantes y cascos como medida de seguridad y elementos de protección personal
- Estos vehículos de transporte de agua para consumo humano no estarán autorizados para transportar otros líquidos.
- Deben realizar lavado y desinfección al carrotanque mínimo dos veces al mes.
- La única fuente autorizada para el abastecimiento del carrotanque son las fuentes de distribución de la Empresa de Acueducto de Bogotá, D.C.

Adicionalmente tenga presente la siguiente tabla, para operación en caso de requerirse:

Tabla 6. Cuadro de Dotación según Unidad Operativa

CUADRO DE DOTACIÓN SEGÚN UNIDAD OPERATIVA	
TIPO DE UNIDAD OPERATIVA	***DOTACIÓN NETA SEGÚN LA UNIDAD OPERATIVA***
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Jardín Infantil Diurno	20 LITROS/ESTUDIANTE/DIA
Jardín Infantil Nocturno	20 LITROS/ESTUDIANTE/DIA

Centros AMAR	25/LITROS/PERSONA/DIA
Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos Años "Creciendo en Familia"	20 LITROS/ESTUDIANTE/DIA
Centros Forjar	150/LITROS/PERSONA/DIA
CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE	
Centro de Atención Transitoria	25/LITROS/PERSONA/DIA
Hogar de paso día y noche	25/LITROS/PERSONA/DIA
Centro para el Desarrollo de Capacidades	150/LITROS/PERSONA/DIA
ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	
Centro Día	25/LITROS/PERSONA/DIA
Centro Noche	25/LITROS/PERSONA/DIA
Centros de protección social	150/LITROS/PERSONA/DIA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS Y CUIDADORES	
Centros Crecer	25/LITROS/PERSONA/DIA
Centros Avanzar	25/LITROS/PERSONA/DIA
Centro Renacer	25/LITROS/PERSONA/DIA
PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI	
Centro de Atención	20 LITROS/PERSONA/DIA
SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS	
Centros Proteger	150/LITROS/PERSONA/DIA

11.6.10. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Las capacitaciones para este programa se pueden organizar de la siguiente manera:

Con el Área de Gestión Ambiental:
Programa de ahorro eficiente y uso del agua.

Con el Área de Gestión Ambiental:
Registro de vertimientos, plan de encapsulamiento de aceites vegetales usados, programa de ahorro eficiente y uso del agua.

Con la Subdirección de Plantas Físicas:
Adecuado manejo de las infraestructuras físicas que permiten el ahorro del agua, fallas y fugas del sistema de acueducto y alcantarillado en la unidad operativa.

Con el Área de Apoyo logístico: Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua.

Nota: Es importante contar con el apoyo para estas capacitaciones, de la empresa contratista que presta el servicio de aseo y mantenimiento a la Unidad Operativa y del supervisor de dicha empresa.

12. PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS

12.1. INTRODUCCIÓN

En los diferentes ambientes presentes dentro de la unidad operativa pueden aparecer plagas como roedores e insectos que pueden proliferar causando situaciones de contaminación y enfermedades, por tal motivo el presente programa cuenta con actividades de saneamiento ambiental que previenen y controlan todas las áreas de la Unidad Operativa.

La aplicación de actividades constantes de revisión y verificación de todos los espacios permite prevenir, subsanar y controlar el ingreso y propagación de plagas en la unidad operativa Jardín Voz de Alerta.

12.2. OBJETIVO GENERAL

Aplicar constantemente un sistema de verificación y control en la Unidad Operativa, que prevenga y proteja todas las áreas del ingreso o aparición de plagas y evite los daños que puede generar su presencia, creando barreras que impidan la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas de saneamiento ambiental.

12.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las acciones preventivas y correctivas eficientes, como la adecuación física de la infraestructura, que eviten el acceso de plagas a la unidad operativa.
- Difundir las medidas implantadas para la intervención de personal técnico de plagas en la Unidad Operativa.
- Sensibilizar y preparar al personal responsable sobre el control integral y tiempos de aplicación de las acciones y/o medidas preventivas y correctivas.
- Adoptar controles químicos, mediante la aplicación de agentes químicos si se requiere.
- Realizar una verificación y monitoreo permanente al programa por el personal responsable de la Unidad Operativa.
- Conocer y aplicar los formatos del programa de control integral de plagas en los tiempos previstos por el personal responsable de la Unidad Operativa.
- Reducir completamente el riesgo de contaminación microbiana generado por la presencia de plagas (artrópodos y roedores) en la Unidad Operativa.

12.4. DEFINICIONES

A continuación, se mencionan algunas definiciones, que se deben tener en cuenta para realizar el control preventivo y correctivo de plagas:

Actividad de saneamiento ambiental: son aquellas acciones que se realizan para corregir, prevenir y/o mejorar las condiciones ambientales que rodean, o que son influenciadas por un proyecto o actividad.

Cebos: Sustancia que imita un alimento y que es utilizada para atraer y eliminar un vector.

Control integral de plagas: es el conjunto de actividades, acciones y políticas que implementa una Unidad Operativa para evitar el ingreso, y la posterior proliferación de plagas mediante el uso de técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental.

Desuso: falta de uso o inactividad de algún objeto.

Desinsectación: es el sistema de control de animales artrópodos.

Desratización: tiene como objetivo el control de los roedores (ratas y ratones) dentro y fuera de las instalaciones. Se fundamenta en la prevención, impidiendo que los roedores penetren, vivan o proliferen en las diferentes áreas o espacios de la unidad operativa.

Hermeticidad: garantizar que el sistema este aislado de otros sistemas exteriores; en el contexto de Control de Vectores es garantizar que un lugar este totalmente aislado y protegido de insectos y roedores.

Infestación: es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o las materias primas. Se refiere al número de individuos de una especie considerados como nocivos en un determinado lugar.

Medidas preventivas: son todas aquellas actividades encaminadas a reducir la probabilidad de aparición de un suceso no deseado.

Plaga: la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que una plaga es una especie implicada en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad y su control representa una actividad de prevención primaria dentro de la protección de la salud, ligadas a las políticas de higiene y saneamiento medioambiental.

Nivel de normalidad o umbral de tolerancia: es el límite a partir del cual la densidad de población que forma la plaga es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios o ambientales, molestias, o bien, pérdidas económicas.

Plaguicida: cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir o controlar toda especie de plantas o animales indeseables, abarcando también cualquier sustancia o mezcla de

sustancias destinadas a ser utilizadas como reguladoras del crecimiento vegetal, como defoliantes o como desecantes.

Saneamiento del medio: es el conjunto de medidas aplicadas para corregir factores del medio ambiente que influyen o pueden influir en la expansión vectorial de plagas: incluye la higiene de alimentos, eliminación de basuras, control de aguas residuales, entre otros.

Vector: animal (por lo general artrópodo y roedor) que transmite infecciones por inoculación en piel y/o mucosas o por siembra de microorganismos transportados desde una fuente de contaminación hasta un alimento u objeto. El vector puede estar infectado o ser simplemente un portador pasivo o mecánico del agente infeccioso.

12.5. MARCO TEÓRICO

Una plaga es un animal que vive en / o sobre el alimento y causa su merma, alteración, contaminación. Las plagas más comunes que podemos encontrar en los servicios alimentarios son:

Roedores, como ratas y ratones.
Insectos, como moscas, cucarachas, pececillos de plata, hormigas e insectos de alimentos almacenados (por ejemplo, gorgojos).

Es importante que se identifiquen los signos que revelan la presencia de estos animales, entre ellos están:

- Sus cuerpos vivos o muertos, incluyendo sus formas larvales.
- Los excrementos de los roedores.
- La alteración de sacos, envases, cajas, etc., causada por ratones y ratas al roerlos.
- La presencia de alimento derramado cerca de sus envases, que mostraría que las plagas los han dañado.
- Las manchas de grasa que producen los roedores alrededor de las cañerías y paredes.

La ejecución estricta del programa de limpieza y desinfección en todas las áreas permite obtener resultados satisfactorios en todos los espacios, pero si no se aplican las acciones a tiempo pueden desencadenar problemas al programa de control integral de plagas; el mejor antídoto contra las plagas es la higiene y la prevención.

12.6. MEDIDAS DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

Las medidas permanentes de control integral de plagas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas a la unidad operativa y las segundas (correctivas) en eliminar aquellas que logren entrar. Dado lo anterior, la Unidad Operativa deberá procurar el cumplimiento de las siguientes actividades y acciones:

12.6.1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA INSPECCIÓN DE LA HERMETICIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA:

Mediante la inspección rutinaria de las instalaciones, se detectan posibles rutas de ingreso de plagas (insectos, roedores y otros) y así tomar la acción correctiva correspondiente.

Para realizar esta actividad se debe diligenciar el *Formato inspección de presencia de plagas y registro del control de la hermeticidad de la edificación* (FOR-BS-020) *página 2 Hermeticidad* de todas las áreas de la unidad operativa", en donde los aspectos a revisar son:

- Verificar el estado de las puertas, la abertura entre piso y puerta no debe ser superior a 1 cm. Si la distancia es mayor a 1 cm., se debe disponer de cauchos en buen estado que bloqueen la abertura.
- Revisar las aberturas de los marcos de las puertas.
- Verificar el estado de mantenimiento de los anjeos (mallas) en las ventanas.
- Revisar que no existan agujeros en paredes, pisos ni techos.
- Inspeccionar la entrada de las tuberías de acometida de las redes de acueducto, gas y alcantarillado.
- Verificar el estado de mantenimiento de las rejillas de todos los sifones, estos deben estar fijos y no ser removibles.

La Unidad Operativa debe adoptar la frecuencia y la persona responsable de diligenciar el *Formato inspección de presencia de plagas y registro del control de la hermeticidad de la edificación* (FOR-BS-020) *página 2 Hermeticidad.*

Este formato se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión, procesos administrativos, Gestión de Bienes y Servicios, documentos asociados.

12.6.2. MEDIDAS PARA INSPECCIONAR LA PRESENCIA DE PLAGAS

Estas medidas pretenden detectar las evidencias de la presencia de plagas en el interior de la Unidad Operativa. Para realizar esta actividad se debe diligenciar el *Formato inspección de presencia de plagas y registro del control de la hermeticidad de la edificación* (FOR-BS-020) página 1 Inspección de Plagas, la Unidad Operativa debe adoptar la frecuencia y la persona responsable del diligenciamiento.

12.6.3. ACCIONES PARA EL MANEJO ADECUADO DE ELEMENTOS EN DESUSO

Describe las actividades de inspección, manejo y evacuación de aquellos elementos en desuso como equipos de cocina, inmobiliario, embalajes como: cubetas de huevos, cajas de cartón, costales, guacales en madera con el propósito de evitar cualquier riesgo de infestación de plagas en los mismos.

Para realizar esta actividad se debe diligenciar el *formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques (FOR-PSS-067)*, para lo cual se debe seguir los siguientes pasos:

Para inspeccionar la posible acumulación inadecuada de elementos en desuso y almacenamiento inapropiado de empaques se debe realizar búsqueda de cualquier elemento que no haga parte del proceso especifico que se desarrolla en cada área de la unidad operativa como: muebles fuera de servicio, equipos, enceres, etc. Estos se pueden acumular fácilmente en la cocina, bodegas, salones, baños, etc. Y que podrían convertirse en un foco de infestación de plagas (roedores e insectos). Igualmente, la acumulación inadecuada de embalajes y empaques como cubetas de huevos, cajas de cartón, guacales de madera, costales y frascos entre otros, pueden ser habitados por plagas.

12.6.4. VERIFICAR E INSPECCIONAR LAS ZONAS INDICADAS EN EL FORMATO.

Sí se evidencian elementos que no corresponden a la zona que se está verificando, registrar el hallazgo e informar al coordinador de la unidad operativa para que tome la acción correctiva (reubicación de los elementos o empaques).

12.7. MEDIDAS CORRECTIVAS DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS.

Cuando las medidas preventivas fueron ineficaces y se presenta presencia de plagas se debe ejecutar un control integral de plagas correctivo (control químico), para lo cual se requiere de la guía técnica del insecticida o rodenticidas, suministrada por la empresa contratada para tal fin.

12.7.1. MEDIDAS CORRECTIVAS:

Control Químico:

Los pasos a seguir en el momento de identificar un foco de plagas son los siguientes:

Los Coordinadores/as de la Unidad Operativa, deben realizar inspección permanentemente sobre la aparición de las plagas. Para las unidades propias de la SDIS, debe alertar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin, como el Aplicativo Sistema de mantenimiento de Bienes – SIMAB o por correo electrónico al grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico enviando *Formato inspección de presencia de plagas y registro del control de la hermeticidad de la edificación* (FOR-BS-020) página 1 Inspección de Plagas, en caso de identificar que la causa de la presencia de plagas es generada por deficiencias en la infraestructura, Apoyo Logístico informará a Plantas Físicas para que se tomen las acciones correspondientes sobre las condiciones en la infraestructura, si no se corrige este aspecto serán ineficaces los controles químicos realizados.

Contactar a la empresa prestadora del servicio de desratización y/o desinsectación, y definir la fecha y hora de la actividad. Cabe destacar que según el estado de sanidad de los alrededores de la unidad operativa es aconsejable solicitar una desratización o fumigación a la Empresa Social del Estado de la localidad para que sea aplicada en los alrededores de la Unidad Operativa.

Exigir a la empresa contratada por la SDIS o el operador tercerizado que ejecuta este control la siguiente información:

- Concepto Sanitario Favorable de la empresa que realiza la intervención técnica de fumigación, desratización, emitido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción.
- Formato de diagnóstico e identificación de plagas.
- Guía técnica del insecticida, rodenticida o sustancias empleadas.
- Intervenciones técnicas de fumigación y desratización.
- Plano con ubicación e identificación de cebos en caso de haberse utilizado.
- Formato de control y seguimiento de la actividad de fumigación o desratización.
- Hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas.

Para Unidades operativas administrada por terceros: Si las medidas preventivas no han sido eficaces, se deben implementar nuevamente y de manera exhaustiva los registros de control del programa de control integral de plagas adoptando medidas correctivas frente a los posibles lugares de ingreso de plagas Y contactar una empresa especializada en control químico con Concepto Sanitario Favorable de la SDS.

En el *formato registro de control de plagas (FOR-PSS-069)* se resume la fecha de fumigación o desratización, la empresa que presta el servicio, el nombre del producto a aplicar, el ingrediente activo, la dosis aplicada y la plaga a erradicar.

El control integral de plagas es netamente preventivo: El control químico se realiza solo cuando las medidas preventivas anteriormente nombradas fueron insuficientes y se ha presentado una infestación de plagas.

Para las unidades operativas propias de la SDIS se realiza el control químico con empresas especializadas en el tema, según necesidad o cronograma dispuesto para ello. Las Unidades operativas administradas por terceros deben garantizar igual un control químico y tomar las medidas correctivas correspondientes.

12.8. PLAN DE CONTINGENCIA

Este plan de contingencia se implementa una vez que los métodos de control de plagas no hayan sido efectivos, para lo cual es necesario que la empresa encargada se encuentre debidamente avalada por Secretaría de Salud para desempeñar su función. Lo cual garantiza que cualquier tratamiento químico que se realice debe garantizar la no contaminación de los alimentos en las unidades operativas.

La empresa encargada debe realizar rotación de los productos químicos o plaguicidas empleados con el fin de que estas plagas no se vuelvan resistentes a sus componentes activos. Teniendo en cuenta que los productos que se empleen deben tener registro sanitario y ser autorizado su uso por las autoridades de salud.

Es menester de las coordinaciones de cada una de las unidades operativas estar inspeccionando permanentemente frente a la resistencia de las plagas.

Alertar al responsable (Plantas Físicas) de tomar las medidas correctivas frente a las debilidades en la hermeticidad en la infraestructura y mediante el formato para solicitud de control químico solicitar la desratización o la fumigación FOR-BS-020 a Apoyo Logístico, lo anterior para el caso de unidades propias de la SDIS.

Este formato se encuentra en la Intranet, Sistema Integrado de Gestión, procesos administrativos, Gestión de Bienes y Servicios, documentos asociados.

12.9. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El manejo de los roedores y plagas se hace a través de una empresa certificada para el control de éstos. Para ello, las unidades operativas propias han de solicitar al área de Apoyo Logístico para que mínimo una vez al año se haga una charla de sensibilización sobre el control de plagas (bien sea la empresa que realiza el control, la subdirección de plantas Físicas, Apoyo Logístico o el área de gestión ambiental de la SDIS).

Las Unidades operativas Tercerizadas, han de solicitar a la empresa que realiza el control de plagas una charla de sensibilización a los funcionarios de la Unidad Operativa. Estas charlas se realizan con la finalidad de ver la importancia de la implementación del presente Plan, y los funcionarios estén en capacidad de identificar presencia de plagas en la prestación del servicio.

NOTA 1: Mantener el documento teórico y magnético a disposición de quien lo requiera. Realizar permanentes capacitaciones, llevando soportes como actas, listas de asistencia, apoyos didácticos, fotografías, etc.

NOTA 2: Realizar actualizaciones periódicas de este documento cada vez que se requiera por parte de los equipos involucrados en la elaboración del Plan de Saneamiento. (Dirección Territorial, Subdirección de Nutrición, Área de Gestión Ambiental, Subdirección para la Infancia y Subdirección de Plantas Físicas, Apoyo Logístico.)

NOTA 3: Llevar los formatos que se diligencian en una carpeta especial para facilidad de consulta y presentación a los entes de control que lo requieran.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Camilo Ernesto Rodríguez Cristiam R Patarroyo López María Claudia Sosa Navas Martha Inés Lizarazo Omaida Ayala Cavanzo	Jairo Andrés Revelo Molina Marco Antonio Machado Blandón Martha Liliana Huertas Juliana Salazar Restrepo Luis Antonio Pinzón Parra Sandra Esperanza Ávila Pérez	Maritza del Carmen Mosquera Palacios

	Oscar Enrique Polo Sory Carola Torres Sandra Rojas Correal		
Cargo/ Rol	Subdirección de Nutrición Coordinador Ambiental SDIS Subdirección de plantas Físicas Subdirección de plantas Físicas Subdirección de Nutrición Área de Apoyo logístico Dirección Corporativa Subdirección para la Infancia	Director Corporativo Subdirectora de Nutrición Subdirectora para la Infancia Subdirector de Plantas Físicas Gestora SIG del Proceso de Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión	Directora Territorial en calidad de líder de Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión

VOZ DE ALERTA

Nombre del coordinador responsable de la unidad operativa propia o tercerizada:

Yo

Me comprometo a desarrollar junto con los integrantes de la unidad operativa más adelante mencionados, las acciones previstas para la adopción del Plan de Saneamiento Básico.

RESPONSABLES	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Responsable, Coordinador o Director de la unidad operativa				
Responsable y/o Delegado Administrativo				
Supervisor o jefe de Servicios Generales u otro delegado				
Si se sugiere otro relacionar y adoptar.				
Si se sugiere otro relacionar y adoptar.				

Fecha de la adopción:

Nota: **El formato se actualizará toda vez que cambie el responsable de la unidad operativa.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS**	Código: FOR-PSS-068 Versión: 1 Fecha: Memo Int 33907 – 15/06/2018 Página: 1 de 5

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: VOZ DE ALERTA

MES: AÑO:

Nombre del responsable del diligenciamiento:

Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar *según la unidad operativa*	Semana Uno							Semana Dos							Semana Tres							Semana Cuatro							Semana Cinco						
	del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____						
	L	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**
COCINA																																			
Pisos																																			
Paredes																																			
Techos																																			
Ventanas-anjeo																																			
Puertas																																			
Mesones																																			
Canecas																																			
Neveras																																			
Estufa																																			
Lavaplatos																																			
Trampa de grasas																																			
Congelador																																			
Canastillas																																			
Licuadora																																			
Menaje																																			
Utensilios																																			
Frutas y verduras																																			

Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar *según la unidad operativa*	Semana Uno							Semana Dos							Semana Tres							Semana Cuatro							Semana Cinco						
	del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____						
	L	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**
Abarrotes																																			
Huevos																																			
Bolsas de leche																																			
Empaques de lácteos																																			
Bolsa de pulpas de frutas																																			
Enlatados																																			
Empaques de embutidos																																			
Estanterías																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
COMEDOR																																			
Pisos comedor																																			
Paredes																																			
Techos																																			
Ventanas-anjeo																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
BAÑOS																																			
Sanitario																																			
Orinales																																			

Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar *según la unidad operativa*	Semana Uno							Semana Dos							Semana Tres							Semana Cuatro							Semana Cinco						
	del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____						
	L	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**
Lavamanos																																			
Espejo																																			
Pisos																																			
Paredes																																			
Techos																																			
Ventanas																																			
Puertas																																			
Papeleras																																			
Área lava-colas																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS																																			
Canecas																																			
Pisos																																			
Paredes																																			
Techos																																			
Puerta																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
OTROS ELEMENTOS																																			
Colchonetas																																			
Juguetes																																			

Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar *según la unidad operativa*	Semana Uno							Semana Dos							Semana Tres							Semana Cuatro							Semana Cinco						
	del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____							del ____ al ____						
	L	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**	**L**	**M**	**M**	**J**	**V**	**S**	**D**
Ambiente																																			
Puntos ecológicos																																			
Elementos de aseo																																			
Incluir otros de ser necesario																																			
Incluir otros de ser necesario																																			

OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS (TIEMPO PROPUESTO)	RESPONSABLE(S)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESINFECTANTES**	**Código:** FOR-PSS-065 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 3

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: **VOZ DE ALERTA**
MES:_____ AÑO:

Nombre del responsable del Seguimiento**:** Cargo:

Desinfectante utilizado: Marca: Lote:

Fecha de vencimiento: **Concentración:**

Semana: _____

ÁREA DE ALIMENTOS, ESPACIOS Y ELEMENTOS	**L**		**M**		**M**		**J**		**V**	
	Cantidad de agua (L)	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**
Bolsas de leche, empaques lácteos										
Bolsas de pulpa de frutas										
Empaque de embutidos										
Equipos y utensilios										
Malla o anjeo										
Canecas										
Ambiente										

ÁREAS COMUNES, AULAS Y BAÑOS	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**	**Cantidad de agua (L)**	**Cantidad desinfectante (ml)**
Superficies										
Puntos ecológicos										
Baños										
Ambiente										
Área de lava colas										
Juguetes de peluche										
Juguetes plásticos										
vasenillas										
Cepilleros										
Colchonetas										
Paredes, techos y pisos										
Puertas y ventanas										

OBSERVACIONES
ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD OPERATIVA:
NOMBRE Y C.C. _____ FIRMA _____ CARGO _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO CONTROL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE**	**Código:** FOR-PSS-064 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 1

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CONTROL DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE

VOZ DE ALERTA

OBJETIVO: Verificar y realizar seguimiento a la higienización del tanque de agua con el fin de garantizar el adecuado almacenamiento del agua que se utiliza en las diferentes etapas de operación de alimentos en las unidades operativas.

1. RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:

2.Nombre de la Empresa y fecha actual de higienización	3. Próxima fecha de higienización	4. Nombre del desinfectante usado	5. Ingrediente activo	6. Concentración utilizada	7. Firma Responsable Verificación y Seguimiento

PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	
FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE PLAGAS	
1. FECHA	
2. UNIDAD OPERATIVA:	
3. ÁREA	
4. PLAGUICIDA APLICADO	
5. RODENTICIDA APLICADO	
6. INGREDIENTE ACTIVO	
7. DOSIFICACIÓN	
8. PLAGA A ERRADICAR	
9. EMPRESA QUE EJECUTÓ EL PROCESO	
10. RESPONSABLE(S) DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LA QUE SE REALIZA EL CONTROL.	
11. OBSERVACIONES GENERALES:	

UNIDAD OPERATIVA:			
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:			3. FECHA-MES:
4. ASPECTO Y ÁREA A VERIFICAR		5. ELEMENTOS	6. ACCIÓN CORRECTIVA
4.A	ÁREA COCINA		
A.1	Revise que en la cocina no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.		
A.2	Revise que en la bodega no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)		
4.B	ÁREA DE BODEGA		
B.1	Revise que en la bodega no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.		
B.2	Revise que en la bodega no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)		
4.C	CUARTO DE BASURAS		
C.1	Revise que en el cuarto de basuras no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.		
C.2	Revise que en el cuarto de basuras no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)		
4.D	SALONES Y OFICINAS		
D.1	Revise que en los salones y oficinas no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.		
D.2	Revise que en los salones y oficinas no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)		
4.E	BAÑOS		
E.1	Revise que en los baños no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.		

E.2	Revise que en los baños no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)		
4.F	CUARTO DE MATERIAL DIDÁCTICO/LUDICO		
F.1	Revise que en el cuarto de material didáctico no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.		
F.2	Revise que en el cuarto de material didáctico no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INSPECCIÒN DE LA PRESENCIA DE PLAGAS**	**Código:** FOR-PSS-066 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 2

1. UNIDAD OPERATIVA: **JARDÍN VOZ DE ALERTA**			
2. RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN**:**			3. FECHA:
4. ASPECTO Y ÁREA A VERIFICAR		5. PLAGA	6. OBSERVACIONES GENERALES
4.A	**ÁREA COCINA**		
Revise las siguientes áreas de la cocina en busca de evidencia de plagas.			
A.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		
A.2	Debajo y en la parte de atrás de la nevera.		
A.3	Debajo de la estufa.		
A.4	En las bandejas de la estufa.		
A.5	Debajo, encima y dentro de los gabinetes		
A.6	Debajo de la estantería		
A.7	Dentro y en el contorno de la campana extractora		
A.8	Dentro y alrededor de la caneca.		
A.9	Debajo del lavaplatos		
A.10	En el techo falso de la cocina		
4.B	**ÁREA DE BODEGA DE ALIMENTOS**		
B.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		
B.2	Debajo y en los entrepaños de la estantería		
B.3	Debajo de las estibas		
B.4	Dentro de las canastillas		
4.C	**CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS**		
C.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		
C.2	Dentro y alrededor de la caneca.		
4.D	**SALONES Y OFICINAS**		
D.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		
D.2	Dentro y fuera de los gabinetes		
4.E	**BAÑOS**		
E.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		
E.2	Cisterna e inodoro		
F.6	Debajo de las sillas		

F.7	Debajo de las bandejas		
F.8	Debajo de la mesa		
4.G	**LAVANDERÍA**		
G.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		
G.2	Debajo y alrededor de la lavadora		
	Debajo encima dentro y fuera de estante de implementos de aseo		
4.H	**AREA DE ENFERMERIA**		
H.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.		

VOZ DE ALERTA

RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:			FECHA:
ASPECTO Y ÁREA A VERIFICAR		CALIFICACIÓN	ACTIVIDAD POR IMPLEMENTAR
3.A	AREA DE COCINA		
A.1	**Aberturas entre puertas y piso (exteriores)**		
A.2	**Aberturas entre puertas y piso (interiores)**		
A.3	**Estado de los anjeos (mallas) de las ventanas de la cocina**		
A.4	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**		
A.5	**Paredes y techos de la cocina están libres de agujeros.**		
A.6	**Los techos de la cocina acoplan herméticamente con los muros.**		
A.7	**Estado de las rejillas de los sifones de la cocina.**		
3.B	AREA DE BODEGA DE ALIMENTOS		
B.1	**Estado de los anjeos (mallas) de las ventanas de la bodega de alimentos.**		
B.2	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**		
B.3	**Paredes y techos de la bodega están libres de agujeros.**		
B.4	**Los techos de la bodega de alimentos acoplan herméticamente con los muros.**		
3.C	OTRAS AREAS		
C.1	**Los techos de las demás áreas acoplan herméticamente con los muros.**		
C.2	**Empalmes de pisos y paredes libres de agujeros.**		
C.3	**Paredes interiores lisas libres de ranuras**		
3.D	Nota: Incluir todas las áreas de la unidad operativa:		

La calificación de la verificación es:1 = ACEPTABLE 2 = NO ACEPTABLE

OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS (TIEMPO PROPUESTO)	RESPONSABLE(S)

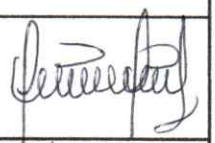
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO DECLARACIÒN DE COMPROMISO	**Código:** FOR-PSS-072
		Versión: 0
		Fecha: Memo INT 38379 - 18/07/2017
		Página: 1 de 2

JARDÍN VOZ DE ALERTA

Nombre del coordinador responsable de la unidad operativa propia o tercerizada:

Yo Xiomara Pinzón

Me comprometo a desarrollar junto con los integrantes de la unidad operativa más adelante mencionada, las acciones previstas para la adopción del Plan de Saneamiento Básico.

RESPONSABLES	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Responsable, Coordinador o Director de la unidad operativa	Xiomara Pinzón	52857996	Responsable de la unidad operativa	
Responsable y/o Delegado Administrativo	Katherine Sierra	1033766354	Auxiliar pedagógica	Katherine Sierra
Supervisor o jefe de Servicios Generales u otro delegado	Martha González	52362762	Aseo e higiene	Martha Herrera.
Supervisor o jefe de Servicios alimentos u otro delegado	Francy Castro	52442836	Servicios de alimentos	Francy Castro

Fecha de la adopción: 14/05/2024

Nota: **El formato se actualizará toda vez que cambie el responsable de la unidad operativa.**

FAS FUMIGACIONES
EMPRESA SANITARIA

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DECRETO 1843 DEL 1991

CERTIFICADO

La empresa sanitaria **FAS FUMIGACIONES** en uso de su labor técnica y autorizada por la secretaria de salud pública con concepto favorable.

CERTIFICA QUE

Realizo el servicio del lavado, limpieza y desinfección de (2) tanques de plásticos con capacidad de (500) litros de Agua potable c/u para el consumo humano.

RAZÓN SOCIAL.....**FUNDACION CHAMINADE JARDIN WILLY VOZ DE ALERTA**
ADMINISTRADOR..... **(PADRE) RODRIGO ANTONIO BETANCOURT**
DIRECCION..... **Dig. 63F Sur N 1-09 Este**

FECHA **17 FEBRERO. 2024** próxima limpieza **17 AGOSTO 2024**

Insumos químicos aplicados.

Hipoclorito al 5. % dil agua

Cordialmente

LUIS EFRAIN GAÑAN B.
Gerente

certificado exclusivo solo para jardin para voz de alerta

REALIZAMOS LOS SERVICIOS DE

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FUMIGACION

DESRRATIZACION

DESINFECCIÓN

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

FAS FUMIGACIONES
EMPRESA SANITARIA
RÉGIMEN SIMPLIFICADO DECRETO 1843 DEL 1991

PROTOCOLO Y DESINFECCION DE LAVADO DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS AGUA POTABLE

REALIZAMOS LOS SERVICIOS DE

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FUMIGACION

DESRRATIZACION

DESINFECCIÓN

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

Transversal 70 No. 70-41 Sur – TEL.: 717 29 73 - CEL.: 3114926068
Matrícula DIAN 0882732 - Nit.: 19402197-7 - P. Natural AUTORIZADO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

FAS FUMIGACIONES
EMPRESA SANITARIA
RÉGIMEN SIMPLIFICADO DECRETO 1843 DEL 1991

PROCEDIMIENTO ANTES DE LAVADO DE TANQUES

- Se toman evidencias de cómo se encuentra el tanque y en el estado en que se dejara
- El Técnico aplicador procede a colocándose su dotación personal como lo son, casco, mono gafas, careta, overol enterizo, botas pantaneras, arnés, etc.
- Desocupe el tanque dejando una cantidad pequeña de agua que permita estregar paredes internas y externas y la tapa del tanque
- Retire la presencia de residuos sólidos vegetales, lodos.

PROSEDIMIENTO DURANTE EL LAVADO DE TANQUES

- Se estregan paredes internas y externas del tanque utilizando cepillos, sabrás, Escobas, trapero y recipiente para retirar el agua.
- Se retira el agua sucia y residuos que se encuentren en el tanque.
- Se enjuagan con agua limpia paredes internas y externas del tanque.
- Se seca muy bien paredes internas y externas.
- Se procede a desinfectarlo disolviendo hipoclorito al 5% en paredes internas y externas según el tamaño del tanque en un balde plástico con 10 litros del agua.

PROSEDIMIENTO DESPUES DEL LAVADO DEL TANQUE

- Se llena el tanque.
- Se procede a pulgar la tubería.
- Se abre llaves y se deja drenar el agua durante 5 a 10 minutos.

RECOMENDACIONES PARA UN BUEN CUIDADO DEL TANQUE

- Los tanques de almacenamiento debe tener un adecuado acceso para su inspección.
- La tapa del tanque debe estar correctamente puesta para evitar entrada de partículas de polvo, bacterias, insectos, agua lluvia, lo que altera la calidad de agua y altera el riesgo de proliferación de microorganismos perjudiciales para la salud humana.
- Si el agua del tanque presenta alguna alteración en sitios servicio como son el lavamanos, duchas, lavaplatos, etc. Características anormales como malos olores presencia de color o cualquier manifestación sospechosa hay que realizar una inspección inmediata al tanque y efectuar su limpieza y desinfección.
- En los establecimientos de manipulación de alimentos se debe ejercer un control constante y reglamentario por lo mínimo 2 veces al año su respectivo lavado y desafección del tanque.
- la empresa encargada de hacer el mantenimiento debe suministrarle una certificación en el cual corrobore el servicio realizado del mantenimiento del tanque y debe de estar certificada por la secretaria de salud pública.

REALIZAMOS LOS SERVICIOS DE

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FUMIGACION

DESRRATIZACION

DESINFECCIÓN

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

Cordialmente:

Luis Efraín Gañan Bueno:
C.C. 19.402.197
Gerente.

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
HIPOCLORITO DE SODIO

sección 1: nombre químico.
nombre del producto: hipoclorito de sodio
sinónimos: solución de hipoclorito de sodio, clorox,´blanqueador, agua de jabel.
fórmula: naocl
número interno:
número un: 1791
clase un: 8 6.1
sección 2: composición e información sobre ingredientes
uso: desinfectante, plantas de procesamiento de comidas y tratamiento de efluentes
componentes
componente cas twa stel %
agua 7732-18-5 n.r n.r 95
hipoclorito de sodio 7681-52-9 1 ppm como cloruro 3 ppm como cloruro 5
propiedades físicas y químicas:
apariencia, olor y estado físico: líquido de olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
gravedad específica (agua=1): 1.07 - 1.14
punto de ebullición (°c): 40
punto de fusión (°c): -6
densidad relativa del vapor (aire=1): n.r.
presión de vapor (mm hg): 17.5 / 20°c
viscosidad (cp): n.r.
ph: 9 - 10
solubilidad: el sólido se disuelve en agua fría; en agua caliente descompone
sección 5: medidas en caso de incendio
punto de inflamación (°c): n.a.
temperatura de auto ignición (°c): n.a.
límites de inflamabilidad (%v/v): n.a.
peligros de incendio y/o explosión: no es inflamable, pero se puede descomponer con el calor, al contacto con material férrico o la luz solar.
medios de extinción: utilizar cualquier medio apropiado para extinguir fuego de los alrededores. utilice agua en forma de roció para enfriar los envases expuestos al incendio, para diluir el líquido y para controlar el vapor.
productos de la combustión: cloro gaseoso el cual es altamente oxidante y oxígeno.
precauciones para evitar incendio y/o explosión:

REALIZAMOS LOS SERVICIOS DE

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FUMIGACION

DESRRATIZACION

DESINFECCIÓN

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

FAS FUMIGACIONES
EMPRESA SANITARIA
RÉGIMEN SIMPLIFICADO DECRETO 1843 DEL 1991

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
HIPOCLORITO DE SODIO

sección 1: nombre químico.
nombre del producto: hipoclorito de sodio
sinónimos: solución de hipoclorito de sodio, clorox, blanqueador, agua de jabel.
fórmula: naocl
número interno:
número un: 1791
clase un: 8 6.1
sección 2: composición e información sobre ingredientes
uso: desinfectante, plantas de procesamiento de comidas y tratamiento de efluentes
componentes
componente cas twa stel %
agua 7732-18-5 n.r n.r 95
hipoclorito de sodio 7681-52-9 1 ppm como cloruro 3 ppm como cloruro 5
propiedades físicas y químicas:
apariencia, olor y estado físico: líquido de olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
gravedad específica (agua=1): 1.07 - 1.14
punto de ebullición (°c): 40
punto de fusión (°c): -6
densidad relativa del vapor (aire=1): n.r.
presión de vapor (mm hg): 17.5 / 20°c
viscosidad (cp): n.r.
ph: 9 - 10
solubilidad: el sólido se disuelve en agua fría; en agua caliente descompone
sección 5: medidas en caso de incendio
punto de inflamación (°c): n.a.
temperatura de auto ignición (°c): n.a.
límites de inflamabilidad (%v/v): n.a.
peligros de incendio y/o explosión: no es inflamable, pero se puede descomponer con el calor, al contacto con material férrico o la luz solar.
medios de extinción: utilizar cualquier medio apropiado para extinguir fuego de los alrededores. utilice agua en forma de roció para enfriar los envases expuestos al incendio, para diluir el líquido y para controlar el vapor.
productos de la combustión: cloro gaseoso el cual es altamente oxidante y oxígeno.
precauciones para evitar incendio y/o explosión:

REALIZAMOS LOS SERVICIOS DE

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FUMIGACION

DESRRATIZACION

DESINFECCIÓN

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

retirar el material incompatible de los alrededores. evitar fuentes de calor. conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas.
instrucciones para combatir el fuego: evacuar o aislar el área de peligro. eliminar las fuentes de calor. restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. ubicarse a favor del viento. usar equipo de protección personal. retirar los contenedores si no hay mayor riesgo. utilizar protección respiratoria. enfriar los contenedores con agua en
forma de rocío. alejarse del lugar.
equipo de protección personal:
protección de los ojos y rostro: utilice gafas protectoras contra productos químicos y/o un protector de cara completo donde el contacto sea posible.
protección de piel: usar ropa protectora impermeable, incluyendo botas, guantes, ropa de laboratorio o delantal para evitar contacto con la piel.
protección respiratoria: si se excede el límite de exposición, y no hay disponibilidad de controles de ingeniería, se puede usar un respirador que cubra toda la cara, con cartucho para
gas ácido sobrepasando, como máximo, 50 veces el límite de exposición o la máxima concentración de uso especificada por la agencia reguladora apropiada o por el fabricante del respirador, lo que sea inferior.
protección en caso de emergencia: equipo de respiración auto contenido y ropa de protección total.
sección 10: estabilidad y reactividad
estabilidad química: se descompone lentamente en contacto con el aire. la exposición a la luz solar acelera la descomposición.
condiciones a evitar: luz, calor, incompatibles.
incompatibilidad con otros materiales: fuertemente oxidante. reacciona con ácidos, compuestos ferrosos y orgánicos.
productos de descomposición peligrosos: emite vapores tóxicos de cloro cuando se calienta hasta la descomposición. óxido de sodio a altas temperaturas.
polimerización peligrosa: no ocurrirá.
bibliografía:
esta ficha técnica es el producto de la recopilación de la información suministrada por nuestros proveedores, entidades internacionales y el consejo colombiano de seguridad.
adicionalmente se consultaron otras fuentes de internet como:
http: // www.tc.gc.com/conctec.com
http: //www.nfpa.com
http: //www.epa.gov

REALIZAMOS LOS SERVICIOS DE
LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE
FUMIGACION
DESRRATIZACION
DESINFECCIÓN
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

Resolución de Aprobación Ministerio de Trabajo N° 08SE2019220000000028672

Certificación de Calidad NTC 6072 No. 30.361-1 avalado por CELAC de acuerdo a Certificación 18-CPR-002 emitida por ONAC

HACE CONSTAR QUE:

LUIS EFRAIN GAÑAN VELANDIA

Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA

80.894.478

Cursó y Aprobó la Acción de Formación en:

NIVEL REENTRENAMIENTO

Con una Intensidad Horaria de 20 horas

Realizado en Bogotá D.C. entre los días 29 y 30 de Mayo de 2023

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Mayo de 2023

EDISON EDUARDO BOLÍVAR ALEGRÍA
C.C. 80.015.614
REPRESENTANTE LEGAL

DERLY ROCIO SAGANOMEN CASTRO
Licencia N° LICENCIA S.O/4741
ENTRENADOR TSA

IS-A5861

VERIFICACIÓN
350 369 5652 - 7924338
www.industrialsolutionsis.com/certificados.php

NOVUS ORDO CERTIFICARE
CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.396-1

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 004317**

E.S.E.: Subred Sur Occidente — Fecha: 12 | 12 | 2023

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
309565	SD 00000908	CB2

Razón social: NO aplica
Nombre del establecimiento: Empresa Sanitaria fas
NIT: 19402197 DV: 7 Sede: Unica
Dirección: TV 73H Bis 70 41 Sur
Ubicación: NO aplica
Localidad: Ciudad Bolivar UPZ: Ismael Perdomo
Barrio: Sierra Morena Teléfonos 311 4926068 - 3202 [illegible] 5307
Correo electrónico para notificación* fasfumigaciones@hotmail.com
Nombre propietario: Luis Efrain Gañan Bueno
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] Número documento: 19402197
Nombre representante legal: NO aplica
Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP [] Número documento: No aplica
Dirección de notificación: TV 73H Bis 70 41 Sur
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI [X] NO [] 00887 [illegible]
Línea de intervención: Seguridad Química
Intervención: vigilancia interesado empresas [illegible] control vectorial prestan servicio de lavado desinfección de tanques de almacenamiento agua potable
Tipo de establecimiento: control de vectores lavado y desinfección de tanques de agua potable y desinfección [illegible]
Número de trabajadores: 2 Horario: Diurno [X] Nocturno [] 24 horas [] Otro:
Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo [] Domingo [] Fin de semana [] Otro: Lunes a Sabado

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	13	12	2023	Favorable con requerimientos		X
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	[]	Solicitud del interesado Número de radicado: 81357 13-12-2023	[X]	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	[]
Solicitud oficio Número de radicado:	[]	Evento de interés en salud pública	[]	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	[]
Otro: Especifique:					

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	1	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	0	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	1	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Secretaría Distrital de Salud

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 004317**

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	X	2	/
3.2 Concepto uso del suelo.	SI	NO	Consultado en fecha 2017 03 14
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	X	2	
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	X	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	X	2	
3.6 Escaleras, rampas y vías de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	X	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	X	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	X	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	X	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	X	2	
3.11 Aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento	X	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	X	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	X	2	3	/
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	X	2		

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
Aspersora Manual	[illegible]	Stihl SR200	Bueno	15-11-2023
Aspersora Manual	1	fulmina	Bueno	18-11-2023
Bomba Sumergible	1	Toolcraft	Bueno	18-11-2023
Bomba Sumergible	1	Pedrollo	Bueno	18-11-2023
Aspersora Manual	1	Husqvarna	Bueno	16-12-2023
Aspersora Manual	1	Lhavia	Bueno	16-12-2023
Aspersor Manual	1	fulminac	Bueno	18-11-2023

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil específico.	X	2		
4.5. Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	X	2		
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	X	2		Presenta recibo N° 2399 0108592 con fecha 29-11-2023
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	X	2		
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	X	2		
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	X	2		
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	X	2		
4.11 Manipulación segura de productos químicos	X	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	X	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	X	2	3	
Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores				
4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	SI		NO	Hapdie Colombia N° 3 3552230 44596
4.15 Educación sanitaria a la comunidad	X	2	3	
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	X	2	3	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	X	2		Nestor Alfonso Duarte Holano Ingeniero Agronomo
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico	X	2		
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente		2	3	
4.20 Fecha de último reporte:	10-2023			
4.21 La empresa cuenta con archivo de factura de la compra de productos plaguicidas	X	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	X	2		
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	X	2		
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	X	2		
5.4 Servicios sanitarios con batería sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	X	2		
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	X	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implemen-	X		2	
5.7 Prácticas de gestión interna de residuos implementados	X		2	
5.8 Disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	SI	NO	N.A.	Realiza disposicion con Biotenolino
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	X		2	
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	X		2	
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	X		2	
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos líquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	X	2	3	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | N.A. No Aplica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas
de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número
SQ07C 004317

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	SI	NO		Arp colpatria
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	SI	NO		Sanitas
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI	NO		
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	SI	NO		
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	X	2	3	
6.6 Capacitación especifica para la actividad de todo el personal involucrado.	X	2		
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectoras.	X	2	3	
6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores:	1			

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXÁMEN)	FECHA DE EXÁMENES
1	Luis Efrain Soto Antonio	8089 4498	15-05-2023	0086 4498	14-05-2024	PT CS	14-08-2026 20-12-2023

Tipo de Exámen **CS:** Colinesterasa serica **PT:** Tiempo de Protrombina **PO:** Piretrinas en orina **ETA:** Examen Trabajo Alturas

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 004317**

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	SI X	NO 2		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	X	2		
7.3 Señalizacion completa y adecuada deemergencias y evacuación.	X	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contencion de derrames	X	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	X	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas.	X	2	3	
7.7 Todas los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	X	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	X	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico S	L	G	Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
Solfac EC 50	Ciflutrin				SI	0,5L	2L
Rastop	Bromadiolona				SI	0,5kg	1kg
Antorcal	Mezcla de amonio cuaternario		X		SI	0,7L	2L
Howker plus	Mezcla de cipermetrina y tetrametrina		X		SI	0,3L	1L

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Fisico S	L	G	Cantidad Mensual Generada
Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos	X			0,5kg

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 004317**

9. EXIGENCIAS:

SI | NO X

9.1 Descripción de las exigencias: Se realiza visita de inspeccion sanitaria al establecimiento donde se verifico el cumplimiento de la ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991, decreto 1575 de 2007, por tanto se emite concepto sanitario favorable, el cual se mantiene mientras se conserven las condiciones

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 004317**

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] | Favorable con requerimientos* [] | Desfavorable []

El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ___ días, contados a partir de día ___ del mes de ___ de ___, que vence el día ___ del mes de ___ de ___. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita: Se socializa a alerta por Saramplon y correo del proyecto fabricantes plaguicidas tanques @ Subred Suroccidente.gov.co. Se relaciona acta de cumplimiento de la ley 1335 de 2009 AR01C 121773 con radicado 22-12-2023

Se emite concepto sanitario FAVORABLE

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 22/12/2023 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre:	Stefany Jimenez Quiroga	Nombre:	Daniel Esteban Sarmiento Ramos
Tipo de documento:		Tipo de documento:	C.C.
Número de documento:	1090960444	Número de documento:	1022393955
Profesión u oficio:	Medico veterinario	Profesión u oficio:	Ingeniero Químico
Firma:		Firma:	Daniel Sarmiento L.
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		**TESTIGO**	
Nombre:	Luis Efrain Goñan Bueno	Nombre:	
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []		Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	
Número de documento:	19402797	Número de documento:	
Cargo: Representante legal [] Propietario [X] Encargado []		Firma:	
Firma:			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Servicios Gestión - Subdirección Impresos Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009

Acta Número **AR01C 121773**

E.S.E.: Subred Sur occidente Fecha: 22 12 2023

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 30 9565	Número de Inscripción: SQ000000908	Número de carpeta: CAS 2
Razón social: No aplica		
Nombre del establecimiento: Empresa Sanifuria FAS		
NIT: 19402797 7	Sede: Unica	
Dirección: TV 73 H Bis 70 47 Sur		
Ubicación: No aplica		
Localidad: Ciudad Bolivar	UPZ: Ismael [illegible]	
Barrio: Sierra Moreno	Teléfonos: 3114[illegible] 069 - 3202495307	
Correo electrónico para notificación*: Fas fumigaciones@hotmail.com		
Nombre propietario: Luis Efrain Goñan Bueno		
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Número documento: 19402797	
Nombre representante legal: No aplica		
Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Número documento: No aplica	
Dirección de notificación: TV 73 H BIS 70 47 SUR		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI [] NO []	00832735	
Línea de intervención: Seguridad Química		
Intervención: Vigilancia intensificada a empresas que realizan control vectorial y/o prestan plaguicida lavado y desinfección de tanques de almacenamiento		
Tipo de establecimiento: Control de vectores / lavado y desinfección de tanques de agua potable y desinfección ambiental		
Número de trabajadores:	Horario: Diurno [X] Nocturno [] 24 horas [] Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes [] Domingo a domingo [] Fin de semana [] Otro: Lunes a sabado		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación []	Solicitud del interesado [X] Número de radicado: 87357 12/12/2023	Asociada a peticiones, quejas y reclamos [] Número de radicado:
Solicitud [illegible] [] Número de radicado:	Evento de interés en salud pública []	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin []
Otro [] Especifique:		

Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C	CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.C	NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N.A	NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Servicios Gestión - Subdirección Impresos Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

2. ASPECTOS A VERIFICAR

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C	N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	X		
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	X		
	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.			
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: • Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. **Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.**			X
	La señalización debe contar con alguno de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo y tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". **Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben cumplir el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.**	X		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.			X
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.			X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.			X
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras, dispensadores mecánicos de productos de tabaco en lugares y puntos de venta en los cuales haya libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.			X
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.			X
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	X		

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

3. OBSERVACIONES

Ninguna. Se relaciona acta de inspección 5307C0004372 del 22/12/2023
Se aclara que la verificación de la ley 1335 de 2009, no afecta el concepto sanitario del establecimiento

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si☑ No☐

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de diciembre del año 2023 en la Ciudad de Bogotá

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Stefanny Catalina Noriega	Nombre: Daniel Esteban Sarmiento Lemus
Tipo de documento:	Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 1090960311	Número de documento: 1022393455
Profesión u oficio: Medico veterinario	Profesión u oficio: Ingeniero Químico
Firma:	Firma: Daniel Sarmiento L.
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Luis Efrain Gañan Bermu	Nombre:
Tipo de documento: C.C.☑ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐	Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐
Número de documento: 79402777	Número de documento:
Cargo: Representante legal☐ Propietario☐ Encargado☑	Institución:
Firma:	Firma:

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrearan las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"
Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

concepto exclusivo solo para fundacion chaminade

PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS	
FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE PLAGAS	
1. FECHA	17/02/2024 - 17/08/2024
2. UNIDAD OPERATIVA:	Voz de Alerta
3. ÁREA	Todas las areas del Jardin
4. PLAGUICIDA APLICADO	
5. RODENTICIDA APLICADO	
6. INGREDIENTE ACTIVO	CYFLUthrin
7. DOSIFICACIÓN	7% cc X 10 litro de agua
8. PLAGA A ERRADICAR	Zancudo
9. EMPRESA QUE EJECUTÓ EL PROCESO	FAS Fumigaciones
10. RESPONSABLE(S) DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LA QUE SE REALIZA EL CONTROL.	Katherine Sierra Rubio
11. OBSERVACIONES GENERALES:	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INSPECCIÓN DEL MANEJO DE ELEMENTOS EN DESUSO, EMBALAJES Y EMPAQUES**	**Código:** FOR-PSS-067
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int. 38379 – 18/07/2017
		Página: 1 de 4

1.	**UNIDAD OPERATIVA:** JARDÍN VOZ DE ALERTA		
2.	**RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:** Katherine Sierra		
3.	**FECHA:** 14/05/2024		
	4. ASPECTO Y ÁREA A VERIFICAR	5. ELEMENTOS	6. ACCIÓN CORRECTIVA
4.A	**ÁREA COCINA**		
A.1	Revise que en la cocina no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
A.2	Revise que en la bodega no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	
4.B	**ÁREA DE BODEGA**		
B.1	Revise que en la bodega no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
B.2	Revise que en la bodega no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	
4.C	**CUARTO DE BASURAS**		
C.1	Revise que en el cuarto de basuras no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
C.2	Revise que en el cuarto de basuras no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	
4.D	**SALONES Y OFICINAS**		
D.1	Revise que en los salones y oficinas no existan elementos en desuso que estén	NP	

	acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
D.2	Revise que en los salones y oficinas no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	
4.E	**BAÑOS**		
E.1	Revise que en los baños no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
E.2	Revise que en los baños no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	
4.G	**LAVANDERÍA**		
G.1	Revise que en el área de lavandería que no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
G.2	Revise que en área de lavandería que no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	
5.H	**ÁREA DE ENFERMERÍA**		
H.1	Revise que en el área de aislamiento que no existan elementos en desuso que estén acumulando suciedad y sean usados como hábitat de roedores e insectos.	NP	
H.2	Revise que en área de aislamiento que no exista acumulación de empaques (bolsas, cajas de cartón, guacales, costales, frascos, etc.)	NP	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INSPECCIÒN DE LA PRESENCIA DE PLAGAS	**Código:** FOR-PSS-066 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 4

1. UNIDAD OPERATIVA: **JARDÍN VOZ DE ALERTA**			
2. RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN: Katherine Sierra Dulcey			3. FECHA: 14/05/2024
4. ASPECTO Y ÁREA A VERIFICAR		5. PLAGA	6. OBSERVACIONES GENERALES
4.A	**ÁREA COCINA**		
Revise las siguientes áreas de la cocina en busca de evidencia de plagas.			
A.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	
A.2	Debajo y en la parte de atrás de la nevera.	NP	
A.3	Debajo de la estufa.	NP	
A.4	En las bandejas de la estufa.	NP	
A.5	Debajo, encima y dentro de los gabinetes	NP	
A.6	Debajo de la estantería	NP	
A.7	Dentro y en el contorno de la campana extractora	NP	
A.8	Dentro y alrededor de la caneca.	NP	
A.9	Debajo del lavaplatos	NP	
A.10	En el techo falso de la cocina	NP	
4.B	**ÁREA DE BODEGA DE ALIMENTOS**		
B.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	
B.2	Debajo y en los entrepaños de la estantería	NP	
B.3	Debajo de las estibas	NP	
B.4	Dentro de las canastillas	NP	
4.C	**CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS**		
C.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	
C.2	Dentro y alrededor de la caneca.	NP	
4.D	**SALONES Y OFICINAS**		
D.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	
D.2	Dentro y fuera de los gabinetes	NP	
4.E	**BAÑOS**		
E.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	
E.2	Cisterna e inodoro	NP	
F.6	Debajo de las sillas	NP	

F.7	Debajo de las bandejas	NP	
F.8	Debajo de la mesa	NP	
4.G	**LAVANDERÍA**		
G.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	
G.2	Debajo y alrededor de la lavadora	NP	
	Debajo encima dentro y fuera de estante de implementos de aseo	NP	
4.H	**AREA DE ENFERMERIA**		
H.1	Uniones entre el piso y las paredes y paredes y techos.	NP	

7. OBSERVACIONES	8. ACCIONES CORRECTIVAS (TIEMPO PROPUESTO)	9. RESPONSABLE(S)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESINFECTANTES	**Código:** FOR-PSS-065 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 3

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: VOZ DE ALERTA
MES: Mayo **AÑO:** 2024

Nombre del responsable del Seguimiento: Katherine Sierra **Cargo:** AUXILIAR PEDAGÓGICA

Desinfectante utilizado: hipoclorito **Marca:** Blancox
Lote: 2403091-5

Fecha de vencimiento: Sept 2025 **Concentración:** 5.25%.

Semana: 6 - 10

ÁREAS COMUNES, AULAS Y BAÑOS	L		M		M		J		V	
	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)
Superficies	3L	12ml	1L	4ml			1L	4ml	3L	12ml
Puntos ecológicos	20L	120ml	20L	120ml			18L	108ml	20L	120ml
Baños	20L	160ml	20L	140 ml			20L	160ml	20L	160ml
Ambiente	3L	9ml	1L	3ml			1L	3ml	3L	9ml
Área de lava colas	13L	260ml	13L	160ml			10L	80ml	13L	260ml

Juguetes plásticos											
Sabanas y cobijas	30L	60ml	30L	60ml			60L	120ml	60L	120ml	
Cepilleros	1L	4ml	1L	4ml			1L	4ml	1L	4ml	
Colchonetas	1L	4ml	1L	4ml			1L	4ml	1L	4ml	
Paredes, techos y pisos	20L	120ml	20L	120ml			22L	132ml	24L	144ml	
Puertas y ventanas	1L	3ml	5L	15ml			5L	15ml	8L	24ml	

6. OBSERVACIONES

ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD OPERATIVA:

KATHERINE SIERRA DULCEY	Katherine Sierra D.	**AUXILIAR PEDAGÓGICA**
NOMBRE Y C.C. **1033766354**	FIRMA	CARGO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESINFECTANTES	**Código:** FOR-PSS-065 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 3

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: VOZ DE ALERTA
MES: Mayo **AÑO:** 2024

Nombre del responsable del Seguimiento: Katherine Sierra **Cargo:** AUXILIAR PEDAGÓGICA

Desinfectante utilizado: Hipoclorito **Marca:** Blancox
Lote:

Fecha de vencimiento: Sept 2025 **Concentración:** 5.25%.

Semana: 14 - 17

ÁREAS COMUNES, AULAS Y BAÑOS	L		M		M		J		V	
	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)
Superficies			3L	12ml	3L	12ml	20L	80ml	20L	80ml
Puntos ecológicos			5L	30ml	6L	36ml	7L	42ml	10L	60ml
Baños			12L	96ml	13L	104ml	15L	120ml	17L	136ml
Ambiente			1L	3ml	1L	3ml	1L	3ml	1L	3ml
Área de lava colas			6L	48ml	8L	64ml	9L	72ml	12L	96ml

Juguetes plásticos			12L	36ml	14L	42ml	15L	45ml	18L	54ml	
Sabanas y cobijas			30L	60ml	30L	60ml	30L	60ml	30L	60ml	
Cepilleros			1L	4ml	1L	4ml	1L	4ml	2L	8ml	
Colchonetas			1L	4ml	1L	4ml	1L	4ml	1L	4ml	
Paredes, techos y pisos			18L	108ml	20L	120ml	21L	126ml	23L	138ml	
Puertas y ventanas			5L	15ml	6L	18ml	8L	24ml	10L	30ml	

6. OBSERVACIONES

ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD OPERATIVA:

KATHERINE SIERRA DULCEY	Katherine Sierra	**AUXILIAR PEDAGÓGICA**
NOMBRE Y C.C. **1033766354**	FIRMA	CARGO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESINFECTANTES	**Código:** FOR-PSS-065 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 3

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: VOZ DE ALERTA
MES: Mayo AÑO: 2024
Nombre del responsable del Seguimiento: Katherine Sierra **Cargo:** AUXILIAR PEDAGÓGICA
Desinfectante utilizado: Hipoclorito **Marca:** Blancox
Lote: 2403222-7
Fecha de vencimiento: **Concentración:** 5.25%.
Semana: 20 - 24

ÁREAS COMUNES, AULAS Y BAÑOS	L		M		M		J		V	
	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)	Cantidad de agua (L)	Cantidad desinfectante (ml)
Superficies	3L	12ml	5L	20ml	7L	28ml	10L	40ml	20L	80ml
Puntos ecológicos	3L	18ml	4L	24ml	6L	36ml	9L	54ml	11L	66ml
Baños	12L	96ml	14L	112ml	16L	144ml	19L	152ml	22L	176ml
Ambiente	1L	3ml	1L	3ml	4L	12ml	4L	12ml	7L	21ml
Área de lava colas	7L	56ml	9L	72ml	12L	96ml	15L	120ml	20L	160ml

Juguetes plásticos	12L	36ml	14L	42 ml	16L	48ml	18L	54ml	21L	63ml	
Sabanas y cobijas	30L	60 ml	30L	60ml	30L	60ml	30L	60ml	90L	180ml	
Cepilleros	1L	4 ml	1L	4ml	1L	4 ml	1L	4ml	1L	4ml	
Colchonetas	1L	4 ml	1L	4 ml	1L	4ml	1L	4 ml	1L	4 ml	
Paredes, techos y pisos	16L	96 ml	17L	102ml	12L	72ml	14L	84 ml	17L	102ml	
Puertas y ventanas	1L	3ml	1L	3ml	1L	3ml	1L	3ml	2L	6ml	

6. OBSERVACIONES

ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD OPERATIVA:

KATHERINE SIERRA DULCEY	Katherine Sierra	**AUXILIAR PEDAGÓGICA**
NOMBRE Y C.C. **1033766354**	FIRMA	CARGO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO VERIFICACIÓN DE HERMETICIDAD	**Código:** FOR-PSS-071 **Versión:** 0 **Fecha:** Memo Int. 38379 – 18/07/2017 Página: 1 de 3

1. **UNIDAD OPERATIVA:** JARDÍN VOZ DE ALERTA

2. **RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:** Katherine Sierra Dulcey

3. **FECHA:** 14/05/2024

	3.ASPECTO Y ÁREA A VERIFICAR	4. CALIFICACIÓN	5. ACTIVIDAD POR IMPLEMENTAR
3.A	**AREA DE COCINA**		
A.1	**Aberturas entre puertas y piso (exteriores)**	1	
A.2	**Aberturas entre puertas y piso (interiores)**	1	
A.3	**Estado de los anjeos (mallas) de las ventanas de la cocina**	1	
A.4	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**	1	
A.5	**Paredes y techos de la cocina están libres de agujeros.**	1	
A.6	**Los techos de la cocina acoplan herméticamente con los muros.**	1	
A.7	**Estado de las rejillas de los sifones de la cocina.**	1	
3.B	**ÁREA DE BODEGA DE ALIMENTOS**		
B.1	**Estado de los anjeos (mallas) de las ventanas de la bodega de alimentos.**	1	
B.2	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**	1	
B.3	**Paredes y techos de la bodega están libres de agujeros.**	1	
B.4	**Los techos de la bodega de alimentos acoplan herméticamente con los muros.**	1	
3.C	**CUARTO DE BASURAS**		
C.1	**Empalmes de pisos y paredes libres de agujeros.**	1	
C.2	**Paredes interiores lisas libres de ranuras**	1	
C.3	**Paredes y techos de la cuarto están libres de agujeros.**	1	
C.4	**Los techos del cuarto de basuras acoplan herméticamente con los muros.**	1	
C.5	**Aberturas entre puertas y piso**	1	
3.D	**SALONES Y OFICINA**		
D.1	**Aberturas entre puertas y piso**	1	
D.2	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**	1	
D.3	**Paredes y techos están libres de agujeros**	1	
3.E	**BAÑOS**		
E.1	**Aberturas entre puertas y piso**	1	

1. **UNIDAD OPERATIVA:** JARDÍN VOZ DE ALERTA

E.2	**Paredes y techos de Los baños están libres de agujeros.**	1	
E.3	**Los techos de los baños acoplan con los muros.**	1	
E.4	**Empalmes de pisos y paredes libres de agujeros.**	1	
E.5	**Estado de las rejillas de los sifones de Los baños.**	1	
3.G	**LAVANDERÍA**		
G.1	**Aberturas entre puertas y piso (exteriores)**	1	
G.2	**Aberturas entre puertas y piso (interiores)**	1	
G.3	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**	1	
G.4	**Los techos de la lavandería se acoplan herméticamente con los muros.**	1	
G.5	**Paredes y techos de la lavandería están libres de agujeros.**	1	
G.6	**Estado de las rejillas de los sifones de la lavandería.**	1	
G.7	**Paredes interiores lisas libres de ranuras**	1	
1.F	**ÁREA DE ENFERMERÍA**		
F.1	**Aberturas entre puertas y piso**	1	
F.2	**Paredes y techos del área de aislamiento están libres de agujeros.**	1	
F.3	**Los marcos de puertas y ventanas son herméticos.**	1	
F.4	**Los techos del área de aislamiento se acoplan herméticamente con los muros.**	1	
F.5	**Empalmes de pisos y paredes libres de agujeros.**	1	
F.6	**Paredes interiores lisas libres de ranuras**	1	

La calificación de la verificación es:1 = ACEPTABLE 2 = NO ACEPTABLE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS	Código: FOR-PSS-068 Versión: 1 Fecha: Memo Int 33907 – 15/06/2018 Página: 1 de 9

1. NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: JARDIN VOZ DE ALERTA

MES: Mayo **AÑO: 2024**

2. **Nombre del responsable del diligenciamiento:**
Katherine Sierra

4. Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar según la unidad operativa	1. Semana uno					2. Semana Dos					3. Semana Tres					4. Semana Cuatro					5. Semana Cinco				
	Del 6 al 10					Del 13 al 17					Del 20 al 24					De 27 al 31					Del al				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
COCINA																									
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Ventanas-anjeo	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puertas	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Mesones	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Canecas	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Neveras	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Estufa	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Lavaplatos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Congelador	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	1	1	1	1	1										

4. Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar según la unidad operativa	1. Semana uno					2. Semana Dos					3. Semana Tres					4. Semana Cuatro					5. Semana Cinco				
	Del 6 al 10					Del 13 al 17					Del 20 al 24					De 27 al 31					Del al				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Canastillas	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Licuadora	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Menaje	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Utensilios	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Frutas y verduras	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Abarrotes	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Huevos	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Bolsas de leche	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Empaques de lácteos	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Carnes	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Estanterías	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
COMEDOR																									
Pisos comedores	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Ventanas-anjeo	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Mesas y Sillas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Ambiente	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
BAÑOS DE NIÑOS																									

4. Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar según la unidad operativa	1. Semana uno					2. Semana Dos					3. Semana Tres					4. Semana Cuatro					5. Semana Cinco				
	Del 6 al 10					Del 13 al 17					Del 20 al 24					De 27 al 31					Del al				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Sanitario	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Orinales	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Lavamanos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Ventanas	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Papeleras	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Área lava-colas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
BAÑOS DE ADULTOS																									
Sanitario	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Lavamanos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puerta	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Papelera	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										

4. Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar según la unidad operativa	1. Semana uno					2. Semana Dos					3. Semana Tres					4. Semana Cuatro					5. Semana Cinco				
	Del 6 al 10					Del 13 al 17					Del 20 al 24					Del 27 al 31					Del al				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS																									
Canecas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puerta	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
OTROS ELEMENTOS																									
Colchonetas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Cobijas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	1										
Juguetes	NA	NA	NA	NA	NA		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Ambiente	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Puntos ecológicos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
CUARTO DE ASEO																									
Lavadora	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	1	1	1	1	1										
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										

4. Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar según la unidad operativa	1. Semana uno					2. Semana Dos					3. Semana Tres					4. Semana Cuatro					5. Semana Cinco				
	Del 6 al 10					Del 13 al 17					Del 20 al 24					Del 27 al 31					Del al				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Baldes	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Elementos de aseo	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puerta	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
OFICINA																									
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puerta	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Escritorios	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Computador	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Archivador	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Ambiente	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Ventanas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	1										
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
AULAS																									
Techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puerta	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS	Código: FOR-PSS-068 Versión: 1 Fecha: Memo Int 33907 – 15/06/2018 Página: 6 de 9

4. Áreas, alimentos, espacios o elementos a considerar según la unidad operativa	1. Semana uno					2. Semana Dos					3. Semana Tres					4. Semana Cuatro					5. Semana Cinco				
	Del 6 al 10					Del 13 al 17					Del 20 al 24					De 27 al 31					Del al				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Escritorio	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Armario	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Ventanas	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Percheros	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
AREA DE ENFERMERIA																									
silla	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
techos	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
pisos	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1										
paredes	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										
Puerta	1	1	1	1	1		NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	1										

Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

Acogemos, Educamos y Alimentamos para una nueva Humanidad

BOGOTÁ
Fecha: 2024-05-20 14:58:51
Rad: E2024024954
od Dependencia: 35
po Documental
emite: JARDIN INFANTIL VOZ DE ALERTA
estino: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
úmero Folios: 1 Anexos: 2 FOLIOS

PARA: **DANIEL ANFRÉS MORA**
Subdirector Local de Usme

DE: **XIOMARA ALEXANDRA PINZÓN NIÑO**
Responsable del Servicio JIC VOZ DE ALERTA

ASUNTO: **REPORTE DE SEGUIMIENTO Y CIERRE A MEDIDA SANITARIA PLAN BURBUJA**

FECHA: **20 DE MAYO 2024**

Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores diarias. El presente oficio es con el fin de hacer entrega de las actas generadas en el seguimiento y cierre de la medida sanitaria generada por brote de EDA.

Quedó atenta a cualquier inquietud.

Se suscribe a Usted,

XIOMARA ALEXANDRA PINZÓN NIÑO
Responsable del Servicio
JIC Voz de Alerta
Anexos: folios.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	**CA-FT-02 V6**

EVENTO: ☐ **CAPACITACIÒN** ☐ **REUNIÒN** ☐ **MESA DE** ☐ **OTRO** ☒ **TRABAJO**			
FECHA: 2024-05-20	**HORA INICIO**: 7:30 AM	**HORA FINAL**: 8:00 AM	**REUNIÓN N°: 2**
LUGAR: Jardín Infantil Chaminade voz de alerta, DG 53 F SUR 1 ESTE 9, Localidad de Usme.			
TEMA: Seguimiento de medida por brote de EDA en el Jardín Infantil Chaminade voz de alerta.			
RESPONSABLE: Paula Arteaga		**SECRETARIO:** Isnedi Pinilla	

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento de medida por brote de EDA en el Jardín Infantil Chaminade voz de alerta, DG 53 F SUR 1 ESTE 9, Localidad de Usme

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de CA-FT-01 "Lista de asistencia institucional"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/USS	FIRMA
1	Yomara Pinzón	Responsable J.	JIC Voz de Alerta	Chaminade Voz de Alerta	
2	Paula Arteaga	trisursubredsur.gov.co	epidemiologa	GE/ USP	Paula A.
3	Isnedi Pinilla M	Ing. Ambi	en.sursubredsur.gov.co	G.R.U.S.P	Isnedi
4					

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

1. Saludo.
2. Búsqueda Activa de Casos.
3. Recomendaciones.

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

No aplica

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

Se da cumplimiento a los compromisos adquiridos en la intervención anterior donde se identifica que durante los seguimientos realizados al establecimiento no se identificaron nuevos casos con sintomatología asociada al evento.

6. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

El Equipo de Respuesta Inmediata de la Subred Sur realiza desplazamiento al Jardín Infantil Chaminade voz de alerta con el fin de Realizar seguimiento a la medida establecida por brote de EDA en la institución. Durante los seguimientos realizados no se identificaron nuevos casos asociados al evento.

Al momento de la visita se identifica que no hay más casos activos en el Jardín, durante la IEC se recomendó cuarentena preventiva de 7 días para el nivel que presento EDA el cual fue, Párvulos B, toda vez que la tasa de ataque supera el 10% iniciando el día 25/04/2024 hasta el 01/05/2024, retornando a sus actividades habituales el día 02/05/2024.se dio cumplimiento con el aislamiento de todos los menores con síntomas hasta la recuperación.

Se realiza levantamiento de medida el día 20/05/2024 por motivo de reapertura de la operación del establecimiento ya que el jardín no contaba con renovación del convenio entre la fundación y la secretaria de integración social.

RECOMENDACIONES.

- Notificar casos nuevos o sospechosos con sintomatología de enfermedad transmisible. Por correo electrónico:erisubredsur@gmail.com o al celular: 3102005276.
- Fortalecer el lavado de manos con las docentes y demás personal del jardín, realizarlo después del contacto con cada niño, antes y después del cambio de pañal, de realizar higiene a los niños, antes y después de brindar algún alimento.
- Estar pendiente cuando los menores van solos al baño para que al finalizar se realice el adecuado lavado de manos.
- Las docentes con síntomas gastrointestinales no deben asistir al jardín, realizar aislamiento, por 7 días desde el inicio de síntomas.
- Indicar a los padres de familia y docentes sobre el correcto uso y desecho del tapabocas de los niños y socializar sobre estar pendiente cuando los niños van solos al baño para que al finalizar se realice el adecuado lavado de manos.
- Evitar el ingreso de menores con sintomatología respiratoria, fiebre, o con algún tipo de erupción en el cuerpo.
- Continuar realizando limpieza y desinfección en dos procesos separados que deben ir en ese mismo orden. La limpieza hace referencia al lavado con agua jabonosa y enjuague para remover la capa de suciedad adherida a las superficies. Por su parte, la desinfección se indica según el protocolo institucional.
- Continuar garantizando con iluminación y ventilación natural, re circulación de aire en todos los espacios.
- Se recomienda informar a los padres de familia de acudir al centro de salud para una atención oportuna si se presentan síntomas, sino los llevan al médico se sugiere que el menor realice aislamiento en casa de 7 días.
- Mantener las basuras tapadas o en bolsa cerrada, no permitir la mala disposición de aguas residuales es decir que ya han sido utilizadas, no reutilizar aguas para el lavado o preparación de alimentos
- No permitir que los menores jueguen con la taza del baño, tierra o material contaminado.

Se configura brote de EDA en el jardín, se realiza cierre a los 15 días al brote desde el inicio de síntomas del último caso presentado en el jardín.

7. DECISIONES TOMADAS

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el decreto 3518 de 2006 y el decreto 780 de 2016 donde se mencionan las medidas sanitarias en instituciones con brotes ya sea por hallazgos sanitarios o epidemiológicos, se realiza acta a los 7 días de inicio de las medidas de control inmediato en la institución, donde se levanta la cuarentena preventiva y plan burbuja por brote de EDA en el jardín infantil Voz de Alerta.
Se finaliza la intervención y se procede a firmar lista de asistencia en común acuerdo.

8. COMPROMISOS:

QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha límite aaaa-mm-dd)	QUIEN (Responsable)
NA	NA	NA	NA

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

SECRETARIO REUNIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	CA-FT-02 V6

EVENTO: **CAPACITACIÒN** ☐ **REUNIÒN** **OTRO** ☐ **MESA DE** ☐			☒ **TRABAJO**
FECHA: 2024-05-20	**HORA INICIO**: 8:00 AM	**HORA FINAL**: 8:30 AM	**REUNIÓN N°: 3**
LUGAR: Jardín Infantil Chaminade voz de alerta, DG 53 F SUR 1 ESTE 9, Localidad de Usme.			
TEMA: Cierre por brote de EDA en el Jardín Infantil Chaminade voz de alerta.			
RESPONSABLE: Paula Arteaga.		**SECRETARIO:** Isnedi Pinilla.	

1. OBJETIVO:

Realizar cierre por brote de EDA en el Jardín Infantil Chaminade voz de alerta, DG 53 F SUR 1 ESTE 9, Localidad de Usme.

2. PARTICIPANTES:

Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de CA-FT-01 "Lista de asistencia institucional"

	NOMBRE	CARGO	CORREO	DEPENDENCIA/USS	FIRMA
1	Xiomara Pinzón	Responsable	Jicvozdealerta@gmail.com	JIC Voz de alerta	
2	Paula Arteaga	Epidemiologa	[illegible]	GP NSP	
3	Isnedi Pinilla M	Prof. Apoyo	[illegible]	[illegible]	
4					

3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR)

1. Saludo.
2. Búsqueda Activa de Casos.
3. Recomendaciones.
4. Cierre.

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados)

No aplica

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica)

Se da cumplimiento a los compromisos adquiridos en la intervención anterior donde se identifica que durante los seguimientos realizados al establecimiento no se identificaron nuevos casos con sintomatología asociada al evento.

6. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

El Equipo de Respuesta Inmediata de la Subred Sur realiza desplazamiento al Jardín Infantil Chaminade voz de alerta con el fin de realizar el cierre del brote EDA presentado en los menores que asisten al establecimiento educativo, atiende la visita la Responsable del Servicio, quien informa que durante los seguimientos realizados no se identificaron nuevos casos de EDA.

Al momento de la visita de cierre se identifica que ya no hay más casos activos en el jardín y los casos caracterizados en el brote ya se encuentran recuperados. Se evalúan las medidas de control y se evidencia que durante la Investigación Epidemiológica de Campo inicial se recomendó realizar una cuarentena preventiva de 7 días para el nivel que presento EDA el cual fue, Párvulos B, toda vez que la tasa de ataque supera el 10% iniciando el día 25/04/2024 hasta el 01/05/2024, retornando a sus actividades habituales el día 02/05/2024.se dio cumplimiento con el aislamiento de todos los menores con síntomas hasta la recuperación.

Se realiza levantamiento de medida el día 20/05/2024 por motivo de reapertura de la operación del establecimiento ya que el jardín no contaba con renovación del convenio entre la fundación y la secretaria de integración social.
Por parte del componente higiénico – sanitario, se verifica que de acuerdo al protocolo interno del establecimiento se realizó limpieza terminal en todas las áreas del jardín, en donde se adelantaron procesos de desinfección en todos los ambientes y superficies como pisos, paredes, techo, ventanas, baños, mesones, sillas, mesas, tableros, escritorios, juguetes, material didáctico, colchonetas y forros antifluidos, cobijas y demás superficies de contacto permanente con las manos de los menores en el jardín.

En total fueron 6 casos que presentaron síntomas asociados al evento en el jardín, quienes cumplieron los 7 días de aislamiento.

7. DECISIONES TOMADAS

RECOMENDACIONES.

- Notificar casos nuevos o sospechosos con sintomatología de enfermedad transmisible. Por correo electrónico:erisubredsur@gmail.com o al celular: 3102005276.
- Fortalecer el lavado de manos con las docentes y demás personal del jardín, realizarlo después del contacto con cada niño, antes y después del cambio de pañal, de realizar higiene a los niños, antes y después de brindar algún alimento.
- Estar pendiente cuando los menores van solos al baño para que al finalizar se realice el adecuado lavado de manos.
- Las docentes con síntomas gastrointestinales no deben asistir al jardín, realizar aislamiento, por 7 días desde el inicio de síntomas.
- Indicar a los padres de familia y docentes sobre el correcto uso y desecho del tapabocas de los niños y socializar sobre estar pendiente cuando los niños van solos al baño para que al finalizar se realice el adecuado lavado de manos.
- Evitar el ingreso de menores con sintomatología respiratoria, fiebre, o con algún tipo de erupción en el cuerpo.
- Continuar realizando limpieza y desinfección en dos procesos separados que deben ir en ese mismo orden. La limpieza hace referencia al lavado con agua jabonosa y enjuague para remover la capa de suciedad adherida a las superficies. Por su parte, la desinfección se indica según el protocolo institucional.
- Continuar garantizando con iluminación y ventilación natural, re circulación de aire en todos los espacios.
- Se recomienda informar a los padres de familia de acudir al centro de salud para una atención oportuna si se presentan síntomas, sino los llevan al médico se sugiere que el menor realice aislamiento en casa de 7 días.
- Mantener las basuras tapadas o en bolsa cerrada, no permitir la mala disposición de aguas residuales es decir que ya han sido utilizadas, no reutilizar aguas para el lavado o preparación de alimentos
- No permitir que los menores jueguen con la taza del baño, tierra o material contaminado.

Se configura brote de EDA en el jardín, se realiza cierre a los 15 días al brote desde el inicio de síntomas del último caso presentado en el jardín.

Se finaliza la intervención y se procede a firmar lista de asistencia en común acuerdo.

8. COMPROMISOS:

QUÉ (Tarea o actividad)	CÓMO (Metodología – estrategia)	CUANDO (Fecha límite aaaa-mm--dd)	QUIEN (Responsable)
NA	NA	NA	NA

EN CONSTANCIA SE FIRMA:

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

SECRETARIO REUNIÓN

ACTA N°

FECHA: Bogotá 17/05/2024.

HORA: 4:00 pm

LUGAR: Jardín infantil Voz De Alerta.

TEMA: Inducción de talento humano Plan de Saneamiento Básico

ASISTENTES: Talento humano jardín Voz de Alerta.

OBJETIVO: Socializar el documento Plan de Saneamiento Básico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del documento “Plan de Saneamiento Básico”.

DESARROLLO:

Siendo las 4:00 pm se dio inicio la reunión con el talento humano, se da a conocer el Plan de saneamiento Básico el cual tiene varios programas como:

- Limpieza y desinfección.
- Abastecimiento de agua potable.
- Control de plagas
- Programa de residuos sólidos y líquidos

A partir de estos títulos se indagó dentro del talento humano que conocimientos previos tienen frente a la temática abordada. La mayoría participó reconociendo cada uno de estos temas cómo información muy importante en el diario vivir del jardín, se retoma el curso de Manipulación de Alimentos reconociendo que es muy importante tener en cuenta estas prácticas que son de gran ayuda para que todas

las personas que asisten al jardín estén salvaguardadas de alguna enfermedad de contagio las malas prácticas de limpieza y desinfección.

Este documento fue construido según las particularidades y necesidades del jardín infantil Voz de Alerta, reconociendo sus espacios, población y prácticas que se realizan en el cotidiano.

Con ello garantizar las actividades y cumplimiento de los principios y consignas en saneamiento ambiental, aprovechamiento y conservación del recurso agua, prevención de la contaminación del aire y suelo, en el manejo seguro de los residuos peligrosos y no peligrosos, la seguridad en el almacenamiento y disposición final de los residuos generados por los procesos propios del jardín. Adicionalmente se tiene en cuenta las normas de buenas prácticas de manufactura.

Todo el plan cuenta con una serie de normas y acuerdos establecidos para el buen funcionamiento de todo establecimiento público.

La persona encargada del diligenciamiento de estos formatos es la auxiliar pedagógica además de hacer la respectiva vigilancia del cumplimiento de estas prácticas con el fin de evitar que se generen plagas y/o enfermedades en el jardín.

Finalmente, todas de acuerdo con lo explicado se procede a firmar el acta de socialización.



Elaborado por: Xiomara Pinzón.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

Tema: Socialización Plan Saneamiento Lugar: JIC VOZ DE ALERTA Fecha y hora: 17 Mayo 2024 4:00pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Solanlly Paola Cervera Chisco	40.188.019	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	solanllycervera@hotmail.com	3103046558	
2	Leidy Esperanza Patiño García	53.008.016	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	leidyesperanza83@gmail.com	3143782070	
3	Diana Marlen Beltrán Ballesteros	52.821.972	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	Dianamarlen83hotmail.com	3213671386	
4	Angie Lorena Moreno Martínez	1.023.933.701	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	Angieyloren_15@hotmail.com	3212428474	
5	María Consuelo Ospina Rodríguez	52.127.233	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	njdconsuelo@gmail.com	3224120302	
6	Mónica Rodríguez Acosta	52.115.894	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	rodrimonik0522@gmail.com	3108741252	
7	Katherine Sierra Dulcey	1.033.766.354	JIC VOZ DE ALERTA	Auxiliar Pedagógica	Contratista	Ksierradulcey6@gmail.com	3223159557	Katherine Sierra
8	María Raquel Rios Morales	39.766.922	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Alimentos	Contratista	rachael2470@gmail.com	3166963581	
9	Francy Omaira Castro	52.442.836	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Alimentos	Contratista	Francyomaira.foc@gmail.com	3118635668	Francy Castro
10	Gissel Jimena Holguin Gallego	1.000.223.956	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Generales	Contratista	jimenaholguin1401@gmail.com	3223935049	
11	Martha Isabel Herrera González	52.362.762	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Generales	Contratista	maishergon@gmail.com	3104828350	
12	Karen Dayanna Merchan Higinio	1.024.584.012	JIC VOZ DE ALERTA	Auxiliar Administrativa	Contratista	dayannamerchan1102@gmail.com	3002407726	
13	Xiomara Alexandra Pinzón Niño	52.857.996	JIC VOZ DE ALERTA	Responsable del Servicio	Contratista	xiomitoaat@gmail.com	3107695594	
14								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto:	**JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS AVENA**
No. CAS:	No reportado.
No. UN	No reportado para la mezcla

USOS DEL PRODUCTO: El Jabón Líquido para manos avena es un producto Biodegradable con un agradable aroma que limpia las manos.

Nombre del Fabricante:	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección:	Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX	(571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia:	(571) 3473913
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico:	comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Líquido viscoso color Blanco Perlado y olor a Avena.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

De acuerdo con los criterios del SGA, este producto no requiere ninguna etiqueta de aviso de peligro.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso

Consejos de prudencia – prevención
P102: Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso

Consejos de prudencia - respuesta
P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.
P302+P352: En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P309+P311: En caso de exposición o si se encuentra mal llamar a un centro de información toxicológica o a un médico**.**

3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN DE SUS COMPONENTES:

Este producto es una mezcla en solución acuosa de pH balanceado y contiene:

SUSTANCIA	CAS	UN	%	CLASIFICACIÓN
Tensoactivo aniónico	9004-82-4	No regulado	2-10	Irritante
Hidroxi etil celulosa	9004-62-0	No regulado	0,5-2,0	Combustible
Triclosan	3380-34-5	3077	0,05- 1,5	Irritante, peligroso medio ambiente
Hidróxido de potasio	1310-58-3	1814	0,001-0,2	Corrosivo
Propilenglicol	57-55-6	No regulado	0,5-2,0	No peligroso
Aroma	Mezcla de 54464-57-2, 101-86-0, 80-54-6	No regulado	0,01-0,5	Irritante, peligroso medio ambiente
Colorante	No reportado	No regulado	0,0001-0,001	Peligroso medio ambiente

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

- **CONTACTO CON LOS OJOS:** Lavar inmediatamente los ojos con abundante agua y a baja presión. Si presenta alguna irritación consulte al Oftalmólogo.
- **INGESTIÓN**: Enjuagar la boca y dar a beber abundante agua para diluir el material en el estómago. Si el vómito ocurre de manera natural, inclinarlo hacia delante para evitar aspiración. Buscar atención médica inmediatamente.
- **ADVERTENCIA MÉDICA:** El tratamiento de la exposición se dirigirá al control de los síntomas y a las condiciones clínicas del paciente
- **COMENTARIOS**: No ha sido establecido que la sobreexposición a este producto agrave efectos crónicos y condiciones médicas.

Efectos Potenciales sobre la Salud.

- **Contacto con los Ojos:** Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.
- **Contacto con la piel:** No provoca irritación en la piel.
- **Absorción por la Piel:** No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.
- **Inhalación:** No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.
- **Ingestión:** Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.

5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Producto No Inflamable ni explosivo

Medios de Extinción: Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.

Procedimiento de lucha contra Incendios:
Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.

Equipo de Protección Especial para Bomberos:
Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.

Riesgos no usuales de Fuego y Explosión:
Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.

Productos de Combustión Peligrosos:
Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono y óxido de potasio.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

Precauciones Individuales:
Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo.

Protección del medio Ambiente:
Este producto es Biodegradable

Métodos de Limpieza:
Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados.
Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANEJO:

- Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
- Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

ALMACENAMIENTO:

- Almacenar en lugares ventilados, frescos y secos.
- Proteger los empaques del daño físico y manténgalos bien cerrados.

Tiempo de validez:
Use el producto dentro de 12 meses.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Límites de Exposición:
No hay información disponible.

Equipo de Protección personal: No requiere

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

COLOR	Blanco perlado
OLOR	Avena
ASPECTO	Líquido viscoso
PH	7,5 +/- 1,5
DENSIDAD (g/mL)	0,900 - 1,050
VISCOSIDAD (cps)	1400 – 4000
INFLAMABILIDAD	No inflamable
SOLUBILIDAD	Este producto es soluble con el agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES: No presenta.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA.

Toxicidad: No presenta.
Ingestión: Puede causar irritación en la boca, garganta y estómago
Absorción de la Piel: No se encontró Información.
Inhalación: No se encontró Información
Piel: No presenta ninguna advertencia.
Ojos: Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad: No se encontró Información
Mutagenicidad: No se encontró Información
Otros: No se encontró Información

12. INFORMACION ECOLÓGICA.

Destino en el Medio Ambiente.

Movimiento y Reparto:
No se ha encontrado información significativa.

Persistencia y Degradabilidad:
- La Biodegradabilidad del Jabón Líquido para Manos AVENA de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 90.65%.
- Cuando el producto es utilizado para su finalidad, no debe causar daños en el medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE.

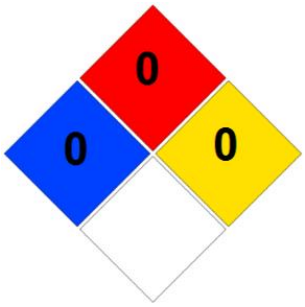
Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente.

Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 ¨Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera¨.

Esta Hoja de Seguridad debe estar disponible durante el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

NFPA 704



UN (No regulado)

HMIS III



Documentos de referencia:

- **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- **Decreto 1973 de 1995** Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- **Decreto 1609 de 2002** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- **NTC 1692 de 2005** Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- **Decisión 706 de 2008** se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- **NTC 4435 de 2010** Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- **NTC 4532 de 2010** La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- **Resolución 1223 de 2014** Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- **Decreto 1079 del 2015** que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.

- **Decreto 1496 de 2018** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado-SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

16. OTRAS INFORMACIONES

La información contenida en este documento la suministra Laboratorios Industriales LPS S.A.S de buena fe basada en la información entregada por nuestros proveedores de materias primas y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido, por lo tanto, que dicha información no configura garantía táctica o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad, las reglamentaciones y normativas correspondientes.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si este es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto:	**DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA**
No. CAS:	No clasificada la muestra
No. UN:	No regulado

USOS DEL PRODUCTO: El detergente líquido para ropa, es un producto utilizado en el lavado y humectación de todo tipo de ropa blanca y de color. Ideal para lavadora o lavado manual. Por su formulación permite la limpieza de todo tipo de prendas evitando el desgaste de las fibras y previniendo la alteración de los colores.

Nombre del Fabricante:	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección:	Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX	(571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia:	(571) 3473913
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico:	Comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Líquido viscoso de color azul y olor primaveral.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Este producto está incluido en la excepción definida en el Artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 ¨Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado¨ - **Artículo 11**. Los productos de higiene doméstica cobijados por la decisión 706 de 2008 de la CAN no están obligados a aplicar lo establecido en el mencionado decreto, respecto a la clasificación y etiquetado.

En la decisión 706 de 2008, se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario.
El **Detergente Liquido para Ropa** según el Anexo No. 1 pertenece al grupo de a) Jabones y Detergentes

La identificación de este producto se realiza cumpliendo lo establecido en el capítulo III de la decisión 706 de 2008 de CAN.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso

Consejos de prudencia - prevención
P102: Mantener fuera del alcance de los niños**.**
P103: Leer la etiqueta antes de su uso

Consejos de prudencia - respuesta
P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.
P302+P352: En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua.
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P308+P311: En caso de exposición o si se encuentra mal llamar a un centro de información toxicológica o a un médico**.**

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE SUS COMPONENTES:

Este producto es una mezcla en solución acuosa ligeramente alcalina de:

SUSTANCIA	CAS	UN	%	CLASIFICACIÓN
Ácido sulfónico lineal	27176-87-0	2586	1,0-6,0	Corrosivo
Lauril éter	9004-82-4	No regulado	2,0-10,0	Irritante
Estabilizante	1310-73-2	1823	0,1- 1,0	Corrosivo
Alcohol etoxilado	68439-46-3	No regulado	2,0-10,0	Irritante
Abrillantador óptico	27344-41-8 68-12-2	No regulado	0,01-1,0	No peligroso
Estabilizante	64-02-8	No regulado	0,1-1,0	No peligroso
Colorante	No reportado	No regulado	0,00001-0,0001	Peligroso medio ambiente
Aroma	Mezcla de 1222-05-5 97-54-1 106-24-1	No regulado	0,001-1,0	No peligroso
Metasilicato de sodio	6834-92-0	3253	0,001-1,0	Corrosivo
Preservante	26172-55-4	3265	0,01-1,0	Corrosivo

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

- **CONTACTO CON LOS OJOS:** Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos. Si presenta alguna irritación consulte al Oftalmólogo.
- **CONTACTO CON LA PIEL:** Si hay contacto con la piel y se presenta alguna irritación consulte al médico.
- **INGESTIÓN:** No inducir el vómito, Enjuagar la boca y tomar grandes cantidades de agua si el paciente esta consiente para diluir el material y transportarlo a un servicio médico de inmediato. Si el vómito ocurre de manera natural, inclinarlo hacia delante

para evitar aspiración, enjuagar la boca y dar de beber agua. Buscar atención médica inmediatamente.

- **ADVERTENCIA MÉDICA:** El tratamiento de la exposición se dirigirá al control de los síntomas y a las condiciones clínicas del paciente.
- **COMENTARIOS:** No ha sido establecido que la sobreexposición a este producto agrave efectos crónicos y condiciones médicas.

Efectos Potenciales sobre la Salud.

- **Contacto con los Ojos:** Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.
- **Contacto con la Piel:** Puede provocar una irritación leve en la piel.
- **Absorción por la Piel:** No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.
- **Inhalación:** No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.
- **Ingestión:** Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Producto No Inflamable ni explosivo

Medios de Extinción: Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.

Procedimiento de lucha contra Incendios:
Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.

Equipo de Protección Especial para Bomberos:
Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.

Riesgos no usuales de Fuego y Explosión:
Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.

Productos de Combustión Peligrosos:
Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales:
Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente:
Este producto es Biodegradable.
Métodos de Limpieza:
Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados.
Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANEJO:
- Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
- Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

ALMACENAMIENTO:
- Almacenar en lugares ventilados, frescos y secos.
- Proteger los empaques del daño físico y manténgalos bien cerrados.

TIEMPO DE VALIDEZ:
Use el producto dentro de 12 meses.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Límites de Exposición:
No hay información disponible.

Equipo de Protección personal:
Protección Cutánea: Se sugiere utilizar guantes.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

COLOR	Azul
OLOR	Primaveral
ASPECTO	Líquido Viscoso
pH	9,6 +/- 0,6
DENSIDAD (g/mL)	1,000 – 1,050
VISCOSIDAD (cps)	130 – 240
PUNTO DE INFLAMACIÓN	No es Inflamable
SOLUBILIDAD (g/L)	Este producto es soluble con el agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES: No presenta, pero se sugiere mantener alejado de ácidos fuertes.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA.

Toxicidad: No se clasificará como toxicidad Aguda.
Ingestión: Puede causar irritación en la boca, garganta y estómago.
Absorción de la Piel: No se encontró Información.
Inhalación: No se encontró Información.
Piel: Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel
Ojos: Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica: Ninguno conocido.
Mutagenicidad: No se encontró Información.
Otros: No se encontró Información.

12. INFORMACION ECOLÓGICA.

Destino en el Medio Ambiente.

Movimiento y Reparto:
No se ha encontrado información significativa.

Persistencia y Degradabilidad:

- La Biodegradabilidad del Detergente Liquido para Ropa de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 85.94%.
- Cuando el producto es utilizado para su finalidad, no debe causar daños en el medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE.

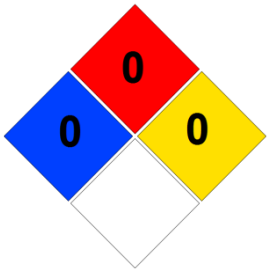
Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente.

Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 ¨Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera¨.

Esta Hoja de Seguridad debe estar disponible durante el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:

NFPA 704



UN (No regulado)

HMIS III



Documentos de referencia:

- **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- **Decreto 1973 de 1995** Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- **Decreto 1609 de 2002** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- **NTC 1692 de 2005** Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación

del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.

- **Decisión 706 de 2008** se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- **NTC 4435 de 2010** Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- **NTC 4532 de 2010** La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- **Resolución 1223 de 2014** Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- **Decreto 1079 del 2015** que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- **Decreto 1496 de 2018** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado-SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

16. OTRAS INFORMACIONES

La información contenida en este documento la suministra Laboratorios Industriales LPS S.A.S de buena fe basada en la información entregada por nuestros proveedores de materias primas y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido, por lo tanto, que dicha información no configura garantía táctica o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad, las reglamentaciones y normativas correspondientes.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si este es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto:	**LAVAPLATOS LÍQUIDO**
Número CAS:	No reportado para la mezcla
Número UN:	No regulado

USOS DEL PRODUCTO: El Lavaplatos líquido, es un producto especialmente formulado para remover grasa de alimentos, tiene poderoso efecto arranca grasa. Es ideal para lavar vajillas, cubiertos, vasos y utensilios de cocina dejándolos brillantes y rechinantes de limpieza.

Nombre del Fabricante:	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección:	Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX	(571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia:	(571) 3473913
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico:	comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Líquido viscoso de color verde y olor a limón de carácter alcalino

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Este producto está incluido en la excepción definida en el Articulo 11 del Decreto 1496 de 2018 ¨Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado¨ - **Artículo 11**. Los productos de higiene doméstica cobijados por la decisión 706 de 2008 de la CAN no están obligados a aplicar lo establecido en el mencionado decreto, respecto a la clasificación y etiquetado.

En la decisión 706 de 2008, se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario.
El Lavaplatos Liquido según el Anexo No. 1 pertenece al grupo de b) Productos lavavajillas y pulidores de cocina
La identificación de este producto se realiza cumpliendo lo establecido en el capítulo III de la decisión 706 de 2008 de CAN.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso.

Consejos de prudencia - prevención
P102: Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso

Consejos de prudencia - respuesta
P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.
P302+P352: En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P309+P311: En caso de exposición o si se encuentra mal llamar a un centro de información toxicológica o a un médico**.**

3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN DE SUS COMPONENTES:

Este producto es una mezcla en solución acuosa de pH balanceado y contiene:

SUSTANCIA	CAS	UN	%	CLASIFICACIÓN
Ácido sulfónico	27176-45-9	2586	1-0-6.0	Corrosivo
Hidróxido de sodio	1310-72-2	1823	0,1-.0,6	Corrosivo
Lauril éter	9004-82-4	No regulado	5,0-20,0	Irritante
Oxido de amina	61788-90-7	No regulado	0,5-2,0	No peligroso
Cloruro de sodio	7647-14-5	No regulado	0,5-2,0	No peligroso
Nonil fenol	9016-45-9	No regulado	1,0-5,0	Irritante
Preservante	26172-55-4	3265	0,1-1,0	Corrosivo
Aroma	Mezcla de 470-82-6, 2437-25-4	No regulado	0,1-1,0	No peligroso
Colorante	No reportado	No regulado	0,0001-0,1	Peligroso medio ambiente

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

- **CONTACTO CON LOS OJOS:** Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos. Si presenta alguna irritación consulte al Oftalmólogo.
- **CONTACTO CON LA PIEL:** Si hay contacto con la piel y se presenta alguna irritación consulte al médico.
- **INGESTIÓN:** No inducir el vómito, Enjuagar la boca y tomar grandes cantidades de agua si el paciente esta consiente para diluir el material y transportarlo a un servicio médico de inmediato. Si el vómito ocurre de manera natural, inclinarlo hacia delante para evitar aspiración, enjuagar la boca y dar de beber agua. Buscar atención médica inmediatamente.
- **ADVERTENCIA MÉDICA:** El tratamiento de la exposición se dirigirá al control de los síntomas y a las condiciones clínicas del paciente.
- **COMENTARIOS:** No ha sido establecido que la sobreexposición a este producto agrave efectos crónicos y condiciones médicas.

Efectos Potenciales sobre la Salud.

- **Contacto con los Ojos:** Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.
- **Contacto con la Piel:** No provoca irritación en la piel.
- **Absorción por la Piel:** No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.
- **Inhalación:** No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.
- **Ingestión:** Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Producto No Inflamable ni explosivo

Medios de Extinción: Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios:
Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos:
Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión:
Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos:
Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales:
Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente:
Este Producto es Biodegradable.

Métodos de Limpieza:
Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados.
Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

MANEJO:
- Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
- Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

ALMACENAMIENTO:
- Almacenar en lugares ventilados, frescos y secos.
- Proteger los empaques del daño físico y manténgalos bien cerrados.

Tiempo de validez:
Use el producto dentro de 12 meses.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Límites de Exposición:
No hay información disponible.

Equipo de Protección personal:
Protección Cutánea: Se sugiere utilizar guantes.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

COLOR	Verde
OLOR	Limón
ASPECTO	Líquido viscoso
PH	11 +/- 1,0
DENSIDAD (g/mL)	1,000 - 1,050
VISCOSIDAD (cps)	250 – 500
INFLAMABILIDAD	No inflamable
BIODEGRADABILIDAD	75 % biodegradable
SOLUBILIDAD (g/L)	este producto es soluble con el agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES: No presenta, pero se sugiere mantener alejado de ácidos fuertes.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA.

Toxicidad: No se clasificará como toxicidad Aguda.
Ingestión: Puede causar irritación en la boca, garganta y estómago
Absorción de la Piel: No se encontró Información.
Inhalación: No se encontró Información
Piel: Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos: Puede ocasionar alguna irritación
Carcinogenicidad Crónica: Ninguno conocido.
Mutagenicidad: No se encontró Información
Otros: No se encontró Información

12. INFORMACION ECOLÓGICA.

Destino en el Medio Ambiente.

Movimiento y Reparto:
No se ha encontrado información significativa.

Persistencia y Degradabilidad:

- La Biodegradabilidad del Lavaplatos Liquido de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 75.00%.
- Cuando el producto es utilizado para su finalidad, no debe causar daños en el medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE.

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente.

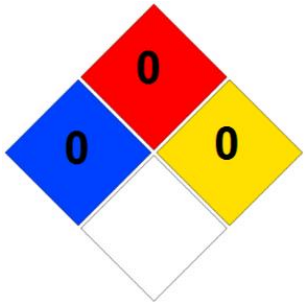
Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 ¨Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera¨.

Esta Hoja de Seguridad debe estar disponible durante el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Comunicación del peligro

NFPA 704



UN (No regulado)

HMIS III



Documentos de referencia:

- **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- **Decreto 1973 de 1995** Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- **Decreto 1609 de 2002** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- **NTC 1692 de 2005** Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- **Decisión 706 de 2008** se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- **NTC 4435 de 2010** Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.

- **NTC 4532 de 2010** La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- **Resolución 1223 de 2014** Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- **Decreto 1079 del 2015** que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- **Decreto 1496 de 2018** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado-SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

16. OTRAS INFORMACIONES

La información contenida en este documento la suministra Laboratorios Industriales LPS S.A.S de buena fe basada en la información entregada por nuestros proveedores de materias primas y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido, por lo tanto, que dicha información no configura garantía táctica o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad, las reglamentaciones y normativas correspondientes.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si este es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto:	**SUAVIZANTE PARA ROPA**
Número CAS:	No reportado para la mezcla
Número UN:	No regulado

USOS DEL PRODUCTO: El Suavizante de Ropa con capsulas es un producto desarrollado con fragancia concentrada en capsulas que intensifica el aroma de la ropa dejándolas perfumadas, suaves y frescas por mucho más tiempo

Nombre del Fabricante:	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección:	Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX	(571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia:	(571) 3473913
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico:	comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Líquido viscoso de color azul / rosado y olor floral / bebé.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Este producto está incluido en la excepción definida en el Articulo 11 del Decreto 1496 de 2018 ¨Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado¨ - **Artículo 11**. Los productos de higiene doméstica cobijados por la decisión 706 de 2008 de la CAN no están obligados a aplicar lo establecido en el mencionado decreto, respecto a la clasificación y etiquetado.

En la decisión 706 de 2008, se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario.
El **suavizante para ropa** según el Anexo No. 1 pertenece al grupo de c) suavizantes y productos para prelavado y preplanchado de ropa

La identificación de este producto se realiza cumpliendo lo establecido en el capítulo III de la decisión 706 de 2008 de CAN.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.

De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso

Consejos de prudencia - prevención

P102: Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso

Consejos de prudencia - respuesta
P301+330+331: En caso de ingestión enjaguar la boca. No provocar el vómito.
P302+P352: En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P309+P311: En caso de exposición o si se encuentra mal llamar a un centro de información toxicológica o a un médico**.**

3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN DE SUS COMPONENTES:

Este producto es una mezcla en solución acuosa de:

SUSTANCIA	CAS	UN	%	CLASIFICACIÓN
Base para suavizante	No reportado	No regulado	2,0-10,0	Irritante leve
Colorantes	No reportado	No regulado	0,0001-0,002	No peligroso
Aromas	54830-99-8/32210-23-4/ 127-51-5	No regulado	0,05-0,50	Irritante

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

- **CONTACTO CON LOS OJOS:** Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos. Si presenta alguna irritación consulte al Oftalmólogo.
- **CONTACTO CON LA PIEL:** Si hay contacto con la piel y se presenta alguna irritación consulte al médico.
- **INGESTIÓN:** No inducir el vómito, Enjuagar la boca y tomar grandes cantidades de agua si el paciente esta consiente para diluir el material y transportarlo a un servicio médico de inmediato. Si el vómito ocurre de manera natural, inclinarlo hacia delante para evitar aspiración, enjuagar la boca y dar de beber agua. Buscar atención médica inmediatamente.
- **ADVERTENCIA MÉDICA:** El tratamiento de la exposición se dirigirá al control de los síntomas y a las condiciones clínicas del paciente.
- **COMENTARIOS:** No ha sido establecido que la sobreexposición a este producto agrave efectos crónicos y condiciones médicas.

Efectos Potenciales sobre la Salud.

- **Contacto con los Ojos:** Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.
- **Contacto con la Piel:** No provoca irritación en la piel.
- **Absorción por la Piel:** No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.
- **Inhalación:** No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.

- **Ingestión:** Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Producto No Inflamable ni explosivo

Medios de Extinción: Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.
Procedimiento de lucha contra Incendios:
Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.
Equipo de Protección Especial para Bomberos:
Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.
Riesgos no usuales de Fuego y Explosión:
Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.
Productos de Combustión Peligrosos:
Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales:
Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.
Protección del medio Ambiente:
Este producto es Biodegradable.
Métodos de Limpieza:
Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados.
Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANEJO:

- Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
- Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

ALMACENAMIENTO:

- Almacenar en lugares ventilados, frescos y secos.
- Proteger los empaques del daño físico y manténgalos bien cerrados.

TIEMPO DE VALIDEZ:
Use el producto dentro de 12 meses.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Límites de Exposición:
No hay información disponible.

Equipo de Protección personal:
Protección Cutánea: Se sugiere utilizar guantes.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

COLOR	Azul / Rosado
OLOR	Floral / Bebé
ASPECTO	Líquido viscoso
PH	3,5 +/- 0,5
DENSIDAD (g/mL)	0,900 - 1,020
VISCOSIDAD (cps)	500 - 2000
INFLAMABILIDAD	No inflamable
SOLUBILIDAD	Este producto es soluble con el agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES: No presenta y se sugiere mantener lejos de sustancias alcalinas o básicas.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA.

Toxicidad: No se clasificará como toxicidad Aguda.
Ingestión: Puede causar irritación en la boca, garganta y estómago.
Absorción de la Piel: No se encontró Información.
Inhalación: No se encontró Información.
Piel: Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel
Ojos: Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica: Ninguno conocido.
Mutagenicidad: No se encontró Información.
Otros: No se encontró Información.

12. INFORMACION ECOLÓGICA.

Destino en el Medio Ambiente.

Movimiento y Reparto:
No se ha encontrado información significativa.

Persistencia y Degradabilidad:
- La Biodegradabilidad del Suavizante para Ropa de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 83.67%.
- Cuando el producto es utilizado para su finalidad, no debe causar daños en el medio ambiente

13. CONSIDERACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE.

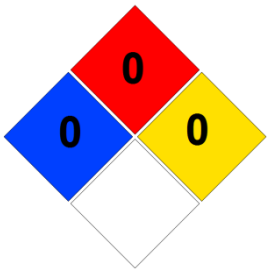
Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente.

Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 ¨Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera¨.

Esta Hoja de Seguridad debe estar disponible durante el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:

NFPA 704



UN (No regulado)

HMIS III



Documentos de referencia:

- **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- **Decreto 1973 de 1995** Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- **Decreto 1609 de 2002** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- **NTC 1692 de 2005** Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- **Decisión 706 de 2008** se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- **NTC 4435 de 2010** Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- **NTC 4532 de 2010** La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- **Resolución 1223 de 2014** Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- **Decreto 1079 del 2015** que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.

- **Decreto 1496 de 2018** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado-SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

16. OTRAS INFORMACIONES

La información contenida en este documento la suministra Laboratorios Industriales LPS S.A.S de buena fe basada en la información entregada por nuestros proveedores de materias primas y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido, por lo tanto, que dicha información no configura garantía táctica o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad, las reglamentaciones y normativas correspondientes.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si este es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.



Ficha Técnica:

Marca:	Pequeñín
Modelo:	Acolchamax
Tipo de Producto:	Húmedos baby
Cantidad:	100 und
Unidades por paquete:	1
Tipo de Piel:	Todo tipo de piel
País de Producción:	Colombia
Registro Invima:	NSOC89726-18CO
Presentación del Producto:	Paquete
Profundidad ITEM:	8,5 cm
Ancho ITEM:	18,6 cm
Altura ITEM	10,5 cm



Ficha Técnica:

Marca:	
Huggies	
Modelo:	
Pants Natural Care	
Tipo de Producto:	
Pañales	
Cantidad:	
34 und	
Unidades por paquete:	
1	
Tipo de Piel:	
Todo tipo de piel	
País de Producción:	
Colombia	
Registro Invima:	
NSOA07626-19CO	
Presentación del Producto:	
Paquete	
Profundidad ITEM:	
23 cm	
Ancho ITEM:	
37 cm	
Altura ITEM	
15,5 cm	



DATOS FÍSICOS

Estado físico: LíquidoGravedad específica: 1.089Olor: Característico o Fragancia Li□!nColor: "□arillo#olu$ilidad en agua: %nfinitap&: 10 ' 11(iscosidad:)0 cp

COMPOSICIÓN

"gua* &ipoclorito de #odio* "gentes secuestrantes* con o sin Fragancia Li□!n%ngrediente activo: &ipoclorito de #odio +., - □/(

CARACTERÍSTICAS

' " Con fragancia a li□!n' " Con alto poder desinfectante' " Con ingredientes activos que evitan a□arilla□iento de la ropa $lanca

PRECAUCIONES

□ □anipular con guantes de cauc2o. 3o devolver so$rantes al envase original.□ #e reco□ienda no □e4clar el $lanqueador con otros productos puesto quepuede causar reacciones que inactiven el producto□ En caso de contacto con los o5os lavar con a$undante agua□ □antener el producto ale5ado de los ni6os



Especificaciones

Referencia

Toallas cocina

Advertencias

Conservar en un lugar fresco y seco.

Número de Piezas

1

Descripción del producto

Contenido suministrado a Almacenes Éxito directamente por **SCOTT**

Toalla Papel Mega Absorb 1R 135H

Características

Toalla de cocina Scott Mega Absorb, con rápida absorción gracias a su tecnología QuickAbsorb. Ideal para las distintas tareas del hogar.



Descripción
Cepilo dental para niños diseñados ergonómicamente para sus pequeñas manos. hechos de plastico y forados con goma antideslizante de agare facil. Mantiene las encias firmes y saludables, remueve hasta el 99% de la placa bacteriana en lugares de dificil aceso y ayuda a reducir la gingivitis.

- Tamaño de cepillo 16 cm
- Cerdas suaves
- Alto de cerdas 1 cm
- Protector de cerdas
- Marca Happy tooth
- Mango antideslizante
- Registro invima: 2021DM-002325

Display x 12 unidades de colores surtido



Set de esponjillas TOP x6 unidades. Altamente efectivas a la hora de brillar y limpiar múltiles superficies y elementos en tu hogar.
MarcaTOPCategoríaLimpieza de CocinaSubcategoríaEsponjas y Fibras



Aseoliquidos	FICHA TÉCNICA JABÓN SUAVIZADO	Versión: 03 Fecha Emisión: 19/03/2020 Página 1 de 2

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Jabón multiusos cuya formulación química está diseñada para Limpiar todas clase de superficies delicadas y suaves el cual al tener contacto con la piel brinda suavidad y no reseca ni causa irritación.
Elaborado con tensoactivos que imparten un gran poder emulsificante de grasa lo cual hace que nuestro JABÓN SUAVIZADO realice una profunda limpieza y garantice una perfecta higiene.

MODO DE EMPLEO

Aplicar directamente puro según su necesidad.
Puede ser cargado en otro recipiente debidamente marcado para ser usado como jabón de tocador.

CARACTERISTICA FISICO - QUIMICAS

APARIENCIA	Líquido
COLOR	Según requerimiento del cliente.
OLOR	Según requerimiento del cliente.
PH	6,5 +/- 0,5
DENSIDAD	1,04 – 1,06 gr/ml a 20°C

CONDICIONES DE CONSERVACION

Mantener en un lugar fresco preferiblemente temperaturas inferiores a 28°C, almacenar lejos de luz solar, de productos químicos ácidos y del fuego o chispa. Almacenar y mantener el recipiente completamente cerrado. Este producto no es considerado como peligroso pero se recomiendo mantenar fuera del alcance de los niños.

Aseoliquidos

VIDA ÚTIL

Un año de acuerdo a buenas condiciones de conservación.



DESCRIPCIÓN

FAB ULTRA FLASH POLVO CORE, Nuevo Fab Ultra Flash

Ultra Limpieza y Cuidado, Mínimo esfuerzo* , su nueva fórmula con bioenzimas rápidas e inteligentes penetran profundamente las telas, removiendo manchas difíciles*, aún sin remojar, y sus cápsulas de perfume mantienen un aroma intenso y duradero.

*VS FÓRMULA ANTERIOR FAB LAVADO PERFECTO DETERGENTE EN POLVO PARA EL LAVADO DE LA ROPA.

*** REMUEVE MANCHAS DIFICILES COMO ACEITE DE COCINA, JUGO DE NARANJA Y HELADO DE CHOCOLATE EN TELA DE ALGODÓN. ALGUNOS INGREDIENTES ESPECIALES EN LA COMPOSICIÓN DE LAS MANCHAS PUEDEN AFECTAR SU REMOCIÓN.

Beneficios

- Con bioenzimas rápidas e inteligentes
- Remueve manchas difíciles aún sin remojar
- Capsulas de aroma intenso y duradero



UNIDAD DE MEDIDA	UND
PUM GLOBAL	720
UNIDAD PUM	Mililitro
El valor varía según el peso del producto, su pedido es en	KG
Proveedor	COLGATE PALMOLIVE
Short Description	Lavaplatos Líquido Axion Arrancagrasa Aroma Limón Doypack x 720ml
Description	Lavaplatos Líquido Axion Arrancagrasa Aroma Limón Doypack X 720m

UNIDAD DE MEDIDA	UND
PUM GLOBAL	720
UNIDAD PUM	Mililitro
El valor varía según el peso del producto, su pedido es en	KG
Proveedor	COLGATE PALMOLIVE
Short Description	Lavaplatos Líquido Axion Arrancagrasa Aroma Limón Doypack x 720ml
Description	Lavaplatos Líquido Axion Arrancagrasa Aroma Limón Doypack X 720m





Peso: 0.7 KG

Dimensiones: Banda: 14.0cm (Largo) x 2.5cm (Ancho)

Garantía: 3 Meses

Hecho en: Estados unidos

El Trapero En Fibra Sintética Rosa cuenta con banda universal es ideal para manejar sus necesidades diarias de limpieza. Hecho con hasta 20% de material reciclado y plástico PET, es la adición perfecta para su negocio. La banda universal es compatible con mangos de sistemas de conexión existentes.



El lavaloza líquido fantasía limpia brilla y desengrasa los utensilios de cocina. Es suave con las manos por su PH neutro y aloe vera. Fragancias exclusivas con tecnología MOC para eliminar los malos olores de los utensilios de cocina, COMPROBADA. La variedad EXTRACTO DE MANZANA VERDE contiene un antibacterial natural y tiene una agradable fragancia frutal (Citrica – Manzana).



Envase plástico multiusos de 500 cc, el cual permite almacenar variedad de líquidos y es fácil de transportar, cuenta con posibilidad de graduar la pistola para que su contenido salga en chorro o spray.



TOALLAS DE PAPEL

Familia® Practi-Diarias

Menos grasas y accidentes con las Toallas Desechables Familia® Practi-diarias. Son doble hoja, y ahora con hoja completa, haciéndolas más fáciles de usar. Úsalas sin remordimiento, obteniendo la mejor absorción en cada hoja. Estas son las toallas desechables que necesitas ahora en tu hogar.



DESCRIPCIÓN:

CHURRUSCO PARA BAÑOS Y PORTACHURF
Ideal para aplicaciones comerciales, médicas e i

- Cerdas de polipropileno y polipropileno rizad
- Son resistentes a manchas y olores
- Ideal para aplicaciones comerciales, médicas e industriales.

El resistente mango de plástico del inodoro es adecuado para una limpieza moderada a fuerte. Un orificio cerca del extremo del mango del cepillo para inodoro permite colgar el cepillo de limpieza para guardarlo. Las cerdas de polipropileno blanco son resistentes a las manchas, olores, bacterias, hongos y al desgaste.

*El churrusco y el porta churrusco se venden por separado

Características principales Marca	QUIRURGICOS CAPITAL
Modelo	CIRUJANO



Registros de producto

Material	SMS
Es descartable	Sí
Es resistente al agua	Sí
Es estéril	No
Con puños elastizados	Sí
Peso	35 g

Número de registro/NSO del producto	2018003883

Otros

Ver todas las características

Descripción

Descripción:
Bata desechable en material tipo SMS estéril con manga larga y puños en algodón utilizadas para evitar el contacto con fluidos, salpicaduras de sangre u otras sustancias.
Usos:
Ideal para uso en hospitales,

clínicas, consultorios y otras instituciones
médicas y cosméticas.

Propiedades Físicas:
o Material tipo SMS 35 gr, Tela no tejida
o Confección en maquina fileteadora y maquina plana
o Manga larga
o Puño en interlock blanco (tejido de punto 8002)
o Tira de amarre en cintura
o Tiras de amarre en cuello

Características principales

Marca	3M
Modelo	Fibra Verde
Color	Verde
Formato de venta	Unidad
Unidades por envase	12



Otros

- **Material de la esponja de limpieza**: Fibra
 - **Superficie de limpieza**: Sartenes antiadherentes
- **Tipo de abrasión**: Remoción de residuos
 - **Tipo de esponja de limpieza**: Lisa
- **Con mango**: No
 - **Ancho x Altura**: 15.5 cm x 1 cm
- **Peso**: 24 g

DESCRIPCIÓN

Complementa la limpieza con el resto de productos de la línea Scotch Brite
Ideal para superficies como freidoras, ollas y sartenes, azulejos, utensilios, entre otros.
Fibras de limpieza profesional uso general 3M Original
Modelo P96
Abrasividad Media
Contenido: 12 fibras de 229mm x 152mm



Su tecnología de microfibras, inmanta el polvo, para que al momento del lavado, expulse toda suciedad adherida al trapero, no retiene malos olores, no destiñe, no requiere blanqueador para su lavado ya que no se curte, resiste el blanqueador, Sus colores permiten una adecuada zonificacion de areas por color, por ejemplo utilizar el trapero azul para las habitaciones y el trapero rojo para el baño, asi se evita trasladar bacterias de un lado a otro, El Trapero de Microfibradura entre 4 y 6 veces más que un trapero de algodón, el cabo laminado al ser de 140cm evita dolores lumbares.

Ficha técnica

Dimensiones

Alto

4 cm

Ancho

15 cm

Largo

176 cm

Especificaciones

Observaciones

La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan.

Tipo

Traperos y repuestos

Material

Microfibra

Color

Azul

Incluye

Repuesto de Trapero; Cabo Laminado

País de Origen

Colombia

Más detalles

Garantía

12 meses

Características

El cabo laminado mide 140cm para evitar dolores lumbares, evitar dejar remojando el cabo laminado en agua para una mayor duracion, el material del trapero es 100% microfibra no retiene malos olores, no destiñe, no requiere blanqueador para su lavado ya que no se curte, resiste el blanqueador, dura entre 4 y 6 veces más que un trapero de algodón.



Características del producto

Características principales

Marca	Winny
Línea	etapa 4
Tamaño	Extra grande (XG)
Género	Sin género



4.7 (27) Escriba una reseña

Jabón Líquido Dove Baby Corporal Humectación Enriquecida x 400 ml

Dove tiene ¼ de crema humectante y ph neutro.

Precio normal

$24.800

~~$31.000~~

Mililitro a $ 62,00 | Envío:

Ficha Técnica:

Marca:	Dove
Modelo:	jabin liquido baby dove
Tipo de Producto:	Jabon corporal
Cantidad:	400 ml
Unidades por paquete:	1
Tipo de Piel:	Todo tipo de piel
Presentación del Producto:	Frasco
Profundidad ITEM:	10 cm
Ancho ITEM:	5,66 cm
Altura ITEM	17,97 cm

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, MSDS) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto:	**AMBIENTADOR**
Número CAS:	No reportado para la mezcla
Número UN:	No regulado

USO DEL PRODUCTO: Es un producto que perfuma, refresca y desodoriza por tiempo prolongado los ambientes en baños, áreas de servicios, oficinas, habitaciones y automóviles. Proporciona aire fresco a los ambientes comerciales, hospitalarios, educativos, industriales y restaurantes.

Nombre del Fabricante:	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección:	Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX	(571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia:	(571) 3473913
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico:	comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Mezcla líquida con colores y aromas característicos.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Este producto está incluido en la excepción definida en el Artículo 11 del Decreto 1496 de 2018 ¨Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado¨ - **Artículo 11**. Los productos de higiene doméstica cobijados por la decisión 706 de 2008 de la CAN no están obligados a aplicar lo establecido en el mencionado decreto, respecto a la clasificación y etiquetado.

En la decisión 706 de 2008, se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario.
El Ambientador según el Anexo No. 1 pertenece al grupo de d) Ambientadores
La identificación de este producto se realiza cumpliendo lo establecido en el capítulo III de la decisión 706 de 2008 de CAN.

Clasificación de peligrosidad de la sustancia o de la mezcla.
De acuerdo con los criterios del SGA, este producto se considera No Peligroso.

Consejos de prudencia – prevención
P102. Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso.

Consejos de prudencia – respuesta
P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.

3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Este producto es una mezcla homogénea en solución acuosa con pH neutro de:

SUSTANCIA	CAS	UN	%	CLASIFICACIÓN
Tensoactivo aniónico	9004-82-4	No clasificado	1,0-10,0	No peligroso
Tensoactivo no iónico	9016-45-9	No clasificado	0,01-1,0	Peligroso medio ambiente
Preservante	26172-55-4	No clasificado	0,001-1,5	Corrosivo
Colorante	No reportado	No clasificado	No disponible	Peligroso medio ambiente
Aroma	No reportado	No clasificado	No disponible	Peligroso medio ambiente

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

- **CONTACTO CON LOS OJOS:** Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos. Si presenta alguna irritación consulte al Oftalmólogo.
- **CONTACTO CON LA PIEL:** Si hay contacto con la piel y se presenta alguna irritación consulte al médico.
- **INGESTIÓN:** No inducir el vómito, Enjuagar la boca y tomar grandes cantidades de agua si el paciente esta consiente para diluir el material y transportarlo a un servicio médico de inmediato. Si el vómito ocurre de manera natural, inclinarlo hacia delante para evitar aspiración, enjuagar la boca y dar de beber agua. Buscar atención médica inmediatamente.
- **ADVERTENCIA MÉDICA:** El tratamiento de la exposición se dirigirá al control de los síntomas y a las condiciones clínicas del paciente.
- **COMENTARIOS:** No ha sido establecido que la sobreexposición a este producto agrave efectos crónicos y condiciones médicas.

Efectos Potenciales sobre la Salud.

- **Contacto con los Ojos:** Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.
- **Contacto con la Piel:** No provoca irritación en la piel.
- **Absorción por la Piel:** No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.
- **Inhalación:** No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.
- **Ingestión:** Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Producto No Inflamable ni explosivo

Medios de Extinción: Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.

Procedimiento de lucha contra Incendios:

Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.

Equipo de Protección Especial para Bomberos:

Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.

Riesgos no usuales de Fuego y Explosión:

Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.

Productos de Combustión Peligrosos:

Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones Individuales:

Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario y sin protección. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo. Utilice un equipo protector individual adecuado, ver sección 8, controles de exposición y protección personal.

Protección del medio Ambiente:

Evite la contaminación de las aguas de la superficie y subterráneas.

Métodos de Limpieza:

Derrame de pequeñas cantidades: Cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados.

Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANEJO:
- Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
- Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

ALMACENAMIENTO:
- Almacenar en lugares ventilados, frescos y secos.
- Proteger los empaques del daño físico y manténgalos bien cerrados.

TIEMPO DE VALIDEZ:
Use el producto dentro de 12 meses.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Límites de Exposición:
No hay información disponible.

Equipo de Protección personal: No requiere

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

COLOR	Variedad de colores.
OLOR	Variedad de olores.
ASPECTO	Líquido de fácil fluidez
pH	7,0+/- 1,0
DENSIDAD (g/mL)	0,950 – 1,050
INFLAMABILIDAD	No presenta
SOLUBILIDAD (g/L)	Este producto es soluble con el agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD
Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES: No presenta, pero se sugiere mantener alejado de fuentes de calor y generadores de energía.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Toxicidad: No se clasificará como toxicidad Aguda
Ingestión: No se encontró Información.
Absorción de la Piel: No se encontró Información.
Inhalación: No se encontró Información.
Piel: Una exposición prolongada o repetida puede ocasionar una leve irritación la piel.
Ojos: Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad Crónica: Ninguno conocido.
Mutagenicidad: No se encontró Información.
Otros: No se encontró Información.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Destino en el Medio Ambiente

Movimiento y Reparto:
No se ha encontrado información significativa.

Persistencia y Degradabilidad:
- No existe información referente a efectos al medio ambiente y Ecotoxicidad.

13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente.

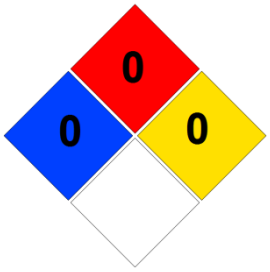
Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 ¨Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera¨.

Esta Hoja de Seguridad debe estar disponible durante el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:

Comunicación del peligro

NFPA 704



UN (No regulado)

HMIS III



Documentos de referencia:

- **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- **Decreto 1973 de 1995** Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- **Decreto 1609 de 2002** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- **NTC 1692 de 2005** Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- **Decisión 706 de 2008** se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- **NTC 4435 de 2010** Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- **NTC 4532 de 2010** La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.
- **Resolución 1223 de 2014** Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- **Decreto 1079 del 2015** que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.

- **Decreto 1496 de 2018** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado-SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

16. OTRAS INFORMACIONES

La información contenida en este documento la suministra Laboratorios Industriales LPS S.A.S de buena fe basada en la información entregada por nuestros proveedores de materias primas y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido, por lo tanto, que dicha información no configura garantía táctica o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad, las reglamentaciones y normativas correspondientes.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si este es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.

La presente hoja de seguridad (Material Safety Data Sheet, **MSDS**) contiene información básica en cumplimiento a las disposiciones de los sistemas de gestión, salud y seguridad en el trabajo, como también de normatividad vigente la NTC 4435.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA:

Nombre del producto:	**JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL**
Número CAS:	No reportado para la mezcla
Número UN:	No regulado

USOS DEL PRODUCTO: El Jabón Líquido para manos antibacterial es un producto Biodegradable con un agradable aroma que limpia las manos.

Nombre del Fabricante:	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S.
Dirección:	Carrera 19 N. 65 – 47 Bogotá Colombia.
PBX	(571) 3473913
Número Telefónico de Emergencia:	(571) 3473913
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 am – 6:00 pm
Correo Electrónico:	comunicacionsig@laboratorioslps.com

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

Líquido viscoso color naranja/ aguamarina o incoloro y olor a coco o sin aroma.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

De acuerdo con los criterios del SGA, este producto no requiere ninguna etiqueta de aviso de peligro.

Clasificación de la Sustancia o de la Mezcla

De acuerdo con los criterios del SGA, Este producto se considera No Peligroso

Consejos de prudencia - prevención

P102: Mantener alejado de los niños y adultos mayores.
P103: Leer la etiqueta antes de su uso

Consejos de prudencia - respuesta

P301+330+331: En caso de ingestión enjuagar la boca. No provocar el vómito.
P302+P352: En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua.
P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir el lavado.
P309+P311: En caso de exposición o si se encuentra mal llamar a un centro de información toxicológica o a un médico**.**

3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN DE SUS COMPONENTES:

Este producto es una mezcla en solución acuosa de pH balanceado y contiene:

SUSTANCIA	CAS	UN	%	CLASIFICACIÓN
Tensoactivo aniónico	9004-82-4	No regulado	2-10	Irritante
Hidroxi etil celulosa	9004-62-0	No regulado	0,5-2,0	Combustible
Triclosan	3380-34-5	3077	0,05- 1,5	Irritante, peligroso medio ambiente
Hidróxido de potasio	1310-58-3	1814	0,001-0,2	Corrosivo
Propilenglicol	57-55-6	No regulado	0,5-2,0	No peligroso
Aroma	Mezcla de 54464-57-2, 101-86-0, 80-54-6	No regulado	0,01-0,5	Irritante, peligroso medio ambiente
Colorante	No reportado	No regulado	0,0001-0,001	Peligroso medio ambiente

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

- **CONTACTO CON LOS OJOS:** Lavar inmediatamente los ojos con abundante agua y a baja presión. Si presenta alguna irritación consulte al Oftalmólogo.
- **CONTACTO CON LA PIEL:** Si hay contacto con la piel y se presenta alguna irritación consulte al médico.
- **INGESTIÓN**: Enjuagar la boca y dar a beber abundante agua para diluir el material en el estómago. Si el vómito ocurre de manera natural, inclinarlo hacia delante para evitar aspiración. Buscar atención médica inmediatamente.
- **ADVERTENCIA MÉDICA:** El tratamiento de la exposición se dirigirá al control de los síntomas y a las condiciones clínicas del paciente
- **COMENTARIOS**: No ha sido establecido que la sobreexposición a este producto agrave efectos crónicos y condiciones médicas.

Efectos Potenciales sobre la Salud.

- **Contacto con los Ojos:** Puede ocasionar alguna irritación leve en los ojos.
- **Contacto con la piel:** No provoca irritación en la piel.
- **Absorción por la Piel:** No es probable que un contacto prolongado con la piel provoque una absorción.
- **Inhalación:** No es probable que una simple exposición al producto pueda causar efectos adversos.
- **Ingestión:** Tiene baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastrointestinal.

5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Producto No Inflamable ni explosivo

Medios de Extinción: Niebla o agua pulverizada/atomizada. Extintores de polvo químico, Dióxido de Carbono.

Procedimiento de lucha contra Incendios:
Mantener a las personas alejadas e impedir el acceso innecesario. No usar chorro de agua. El fuego puede extenderse.

Equipo de Protección Especial para Bomberos:
Utilice equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendio, chaquetón, pantalones, botas y guantes). Si el equipo protector de incendios no está disponible, apague el incendio desde un sitio protegido o a una distancia de seguridad.

Riesgos no usuales de Fuego y Explosión:
Puede ocurrir una generación de vapor violenta o erupción por aplicación directa de chorro de agua a líquidos calientes.

Productos de Combustión Peligrosos:
Durante un incendio, el humo puede contener el material original junto a productos de la combustión de composición variada que pueden ser tóxicos y/o irritantes. Los productos de la combustión pueden incluir, pero no exclusivamente: Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono y óxido de potasio.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

Precauciones Individuales:
Aislar el área. Mantener fuera del área al personal no necesario. El producto derramado puede ocasionar un riesgo de caída por suelo resbaladizo.

Protección del medio Ambiente:
Este producto es Biodegradable

Métodos de Limpieza:
En caso de derrame cubrir y empapar con un material absorbente adecuado y recogerlo con una pala en recipiente debidamente etiquetado.
Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes adecuados y debidamente etiquetados.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

MANEJO:

- Mantener estrictas normas de higiene, no comer ni beber cuando se esté utilizando el producto.
- Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

ALMACENAMIENTO:

- Almacenar en lugares ventilados, frescos y secos.
- Proteger los empaques del daño físico y manténgalos bien cerrados.

Tiempo de validez:
Use el producto dentro de 12 meses.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Límites de Exposición:
No hay información disponible.

Equipo de Protección personal: No requiere

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

COLOR	Aguamarina/ naranja/ incoloro
OLOR	Coco / sin aroma
ASPECTO	Líquido viscoso
PH	7,5 +/- 1,5
DENSIDAD (G/ML)	0,900 - 1,050
VISCOSIDAD (CPS)	1400 – 4000
INFLAMABILIDAD	No inflamable
SOLUBILIDAD	Este producto es soluble con el agua

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

Estable a un año bajo condiciones normales de almacenamiento y manipulación.

INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES: No presenta.

11. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA.

Toxicidad: No se clasificará como toxicidad Aguda.
Ingestión: Puede causar irritación en la boca, garganta y estómago
Absorción de la Piel: No se encontró Información.
Inhalación: No se encontró Información

Piel: No presenta ninguna advertencia.
Ojos: Puede ocasionar alguna irritación.
Carcinogenicidad: No se encontró Información
Mutagenicidad: No se encontró Información
Otros: No se encontró Información

12. INFORMACION ECOLÓGICA.

Destino en el Medio Ambiente.

Movimiento y Reparto:
No se ha encontrado información significativa.

Persistencia y Degradabilidad:

- La Biodegradabilidad del Jabón Líquido para Manos Antibacterial de acuerdo con el Método ISO 10707 con la técnica de volumetría y lectura electrométrica es del 93.09%.
- Cuando el producto es utilizado para su finalidad, no debe causar daños en el medio ambiente.

13. CONSIDERACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO.

Este producto en caso de ser desechado no es considerado como residuo peligroso y sus envases pueden ser reciclados.

14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE.

Se transporta mezcla liquida en donde sus materiales están bajo concentraciones que se consideran no peligrosas, ni para la salud ni para el medio ambiente.

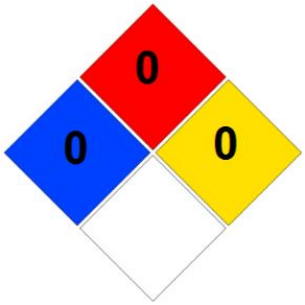
Este producto no presenta ninguna restricción de tipo legal para su transporte a nivel nacional; no está regulado por el Decreto 1609 del 2002 ¨Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera¨.

Esta Hoja de Seguridad debe estar disponible durante el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Comunicación del peligro

NFPA 704UN **(No regulado)** **HMIS III**





Documentos de referencia:

- **Ley 55 de 1993** Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- **Decreto 1973 de 1995** Promulga convenio 170 Seguridad de la utilización de productos químicos en el trabajo
- **Decreto 1609 de 2002** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y el más reciente en el mismo sentido es el decreto 1079 del 2015.
- **NTC 1692 de 2005** Establece la clasificación de las mercancías peligrosas, las definiciones, el marcado, etiquetado y rotulado de éstas para fines de identificación del producto y de las unidades de transporte, cuando se desarrollen actividades de transporte en sus diferentes modos.
- **Decisión 706 de 2008** se define que los productos de higiene domestica incluidos en el ANEXO 1 del mismo documento, son considerados de bajo riesgo sanitario
- **NTC 4435 de 2010** Presenta los conceptos y orientación para la preparación de hojas de datos de seguridad para materiales las cuales deben cumplir con los 16 ítems.
- **NTC 4532 de 2010** La cual define los 7 elementos de las tarjetas de emergencia.

- **Resolución 1223 de 2014** Por medio del cual se complementa lo fundamental a dominar para los conductores con relación a las capacitaciones, entrenamiento y número de horas a certificar en el TMP.
- **Decreto 1079 del 2015** que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor en Colombia.
- **Decreto 1496 de 2018** Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado-SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Libro Purpura de las Naciones Unidas, revisión 6 del 2015.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE), versión del año 2016.

16. OTRAS INFORMACIONES

La información contenida en este documento la suministra Laboratorios Industriales LPS S.A.S de buena fe basada en la información entregada por nuestros proveedores de materias primas y los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico. Queda entendido, por lo tanto, que dicha información no configura garantía táctica o explícita siendo del usuario la responsabilidad por el manejo de la misma. El receptor de nuestro producto deberá observar bajo su responsabilidad, las reglamentaciones y normativas correspondientes.

La información relacionada con este producto puede no ser válida si este es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos.

Proquident Más Bienestar	**FICHA TECNICA CEPILLO NIÑO BICOMPONENTE 320 PROQUIDENT**	Código GC-FT-671 Versión 3 Página 1 de 2

ENSAYO		**ESPECIFICACIONES**
ASPECTO		Cepillo con cerdas de nylon de textura suave, con mango plástico y opaco marcado Proquident, sin marcar o marcado Cliente.
MATERIAL PARTICULADO		Ausencia
MANGO ANATÓMICO	**MATERIAL**	Polipropileno
	COLOR – FIGURAS	Surtido
	LONGITUD TOTAL DEL MANGO	156 ± 0,2 mm
	NÚMERO DE ORIFICIOS	32
	PESO	13,0 g aproximadamente
CERDAS REDONDEADAS	**MATERIAL**	Nylon 6,12
	COLOR	Natural / Surtido
	ALTURA LIBRE	11 ± 0,5 mm
	CALIBRE	0.9 mm
USOS		Diseñado especialmente para lograr una efectiva remoción de la placa bacteriana sin lastimar las encías, disminuyendo la incidencia de caries y cálculo dental.
REGISTRO SANITARIO		2017DM-0001210-R1, vence 14/09/2027
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO		Se recomienda mantener siempre los productos en su envase original; los envases deben permanecer limpios y bien cerrados, cuando no los está usando para preservar las características propias del producto. Procure mantener el producto en sitios aireados, frescos y secos. Evite exponer el producto a condiciones ambientales adversas, tales como: temperatura mayor de 30 grados centígrados, exceso de luz, calor o humedad, por períodos largos, ya que pueden alterar y hacer que se pierdan las características funcionales del producto.
EAN 13 CEPILLO NIÑO BICOMPONENTE 320 A GRANEL		7702314155270

EAN 13 CEPILLO NIÑO BICOMPONENTE 320 A GRANEL EN BOLSA	7702314155317
EAN 13 CEPILLO BICOMPONENTE KIDS 2x1	7702314451143

PRESENTACION COMERCIAL





Proquident Más Bienestar

LILIANA PATRICIA CASTRILLON GARCIA
Gerente Técnica

calidad@proquident.com.co

Autopista Medellín - Bogotá entre retornos 11 y 12 Vereda Garrido | Guarne - Colombia
PBX: (574) 2886055 ext: 132 | FAX: (574) 2884999 | proquident.com.co

ENSAYO		ESPECIFICACIONES
ASPECTO		Crema viscosa
COLOR		Verde con destellos
OLOR		Característico
SABORES		Chicle
PH DIRECTO		5.8 a 6.8
DENSIDAD		1,1100 – 1.3000
MATERIAL PARTICULADO		Ausencia
VISCOSIDAD (%TORQUE)		Aguja N7 a 10 RPM 90.000 – 180.000 CPS (20 % - 80 %)
MICROBIOLOGICO EN 1g O mL (SEGÚN RESOLUCION 1482 DE 2012)	**MESOFILOS**	<100 UFC/mL
	HONGOS, MOHOS Y LEVADURAS	<100 UFC/mL
	PATOGENOS	Ausencia de Pseudomona aeruginosa, Coliformes totales, E. coli, Staphylococcus aureus.
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		Es una pasta dentrifica no fluorada cuyo único fin primordial es contribuir a que el cepillado dental limpie mejor los dientes y refresque el aliento. Esta higiene es eminentemente cosmética, evitando la acumulación de residuos mediante la adición de abrasivos. Su efectiva acción limpiadora mantiene los dientes blancos y sanos, dejando un agradable sabor y duradero aliento fresco. Libre de parabenos Libre de sulfatos
USO		Debe usarse regularmente con un correcto cepillado o según recomendaciones del odontólogo. Aplique la crema dental niños PROQUIDENT en el cepillo y cepille los dientes tres veces al día o según recomendación del odontólogo. Recomendado su uso de 2 a 6 años o según recomendación del odontólogo. En el caso de que sea usado por niños menores 6 años se debe emplear lo equivalente a una “lenteja”, su empleo debe realizarse con supervisión de un adulto para reducir al mínimo la

	ingesta del producto.
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Tubo colapsible por 75 cc y 25 cc
NOTIFICACION SANITARIA	NSOC80138-17CO, vence 24/07/2024
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Se recomienda mantener siempre los productos en su envase original; los envases deben permanecer limpios y bien cerrados, cuando no los está usando para preservar las características propias del producto. Procure mantener los cosméticos en sitios aireados, frescos y secos. Evite exponer el producto a condiciones ambientales adversas, tales como: temperatura mayor de 30 grados centígrados, exceso de luz, calor o humedad, por períodos largos, ya que pueden alterar y hacer que se pierdan las características funcionales del producto. Los productos son fabricados teniendo como base una formulación (mezcla de ingredientes en proporciones exactas), por lo anterior no se debe agregar saliva, agua, vitaminas y ningún otro ingrediente que altere la composición del producto cosmético.
EAN 13 PRESENTACION POR 75 cc AZUL	7702314501756
EAN 13 PRESENTACION POR 75 cc FUCSIA	7702314501763
EAN 13 PRESENTACION POR 25 cc	7702314501862

PRESENTACION COMERCIAL



Proquident Más Bienestar

LILIANA PATRICIA CASTRILLON GARCIA
Gerente Técnica

calidad@proquident.com.co

Autopista Medellín - Bogotá entre retornos 11 y 12 Vereda Garrido | Guarne - Colombia
PBX: (574) 2886055 ext: 132 | FAX: (574) 2884999 | proquident.com.co

FICHA TECNICA
JABÓN LIQUIDO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:
Jabón con activos antimicrobiales desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos en áreas donde se requiera tales como: industrias, colegios, restaurantes, hospitales y demás instituciones.

USOS:
El producto está desarrollado para ser usado en las manos y antebrazos antes y después de realizar tareas que requieran mantener la limpieza e inocuidad del proceso.

APLICACIONES Y DOSIFICACIÓN:
Para un mejor resultado use el producto puro.
1. Humedezca las manos y antebrazos con agua.
2. Aplique de 3 mL - 5 mL de jabón líquido l/ cada lavado.
3. Frote constantemente las manos aproximadamente 1 minuto, hasta la formación de espuma, hacer movimientos rotatorios descendientes desde el brazo, antebrazo y mano, entrelazar los dedos con el fin de ubicar los puntos de suciedad acumulada.
4. Enjuague con agua potable hasta eliminar los residuos de suciedad completamente.
5. Seque con secador automático o toalla de papel desechable.

Nota. Un lavado adecuado debe durar mínimo 70 segundos.

PROPIEDADES FISICAS:
Aspecto: Liquido viscoso
Olor: Característico
Color: Incoloro
PH: 6.5 – 7.5
Densidad (25°C) g/mL: 0.90 – 1.05

PRECAUCIONES:
Puede ser nocivo en caso de inhalación. Puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel e irritar las vías respiratorias. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Leer la etiqueta antes del uso.

ALMACENAMIENTO:
Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto. Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

La información proporcionada se entrega de buena fé y como guía de utilización, sin embargo, es responsabilidad única del usuario el buen uso, manipulación y almacenamiento de este producto. Mantenga siempre sus envases rotulados y fuera del alcance de los niños.

CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO SAS	**FICHA TECNICA** **JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL**	PD-PG-001 - 20 Versión: 4 17-jun.-20 Página 1 de 2

PRODUCTO

JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL
Con glicerina

Fabricado por: CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S
Carrera 59 No. 5A - 77/85 Bogotá, Colombia
PBX: (1) 4069777 - 3132526836 Industria Colombiana

DESCRIPCIÓN DELPRODUCTO:

Producto de alta viscosidad, elaborado mediante una combinación balanceada de tensoactivos, glicerina y agentes acondicionadores de la piel; con efectivo agente antiséptico y bactericida, dando suavidad y eliminando todo tipo de bacterias y gérmenes. Especialmente formulado para uso donde se requiere una asepsia total de las manos como en la industria de alimentos y servicios de salud (clínicas, hospitales, consultorios, etc.).

INSTRUCCIONES DE USO:

Aplique una pequeña cantidad de producto en la palma de la mano, estregue y enjuague, hasta retirar el producto.

TABLA DE DILUCION Y RENDIMIENTO

Uso recomendado	(Producto-agua)	Rendimiento
Para máximo desempeño se recomienda usar sin diluir		
Dilución máxima	1 - 2	

COMPOSICIÓN

SODIUM LAURYL SULFATE, COCAMIDE DEA, SODIUM C14-16 OLEFIN SULFONATE, GLYCERIN, HYDROXYETHYLCELLULOSE, CHLORHEXIDINE DIGLUCONATE, METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE AND METHYLISOTHIAZOLINONE, PUEDE CONTENER: CITRIC ACID, SODIUM HYDROXIDE, PARFUM, Cl. 19140, Cl. 42090, Cl. 16255.

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

Parametro	Metodo	Min	Max	Especificacion Cualitativa
Densidad (pic)	Picnometro (gr/cm3)	1	1,014	
Ph (directo 20°C)	pHmetro (1-14)	6	6,5	
Viscosidad (3X12 c	Vis/metro Brookfield	6500	7500	
Color				Azul traslucido
Olor				Talco bebé

VARIEDADES:

Neutro	Incoloro
Chicle	Amarillo
Citrus	Verde
Floral	Rosa
Lavanda	Morado
Limon	Verde
Manzana	Rosa
Melocoton	Naranja oscuro
Pino	Verde
Talco	Azul

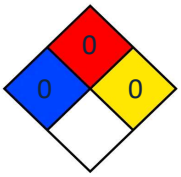
CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0689

Biodegradabilidad:	No aplica / Biodegradabilidad del 90 %.
Contenido de fosfatos:	<= 0,009% Espectofotometria /Volumetria

Coco	Blanco
Fantasia Almendr	Blanco-Beige
Fresa	Rosa
Manzana verde	Verde
Maracuya	Amarillo
Vainilla	Blanco-Beige
Avena	Blanco-Beige
usion	Lila
Bambu	Verde
Nacarado	Perlado, según fraganci

RECOMENDACIONES, PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Codigo	Peligro
H303	Puede ser nocivo en caso de ingestión
P102	Mantener fuera del alcance de los niños
	En caso de hipersensibilidad al producto suspenda su uso inmediatamente
P301+330+331+313	EN CASO DE INGESTIÓN: enjuagarse la boca. NO provocar el vómito, consultar a un médico
P305+P351	EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.



NA

PRESENTACIONES DE VENTA

JABON ANTIBACTERIAL TALCO GARRAFA X 5 GAL
JABON ANTIBACTERIAL TALCO GALON X 3750 CC
JABON ANTIBACTERIAL TALCO GALON X 3000 CC
JABON ANTIBACTERIAL TALCO DISPENSADOR X 1000
JABON ANTIBACTERIAL TALCO DISPENSADOR X 500 C
JABON ANTIBACTERIAL TALCO GARRAFA X 10 LT
JABON ANTIBACTERIAL TALCO DISPENSADOR X 300 C
JABON ANTIBACTERIAL TALCO GALON X 1000 CC
JABON ANTIBACTERIAL TALCO GALON X 2000 CC

NOTIFICACION SANITARIA:

NSOC31008-08CO



NOTA:La información suministrada en esta FICHA TECNICA es una guía para el manejo del producto, sin embargo CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO S.A.S., no se hace responsable del efecto de un uso diferente al recomendado en la etiqueta o este documento.

FICHA TECNICA





Producto:

Pañitos Húmedos Original.

Características:

- Dimensiones 20cm x 16cm.
- Peso 1kg.
- Tiene una nueva tela super suave, mas gruesita, con celditas que contienen Karité para darle al bebé una limpieza protectora, brindando mayor limpieza usando menos pañitos.
- Su nuevo tamaño cubre toda la mano.
- Dermatológicamente comprobados – sin alcohol.

- Si observa alguna reacción desfavorable suspenda su uso. En caso de que persista consulte a su medico.

Empaque:

- SacheK X 24 unidades-
- Tapa abre fácil.

Composición:

- NonWonen, Aqua(wáter);ceteary Isonanoate(and) Caateareth20 Gliceyl Stearate(and) Cateareth 12(and)Cety Palmitate; Phenaxyethanol;Sodium Benzote;Polysorbeate 20.

Fabricante:

Grupo **Familia**. Hecho en Colombia con registró IMVIMA NSOC75087-16CO

FICHA TÉCNICA WINNY ETAPA 3 X 100 UNIDADES



Ficha Técnica:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Marca	Winny
Línea	Ultratrim sec

Otros

- Con gel superabsorbente: Sí
- Formato de venta: Unidad
- Unidades por pack: 1
- Cantidad: 100
- Tipo de unidad: Unidad

FICHA TÉCNICA TOALLITAS HÚMEDAS WINNY ULTRATRIM SEC X100UND. PR.ESP.

Ficha Técnica:

Marca:	Winny
Modelo:	Aloe Vera y Vitamina E
Tipo de Producto:	Toallitas Húmedas
Cantidad:	100 Unds
Unidades por paquete:	100
País de Producción:	Colombia
Registro Invima:	NSOC86604-18CO
Profundidad ITEM:	8.3 cm
Ancho ITEM:	17.4 cm
Altura ITEM	12.2 cm



Características de las Toallitas Húmedas Winny Aloe Vera y Vitamina E

Hipoalergénicas, con humedad ideal y 0% de alcohol. Con ingredientes naturales, que gracias a sus agentes emolientes y humectantes limpian, cuidan y protegen la piel de tu bebé. Sus telas son abullanoditas y el empaque cuenta con tapa para facilitar el dispensado y preservar la humedad y la fragancia de las toallitas. Úsalas para la limpieza diaria de tu bebé en zonas como la colita, carita, cuerpito y manitos. Con pH balance

FICHA TÉCNICA CREMA N° 4 ANTIPAÑALITIS

Ficha Técnica:

Marca: Crema No. 4

Modelo: Naturals

Tipo de Producto:

Medicamentos

Cantidad: 90 Gr

País de Producción: Colombia

Registro Invima: NSOC 48994-12CO

Profundidad ITEM: 3.7 cm

Ancho ITEM: 4.7 cm

Altura ITEM 15.4 cm



Características de la Crema No. 4 Naturals Protector cutáneo - antipañalitis x90g

Tiene 25% de óxido de zinc, caléndula y es hipoalergénica. Limpie la colita del bebé, deje secar y aplique una capa de aproximadamente 2 mm de crema cubriéndola completamente.

Jabón antibacterial - Manzana

Ficha técnica



I. Identificación del producto

Nombre	Jabón antibacterial \| Manzana
Categoría	Institucional-Industrial
NSO	H04356-15CO
Código EAN 13	7701978002067 \| 7701978002074 \| 7701978002234 7701978002241
Ref	009704 \| 009650 \| 009694 \| 009695
Tipo	Jabón concentrado líquido

II. Descripción

Es un producto bactericida y fungicida, desarrollado con una formula balanceada que permite mantener la suavidad de la piel, utilizado para limpiar y eliminar los microorganismos de la piel, posee un amplio espectro contra bacterias, hongos y levaduras, se enjuaga fácilmente y posee buena estabilidad química, su eficacia es comprobada eliminando el 99% de las bacterias.

III. Usos / Aplicaciones

Es un jabón elaborado con efectivas materias primas para la limpieza y desinfección de superficies, actúa dejando un aroma agradable y perdurable. Especial para jaboneras y duchas.

IV. Ventajas / Características

- Destruye todo tipo de gérmenes.
- Limpieza profunda.
- Solo es necesario su uso en pequeñas cantidades.

Fabricado por AEROFILL LTDA para VIMACH S.A.S.
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá | Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769
Bogotá D.C. - Industria Colombiana | ***www.vimachcolombia.com***

**Última actualización: Mar 18 de junio de 2019*

V. Modo de empleo

Dispense la cantidad necesaria del producto sobre la superficie ha limpiar, restriegue y enjuague.

VI. Propiedades física y químicas

Apariencia	Líquido transparente
Olor / Color	Brisa marina / Azul
Viscosidad	Líquido semi-viscoso
Densidad	1.010 - 1.050 g/ml
pH	7,0 - 7,5
Solubilidad	Completa en agua.
Estabilidad	Un año en condiciones normales de almacenamiento.

VII. Standar packing list

Envases plásticos de 500 ml, 1 litro, 3 litros, 3,8 litros, 20 litros, 100 litros y 220 litros.

Envase 500 ml
Código Ean 7701978002104
Ref 009704
Standar 40 Unidades



Envase 1000 ml
Código Ean 7701978002111
Ref 009650
Standar 24 Unidades



Envase 3800 ml
Código Ean 7701978002258
Ref 009694
Standar 6 Unidades



Envase 20 litros
Código Ean 7701978002265
Ref 009695
Standar 1 Unidad



Jabón antibacterial - Manzana

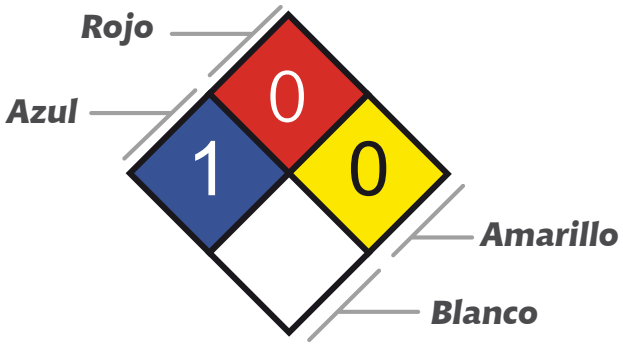
Tarjeta de emergencia



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto	Jabón antibacterial \| Manzana
NSO	H04246-15CO
Ref	009704 \| 009650 \| 009694 \| 009695
Nombre de la compañía	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769

II. Identificación de peligros



Salud	***1***
Inflamabilidad	***0***
Peligro Físico	***0***
Protección Personal	

III. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La formula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguna en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Gafas de seguridad pueden ser usadas si el método de uso
Protección de los ojos	presenta posibilidades de contacto con los ojos.

IV. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Ácidos minerales concentrados y agentes oxidantes.
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	Óxidos de Carbono y nitrógeno, amoniaco

V. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	La exposición continua puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
Ingestión	De al paciente abundante agua sin inducir al vomito.
Piel	Lavar con abundante agua.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 10 minutos. Si persiste la irritación consulte al médico.

VI. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa	Ninguno
Límite de explosividad	No inflamable
Medio de extinción	No inflamable
Procedimientos especiales de extinción	No requiere de procedimientos especiales

VII. Medidas en caso de derrame accidental

Lave la zona con agua. Use ropa protectora apropiada.

VIII. Manejo y almacenamiento

Temperatura de almacenamiento: Máx.: 50 °C
No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto continuo con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

Jabón antibacterial - Manzana

MSDS



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto	Jabón antibacterial \| Manzana
NSO	H04246-15CO
Ref	009704 \| 009650 \| 009694 \| 009695
Nombre de la compañía	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769
Uso del producto	Es un jabón elaborado con efectivas materias primas para la limpieza y desinfección de superficies, actúa dejando un aroma agradable y perdurable. Especial para jaboneras y duchas.

II. Identificación de peligros

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
Inflamabilidad = 0
Riesgos físicos = 0
Contacto =



Identificación de los riesgos de los materiales según norma NFPA 704 (N. FIRE PROTECTION ASSOCIATION)

Riesgo para la salud
4. Fatal
3. Extremadamente riesgoso
2. Riesgoso
1. Ligeramente riesgoso
0. Material Normal

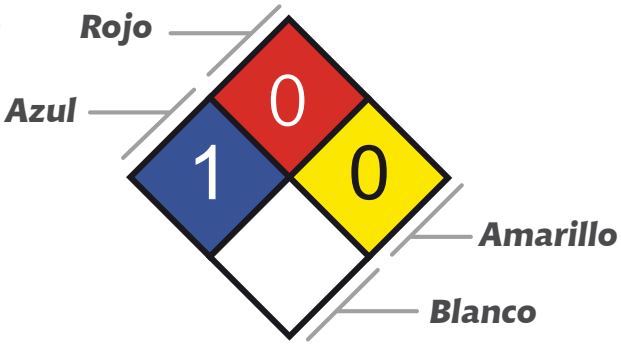
Riesgo de inflamabilidad
4. Extremadamente inflamable
3. Inflamable
2. Combustible
1. Combustible si se calienta
0. No arde

Riesgo de reactividad
4. Puede detonar
3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio
2. Cambio químico violento
1. inestable si se calienta
0. estable

Riesgo específico
OXI Oxidante
ACID Ácido
ALC Alcalino
-W- No usar agua
W Usar agua
COR Corrosivo

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
Inflamabilidad = 0
Riesgos físicos = 0
Contacto =



III. Composición e información de los componentes

Composición: Agua, tensoactivos, bactericida, humectantes, viscosante, fragancia y preservantes.

Componente	NUMERO CAS	%
Gluconato de clorhexidina	18472-51-0	1%
Genapol	9043-30-5	7%
Humectantes	56-81-5	3%

IV. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	La exposición continua puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
Ingestión	De al paciente abundante agua sin inducir al vomito.
Piel	Lavar con abundante agua.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 10 minutos. Si persiste la irritación consulte al médico.

V. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa	No flamable
Límite de explosividad	No explosivo
Medio de extinción	No requiere
Procedimientos especiales de extinción	No requiere de procedimientos especiales

VI. Medidas en caso de derrame accidental

Lave la zona con agua. Use ropa protectora apropiada.

VII. Manejo y almacenamiento

Temperatura de almacenamiento: Máx.: 50 °C
No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto continuo con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

VIII. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La formula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguna en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Gafas de seguridad pueden ser usadas si el método de uso
Protección de los ojos	presenta posibilidades de contacto con los ojos.

IX. Propiedades física y químicas

Apariencia	Líquido transparente
Olor / Color	Brisa marina / Azul
Viscosidad	Líquido semi-viscoso
Densidad	1.010 - 1.050 g/ml
pH	7,0 - 7,5
Solubilidad	Completa en agua.
Estabilidad	Un año en condiciones normales de almacenamiento.

X. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Ácidos minerales concentrados y agentes oxidantes.
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	Óxidos de Carbono y nitrógeno, amoniaco

XI. Información toxicológica

No es tóxico.

XII. Información ecológica

Es un producto biodegradable.

XIII. Consideraciones de disposición

No verter en la cañerías puro.

XIV. Información sobre transporte

Ninguna en especial.

XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución Nº 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

XVI. Información adicional

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

Ficha Técnica de Seguridad

Referencia: 9120



Nombre	Toalla de manos tipo Z
Peso básico g/m²	44 gsm +- 1
Número de hojas	1
Categoría de producto	Institucional
Presentación	1 paquete por 175 toallas de mano
Peso neto paca	450 gramos aproximadamente
Peso bruto paca	470 gramos aproximadamente
Dimensiones paca	Largo: 25 cms Ancho: 8 cms Alto: 10 cms
Empaque secundario	20 paquetes
Código EAN 13	7701978000070
Composición	Celulosa 100% sin proceso químico de blanqueamiento.

Información toxicológica

El producto no contiene sustancias clasificadas como peligrosas.

Almacenamiento y transporte

No se debe almacenar cerca fuentes de olor que puedan contaminar el producto.
Se debe evitar su exposición directa a la luz y al calor. Por ser un producto combustible (arde con facilidad) no se debe almacenar con productos inflamables (ejemplo: gasolina, alcohol, petróleo, etc.). Se debe evitar el contacto con el agua o superficies húmedas para conservar sus propiedades. Mantener en un lugar fresco y seco (25 °C).

Fabricado por VIMACH SAS
VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: www.vimachcolombia.com
Bogotá D.C. - Industria Colombiana

**Última actualización: Sáb 29 de octubre de 2016*

Información del transporte clasificación como producto peligroso
No

Regulación
No aplica.

Medidas contra accidentes seguridad ambiental
Prevenir desechar el producto en el drenaje.

Destrucción y deshecho
Los productos son 100% biodegradables, en asocio con otras sustancias puede verse afectada la biodegradabilidad.
Cuando los productos de papel se impregnan de sustancias como sangre, microorganismos, grasas, aceites, solventes, químicos, entre otros, se deben eliminar de acuerdo a las condiciones de desecho de la sustancia con la cual se impregna.

Advertencias
No debe desecharse junto con productos que propicien su incineración no controlada como cigarrillos encendidos, etc.
En caso de incendio usar extintor tipo A.
Efectos potenciales en la salud: No Determinado.
Vías probables de exposición: Contacto Dérmico, según uso adecuado del producto.
Contacto con los ojos: No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
Contacto con la piel: En condiciones normales de uso, no causa irritaciones ni alergias.
Ingestión: No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
Inhalación: No Aplica
Empacado bajo presión: No es empacado bajo presión
Contiene carcinógenos o carcinógenos potenciales: No

Propiedades físicas y químicas

Color	Blanco
Olor	Sin fragancia
Estado físico	Sólido-Hoja de papel

Estabilidad y Reactividad

Estabilidad	Estable bajo condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.
Materiales incompatibles	Ninguno
Condiciones que se deben evitar	Evitar el contacto con productos inflamables (gasolina, alcohol, petróleo, etc.) y oxidantes fuertes.
Productos peligrosos de la descomposición	No Determinado
Posibilidad de reacciones peligrosas	No Determinado

Consideraciones

Por condiciones higiénicas y de bioseguridad no puede ser reciclado después de su uso.
La compañía no se hace responsable por problemas que generen el mal uso, almacenamiento, destrucción o desecho del producto.

JABÓN LIQUIDO BABY DOVE



Ficha Técnica:

Marca:
Dove Baby

Modelo:
Humectación

Tipo de Producto:
Jabón

Cantidad:
400 ml

Unidades por paquete: (venta al cliente)
1

Tipo de Piel:
Todo tipo de piel

País de Producción:
Colombia

Características del Jabón Líquido Dove Baby Corporal Humectación Sensible X400ml

Dove tiene ¼ de crema humectante y ph neutro.

Jabón antibacterial - Manzana

Ficha técnica



I. Identificación del producto

Nombre	Jabón antibacterial \| Manzana
Categoría	Institucional-Industrial
NSO	H04356-15CO
Código EAN 13	7701978002067 \| 7701978002074 \| 7701978002234 7701978002241
Ref	009704 \| 009650 \| 009694 \| 009695
Tipo	Jabón concentrado líquido

II. Descripción

Es un producto bactericida y fungicida, desarrollado con una formula balanceada que permite mantener la suavidad de la piel, utilizado para limpiar y eliminar los microorganismos de la piel, posee un amplio espectro contra bacterias, hongos y levaduras, se enjuaga fácilmente y posee buena estabilidad química, su eficacia es comprobada eliminando el 99% de las bacterias.

III. Usos / Aplicaciones

Es un jabón elaborado con efectivas materias primas para la limpieza y desinfección de superficies, actúa dejando un aroma agradable y perdurable. Especial para jaboneras y duchas.

IV. Ventajas / Características

- Destruye todo tipo de gérmenes.
- Limpieza profunda.
- Solo es necesario su uso en pequeñas cantidades.

Fabricado por AEROFILL LTDA para VIMACH S.A.S.
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá | Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769
Bogotá D.C. - Industria Colombiana | ***www.vimachcolombia.com***

**Última actualización: Mar 18 de junio de 2019*

V. Modo de empleo

Dispense la cantidad necesaria del producto sobre la superficie ha limpiar, restriegue y enjuague.

VI. Propiedades física y químicas

Apariencia	Líquido transparente
Olor / Color	Brisa marina / Azul
Viscosidad	Líquido semi-viscoso
Densidad	1.010 - 1.050 g/ml
pH	7,0 - 7,5
Solubilidad	Completa en agua.
Estabilidad	Un año en condiciones normales de almacenamiento.

VII. Standar packing list

Envases plásticos de 500 ml, 1 litro, 3 litros, 3,8 litros, 20 litros, 100 litros y 220 litros.

Envase 500 ml
Código Ean 7701978002104
Ref 009704
Standar 40 Unidades



Envase 1000 ml
Código Ean 7701978002111
Ref 009650
Standar 24 Unidades



Envase 3800 ml
Código Ean 7701978002258
Ref 009694
Standar 6 Unidades



Envase 20 litros
Código Ean 7701978002265
Ref 009695
Standar 1 Unidad



Jabón antibacterial - Manzana

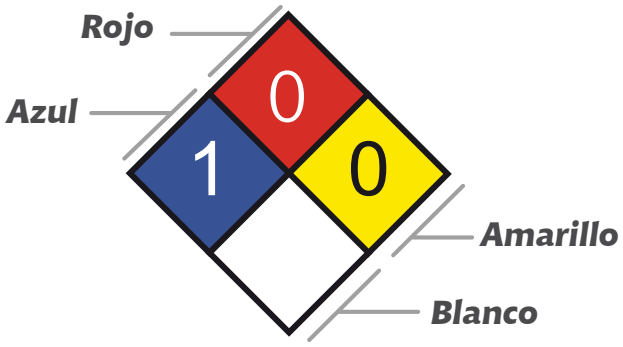
Tarjeta de emergencia



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto	Jabón antibacterial \| Manzana
NSO	H04246-15CO
Ref	009704 \| 009650 \| 009694 \| 009695
Nombre de la compañía	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769

II. Identificación de peligros



Salud	***1***
Inflamabilidad	***0***
Peligro Físico	***0***
Protección Personal	

III. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La formula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguna en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Gafas de seguridad pueden ser usadas si el método de uso
Protección de los ojos	presenta posibilidades de contacto con los ojos.

IV. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Ácidos minerales concentrados y agentes oxidantes.
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	Óxidos de Carbono y nitrógeno, amoniaco

V. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	La exposición continua puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
Ingestión	De al paciente abundante agua sin inducir al vomito.
Piel	Lavar con abundante agua.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 10 minutos. Si persiste la irritación consulte al médico.

VI. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa	Ninguno
Límite de explosividad	No inflamable
Medio de extinción	No inflamable
Procedimientos especiales de extinción	No requiere de procedimientos especiales

VII. Medidas en caso de derrame accidental

Lave la zona con agua. Use ropa protectora apropiada.

VIII. Manejo y almacenamiento

Temperatura de almacenamiento: Máx.: 50 °C
No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto continuo con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

Jabón antibacterial - Manzana

MSDS



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto	Jabón antibacterial \| Manzana
NSO	H04246-15CO
Ref	009704 \| 009650 \| 009694 \| 009695
Nombre de la compañía	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769
Uso del producto	Es un jabón elaborado con efectivas materias primas para la limpieza y desinfección de superficies, actúa dejando un aroma agradable y perdurable. Especial para jaboneras y duchas.

II. Identificación de peligros

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
Inflamabilidad = 0
Riesgos físicos = 0
Contacto =



Identificación de los riesgos de los materiales según norma NFPA 704 (N. FIRE PROTECTION ASSOCIATION)

Riesgo para la salud
4. Fatal
3. Extremadamente riesgoso
2. Riesgoso
1. Ligeramente riesgoso
0. Material Normal

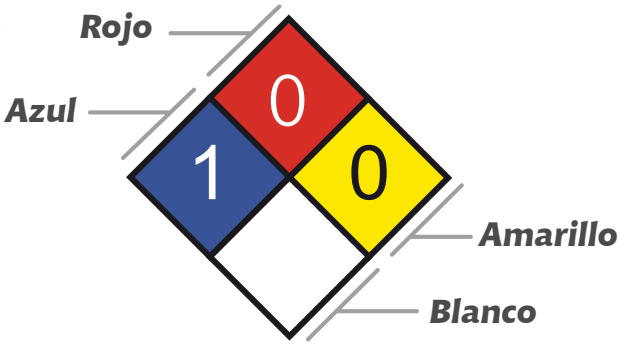
Riesgo de inflamabilidad
4. Extremadamente inflamable
3. Inflamable
2. Combustible
1. Combustible si se calienta
0. No arde

Riesgo de reactividad
4. Puede detonar
3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio
2. Cambio químico violento
1. inestable si se calienta
0. estable

Riesgo específico
OXI Oxidante
ACID Ácido
ALC Alcalino
-W- No usar agua
W Usar agua
COR Corrosivo

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
Inflamabilidad = 0
Riesgos físicos = 0
Contacto =



III. Composición e información de los componentes

Composición: Agua, tensoactivos, bactericida, humectantes, viscosante, fragancia y preservantes.

Componente	NUMERO CAS	%
Gluconato de clorhexidina	18472-51-0	1%
Genapol	9043-30-5	7%
Humectantes	56-81-5	3%

IV. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	La exposición continua puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
Ingestión	De al paciente abundante agua sin inducir al vomito.
Piel	Lavar con abundante agua.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 10 minutos. Si persiste la irritación consulte al médico.

V. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa	No flamable
Límite de explosividad	No explosivo
Medio de extinción	No requiere
Procedimientos especiales de extinción	No requiere de procedimientos especiales

VI. Medidas en caso de derrame accidental

Lave la zona con agua. Use ropa protectora apropiada.

VII. Manejo y almacenamiento

Temperatura de almacenamiento: Máx.: 50 °C
No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto continuo con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

VIII. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La formula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguna en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Gafas de seguridad pueden ser usadas si el método de uso
Protección de los ojos	presenta posibilidades de contacto con los ojos.

IX. Propiedades física y químicas

Apariencia	Líquido transparente
Olor / Color	Brisa marina / Azul
Viscosidad	Líquido semi-viscoso
Densidad	1.010 - 1.050 g/ml
pH	7,0 - 7,5
Solubilidad	Completa en agua.
Estabilidad	Un año en condiciones normales de almacenamiento.

X. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Ácidos minerales concentrados y agentes oxidantes.
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	Óxidos de Carbono y nitrógeno, amoniaco

XI. Información toxicológica

No es tóxico.

XII. Información ecológica

Es un producto biodegradable.

XIII. Consideraciones de disposición

No verter en la cañerías puro.

XIV. Información sobre transporte

Ninguna en especial.

XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución Nº 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

XVI. Información adicional

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

Ficha Técnica de Seguridad

Referencia: 9120



Nombre	Toalla de manos tipo Z
Peso básico g/m²	44 gsm +- 1
Número de hojas	1
Categoría de producto	Institucional
Presentación	1 paquete por 175 toallas de mano
Peso neto paca	450 gramos aproximadamente
Peso bruto paca	470 gramos aproximadamente
Dimensiones paca	Largo: 25 cms Ancho: 8 cms Alto: 10 cms
Empaque secundario	20 paquetes
Código EAN 13	7701978000070
Composición	Celulosa 100% sin proceso químico de blanqueamiento.

Información toxicológica

El producto no contiene sustancias clasificadas como peligrosas.

Almacenamiento y transporte

No se debe almacenar cerca fuentes de olor que puedan contaminar el producto.
Se debe evitar su exposición directa a la luz y al calor. Por ser un producto combustible (arde con facilidad) no se debe almacenar con productos inflamables (ejemplo: gasolina, alcohol, petróleo, etc.). Se debe evitar el contacto con el agua o superficies húmedas para conservar sus propiedades. Mantener en un lugar fresco y seco (25 °C).

Fabricado por VIMACH SAS
VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: www.vimachcolombia.com
Bogotá D.C. - Industria Colombiana

**Última actualización: Sáb 29 de octubre de 2016*

Información del transporte clasificación como producto peligroso
No

Regulación
No aplica.

Medidas contra accidentes seguridad ambiental
Prevenir desechar el producto en el drenaje.

Destrucción y deshecho
Los productos son 100% biodegradables, en asocio con otras sustancias puede verse afectada la biodegradabilidad.
Cuando los productos de papel se impregnan de sustancias como sangre, microorganismos, grasas, aceites, solventes, químicos, entre otros, se deben eliminar de acuerdo a las condiciones de desecho de la sustancia con la cual se impregna.

Advertencias
No debe desecharse junto con productos que propicien su incineración no controlada como cigarrillos encendidos, etc.
En caso de incendio usar extintor tipo A.
Efectos potenciales en la salud: No Determinado.
Vías probables de exposición: Contacto Dérmico, según uso adecuado del producto.
Contacto con los ojos: No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
Contacto con la piel: En condiciones normales de uso, no causa irritaciones ni alergias.
Ingestión: No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
Inhalación: No Aplica
Empacado bajo presión: No es empacado bajo presión
Contiene carcinógenos o carcinógenos potenciales: No

Propiedades físicas y químicas

Color	Blanco
Olor	Sin fragancia
Estado físico	Sólido-Hoja de papel

Estabilidad y Reactividad

Estabilidad	Estable bajo condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.
Materiales incompatibles	Ninguno
Condiciones que se deben evitar	Evitar el contacto con productos inflamables (gasolina, alcohol, petróleo, etc.) y oxidantes fuertes.
Productos peligrosos de la descomposición	No Determinado
Posibilidad de reacciones peligrosas	No Determinado

Consideraciones

Por condiciones higiénicas y de bioseguridad no puede ser reciclado después de su uso.
La compañía no se hace responsable por problemas que generen el mal uso, almacenamiento, destrucción o desecho del producto.

ASPERSORES


Pinto
30-05-2024
Pinto
30-05-2024
30-05-2024
30-05-2024
Pinto
SUPERFICIE

ELEMENTOS DE ASEO ROTULADOS, TABLAS DE DOSIFICACIÓN Y CÓDIGO DE COLORES





















...	Cantidad de agua	Cantidad de desinfectante (5.25%)	Tiempo de acción	Forma de Aplicación
Superficies	1 litro	4 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Puntos ecológicos	1 litro	6ml	10 – 15 min	Directa
Papeleras de baños, contenedores de residuos, canecas, cuarto de almacenamiento de residuos sólidos y Trampas de grasa.	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Paredes, techos y pisos	1 litro	6 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Puertas y ventanas	1 litro	3 ml	8 – 10 min	Aspersión – Directa
Mallas y anjeos	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Inmersión – Aspersión
Baños, área lavacolas, implementos de aseo	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Uniforme (Peto de Plástico y botas)	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Cepilleros y protectores de los cepillos	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Ambiente	1 litro	3 ml.	---	Aspersión
Juguetes plásticos	1 litro	3 ml	8 – 10 min	Inmersión – Aspersión
Juguetes de peluche	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Colchonetas	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Aspersión
Sabanas – cobijas – fundas	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión



Tabla No. 2 Dosificación del Hipoclorito de Sodio (NaClO) en la SDIS

***	Cantidad de agua	Cantidad de desinfectante (5.25%)	Tiempo de acción	Forma de Aplicación
Alimentos (frutas y verduras)	1 litro	1 ml	5 min	Inmersión
Frutas de cascara blanda*	1 litro	1 ml	3 min	Inmersión
Bolsas de leche, bolsas de pulpa de frutas y enlatados.	1 litro	1 ml	2 min	Inmersión
Empaques de lácteos.	1 litro	1 ml	2 min	Aspersión
Empaques de embutidos.	1 litro	1 ml	5 min	Aspersión
Utensilios y equipos.	1 litro	3 ml	8 – 10 min	Inmersión - Aspersión
Superficies	1 litro	4 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Puntos ecológicos,	1 litro	6ml	10 – 15 min	Directa
Papeleras de baños, contenedores de residuos, canecas, cuarto de almacenamiento de residuos sólidos y Trampas de grasa.	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Directa - Aspersión
Paredes, techos y pisos	1 litro	6 ml	10 – 15 min	Directa - Aspersión
Puertas y ventanas	1 litro	3 ml	8 – 10 min	Aspersión – Directa
Mallas y anjeos	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Inmersión – Aspersión
Baños, área lava colas, implementos de aseo	1 litro	8 ml	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Uniforme (Peto de Plástico, botas y guantes)	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Directa – Aspersión
Cepilleros y protectores de los cepillos.	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Ambientes	1 litro	3 ml.	----	Aspersión
Juguetes plásticos	1 litro	3 ml	8 – 10 min.	Inmersión – Aspersión
Juguetes de peluche	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Colchonetas	1 litro	4 ml.	10 – 15 min	Aspersión
Sabanas – cobijas – fundas	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Prendas de vestir y ropa de cama con fluidos corporales de alto riesgo.	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión
Colchonetas expuestas a fluidos corporales de alto riesgo.	1 litro	2 ml.	10 – 15 min	Inmersión